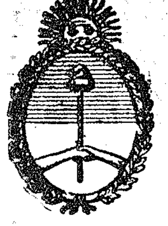


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de abril de 1973

NUMERO

22.642

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Binelli

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 396. — CONSTITUCION definitiva de sociedad. — "Binelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece don José Ramón Janeiro Figueroa, español, nacido el 28 de mayo de 1949, soltero, hijo de don Amancio Janeiro y de doña Nieves Figueroa, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.559.229, domiciliado en la calle Saraza número 1459, de la Capital Federal, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de don Natalio Esteban Binelli; doña Modesta Emilia Zarandona de Binelli, doña Nidia Modesta Binelli de Seveso, don Osvaldo Pedro Seveso, doña Arminda Alicia Zarandona de Facchini, don Juan Carlos Manrique, don Efren Canosa, doña Nélida Ester Lucero de Rodríguez y doña Rosalía Antonia Pérez de Scasso, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí que se relacionará. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que con fecha 8 de agosto de 1972 en el carácter de socios fundadores constituyeron una sociedad anónima denominada "Binelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que tanto el acta de su fundación como el texto de los estatutos sociales fueron sometidos a la consideración y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, la que previo los trámites legales de estilo por Resolución I. G. P. J. número 3.716 otorgó la personería jurídica requerida para el funcionamiento legal de la sociedad anónima. — Por tanto y a fin de cumplimentar el requisito impuesto por el artículo 319 del Código de Comercio vienen a otorgar la constitución definitiva de la sociedad, por cuya circunstancia me exhiben las piezas correspondientes al expediente número 44.963, que transcriptas dicen así: "Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Natalio Esteban Binelli, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1919, casado en primeras nupcias con doña Modesta Emilia Zarandona, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 1.142.214, domiciliado en la Avenida Santa Fe número 1638, primer piso, de la Capital Federal; doña Modesta Emilia Zarandona de Binelli, argentina, nacida el 17 de julio de 1913, casada en primeras nupcias con don Natalio Esteban Binelli, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.214.090, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 1638, primer piso, de la Capital Federal; doña Nidia Modesta Binelli de Seveso, argentina, nacida el 1º de junio de 1948, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Pedro Seveso, comerciante, titular de la libreta cívica número 5.903.913, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 1638, primer piso, de la Capital Federal; don Osvaldo Pedro Seveso, argentino, nacido el 23 de junio de 1948, casado en primeras nupcias con doña Nidia Modesta Binelli, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.705.674, domiciliado en la Avenida Santa Fé número 1638, primer piso, de la Capital Federal; doña Arminda Alicia Zarandona de Facchini, argentina, nacida el 12 de octubre de 1924, casada en primeras nupcias con don Pablo Fachini, comerciante, titular de la libreta cívica número 123.311, domiciliada en la calle Yerbal número 1084, de la Capital Federal; don José Ramón Janeiro Figueroa, español, nacido el 28 de mayo de 1949, soltero, hijo de don Amancio Janeiro y de doña Nieves Figueroa, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.559.229, domiciliado en la calle Saraza número 1459, de la Capital Federal; don Juan Carlos Manrique, argentino, nacido el 28 de marzo de 1947, soltero, hijo de don Bruno Francisco Manrique y de doña Rosa Grasano, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento número 7.598.051, domiciliado en la calle Carlos Ortiz número 1249, de la Capital Federal; don Efren Canosa, argentino, nacido el 29 de abril de 1934, divorciado de sus primeras nupcias de doña María Esther Alvarez, según sentencia judicial de fecha 2 de setiembre de 1959, dictada en los autos caratulados "Canosa, Efren y Alvarez de Canosa, María Esther s/divorcio, artículo 67 bis Ley dos mil trescientos noventa y tres" que se tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 30 a cargo del doctor Ranulfo Javier González, Secretaría número 59 del doctor Fernando Vecos, doctor en Ciencias Económicas, titular de la libreta de enrolamiento número 4.116.659, domiciliado en la calle Corrientes número 1955, 7º piso H, de la Capital Federal; doña Nélida Esther Lucero de Rodríguez, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1944, casada en primeras nupcias con don Evelio Donato Rodríguez, comerciante, titular de la libreta cívica número 4.947.001, domiciliada en la calle Cánning número 2433, 4º piso C, de la Capital Federal, y doña Rosalía Antonia Pérez de Scasso, argentina, nacida en 1º de octubre de 1945, casada en primeras nupcias con don Oscar Osvaldo Scasso, comerciante, titular de la libreta cívica Nº 5.268.542, domiciliada en la calle Córdoba número 875, 2º piso B, de la Capital Federal, los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir una sociedad anónima con asiento legal en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Santa Fe número 1638, primer piso, oficina 115, cuyo objeto social, capital autorizado, suscripto y demás circunstancias surgen de los estatutos sociales que se dirá más adelante. — Por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 289 y concordantes del Código de Comercio, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará BINELLI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: En especial la compra venta de tejidos, artículos de punto y toda clase de indumentaria, como así también la importación y exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — II) Industriales: En general la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos textiles, en especial la confección y/o fabricación de prendas de vestir y artículos de punto. — III) Financieras: Todo lo relacionado con préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta o negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — IV) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente indistintamente cualesquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones: Las ac-

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio se lleva a conocimiento de los interesados que, los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea:
4/4/73	12/4/73	22/4/73
5/4/73	13/4/73	23, 24 y 25/4/73
6/4/73	16/4/73	26/4/73
9/4/73	17/4/73	27/4/73
10/4/73	17/4/73	28, 29 y 30/4/73
11/4/73	18/4/73	29 y 30/4 y 2/5/73
12/4/73	23/4/73	3/5/73

Esta exigencia sólo regirá los días 2 al 12/4/73.

Horario de atención al público: 12,45 a 17.

Dirección: Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL.

19730406

ciones serán ordinarias al portador clase "A", con derecho a un voto por acción valor nominal. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Don Natalio Esteban Binelli suscribe mil quinientas acciones. — Capital suscripto: Mil quinientos pesos, integrado ciento cincuenta pesos; doña Modesta Emilia Zarandona de Binelli suscribe mil quinientas acciones. — Capital suscripto: Mil quinientos pesos, integrado ciento cincuenta pesos; doña Nidia Modesta Binelli de Seveso suscribe mil quinientas acciones. — Capital suscripto: Mil quinientos pesos, integrado ciento cincuenta pesos; don Osvaldo Pedro Seveso suscribe mil quinientas acciones. — Capital suscripto: Mil quinientos pesos, integrado ciento cincuenta pesos; doña Arminda Alicia Zarandona de Facchini suscribe mil quinientas acciones. — Capital suscripto: Mil quinientos pesos, integrado ciento cincuenta pesos; don José Ramón Janeiro Figueroa suscribe quinientas acciones. — Capital suscripto: Quinientos pesos, integrado cincuenta pesos; Juan Carlos Manrique, suscribe quinientas acciones. — Capital suscripto: Quinientos pesos, integrado cincuenta pesos; don Efren Canosa suscribe quinientas acciones. — Capital suscripto: Quinientos pesos, integrado cincuenta pesos; doña Nélida Esther Lucero de Rodríguez suscribe quinientas acciones. — Capital suscripto: Quinientos pesos, integrado cincuenta pesos, y doña Rosalía Antonia Pérez de Scasso, suscribe quinientas acciones. — Capital suscripto: quinientos pesos, integrado cincuenta pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo y todos los accionistas efectúan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Natalio Esteban Binelli; Vicepresidente a Nidia Modesta Binelli de Seveso; Vocal a Modesta Emilia Zarandona de Binelli; Suplente a Osvaldo Pedro Seveso; Síndico titular al contador Juan Carlos Manrique y Síndico suplente al doctor Efren Canosa. — Cuarto: Autorizar a don José Ramón Janeiro Figueroa y a don Efren Canosa a fin de que actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y otorgar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio y proceder a la inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando al efecto los trámites y gestiones que sean necesarios. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Binelli Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: I) Comerciales: En especial la compraventa de tejidos, artículos de punto y toda clase de indumentaria, como así también la importación y exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. II) Industriales: En general la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos textiles, en especial la confección y|o fabricación de prendas de vestir y artículos de punto. — III) Financieras: Todo lo relacionado con préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — IV) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél — 4. El capital social autorizado se fija en cincuenta mil pesos representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, indistintamente cualquiera de ellos quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquéllas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — De esta forma los comparecientes declaran formalizada la constitución de la sociedad Binelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y solicitan de mí el escribano autorizante que de la presente expida testimonio para ser acompañado a la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de cumplir con los requisitos impuestos por el artículo 318 del Código de Comercio. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad y como acostumbran a hacerlo, por ante mí de que doy fe. — J. R. Janeiro. — Juan C. Manrique. — E. Binelli. — M. E. Z. de Binelli. — Nidia M. V. de Seveso. — O. P. Seveso. — Arminda A. Z. de Facchini. — E. Canosa. — N. L. de Rodríguez. — R. A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 1236 del registro número 26 a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintisiete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Max M. Sandler, escribano público. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0157029 que se agrega, 23 ago. 1972. — San Isidro. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y sello del escribano D. Max M. Sandler obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6863334. — 23 Ago. 1972. — San Isidro. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: José María Sanguineti, vocal. — Iniciado el 31|8|1972. — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.963, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Binelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 8 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3716. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — El compareciente agrega que de esta forma deja constituida la sociedad Binelli Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, conforme los requisitos legales. — Yo escribano autorizante dejo constancia que del capital autorizado consistente en la suma de cincuenta mil pesos, retuve en esta oportunidad el importe correspondiente al impuesto fiscal sobre el capital emitido de diez mil pesos para proceder a su inmediato pago. — El compareciente solicita de mí el autorizante que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad y como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Max M. Sandler, escribano.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 167,50 e.6|4 Nº 93.860 v.6|4|73

Camarco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la Escritura Pública Nº 113, pasada con fecha 9 de noviembre de 1972, al folio 439 del Registro de Contratos Públicos Nº 465, a cargo del escribano Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso, los accionistas de "CAMARCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", resolvieron por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1963 la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, habiéndole la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 000106 del 3 de febrero de 1964, derogado la autorización que le fuera concedida por Decreto Nº 24.113 del 13 de noviembre de 1950 y su constitución del 30 de mayo de 1950.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.6|4 Nº 93.641 v.6|4|73

Frigorífico Guaraní

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría **de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

POR ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27 de diciembre de 1972, de FRIGORIFICO GUARANI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, se fija en cinco el número de directores titulares con mandato por un año. — También se designa directores suplentes a los señores José María García y a Leonardo Moffatt. — Y por acta de Directorio de fecha 28 de diciembre de 1972, asumen los directores titulares y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Francisco A. Babino; Vicepresidente: Ricardo J. Salas; Directores Titulares: Julio Raimundo Giménez; Amilcar A. Hemadi; Luis Angel González; Síndico Titular: señor D. Pedro A. Tarsia. — Enmendado: Angel A., vale. — Testado: Luis, no vale. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e.6|4 Nº 93.589 v.6|4|73

Chard

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15|12|72 de "CHARD", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, se aceptó la renuncia de los directores: Srta. Adela Zas (Presidente) y Sra. Fanny Celia Pipman de Heller (Vicepresidente) y se designó a los Sres. Jorge Ernesto Dainesi Presidente y Osvaldo Norberto Di Bello Vicepresidente, habiéndose también aceptado la renuncia del síndico titular Sra. Elisa Kors de Vodovosoff y del síndico suplente Sr. Néstor Natalio Szyldergemein, designándose al Dr. Marcelo Wajinszyld como síndico titular y al contador Ovidio Raúl Pérez Camino como síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.6|4 Nº 93.841 v.6|4|73

Dumyat

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18|12|72 de "DUMYAT", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, se aceptó la renuncia de los directores Srta. Lydia Esther Cué (Presidente) y Sr. Marcos Pipman (Vicepresidente) y se designó al Sr. Alfredo Langesfeld Presidente y al Sr. Adolfo Vázquez Vicepresidente, habiéndose también aceptado la renuncia del síndico titular Sra. Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo y del síndico suplente Sr. Oscar Francisco Pérez, designándose al Cont. Horacio Hirsch como síndico titular y al Cont. Jorge Eliseo López como síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.6|4 Nº 93.842 v.6|4|73

Oeste Distribución

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.021. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Carlos Alberto Seoane, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Fernández, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta, domiciliado en la calle Luca mil trescientos veintidós, quinto piso, departamento dieciocho, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores José Pittala, italiano, casado en primeras nupcias con doña Sabatina Maglia, comerciante, nacido el nueve de enero de mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Rivadavia quince mil trescientos treinta, de Haedo, jurisdicción de esta provincia, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho, Policía Federal; doña Mabel Catalina Gallo, argentina, empleada, con Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos quince, soltera, hija de don Juan y de doña Angela Luisa Sartelli, nacida el veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Flora quinientos cincuenta y cuatro, de la localidad de Haedo, jurisdicción de esta Provincia; don Renato Danilo Lanfranchi, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Porta, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Zeballos tres mil quinientos ochenta y siete, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; doña Ana María Fernández de Seoane, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Seoane, nacida el once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, profesora de idiomas, con Libreta Cívica número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil setecientos veinte, domiciliada en la calle Luca mil trescientos veintidós, quinto piso, departamento dieciocho, de la Capital Federal; don Guillermo Oscar Vázquez, argentino, empleado, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, soltero, hijo de don José María Vázquez y de Elena Engracia Ponce, con Documento Nacional de Identidad número diez millones ciento treinta y cuatro mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Paraguay mil ciento cuarenta y dos, séptimo piso, "A", de la Capital Federal; doña Esther Francisca Elsa Vázquez, argentina, empleada, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, casado en segundas nupcias con don Hugo Alberto Pierini, domiciliada en la calle Cucha Cucha ouarenta y dos, planta baja, "dos", de la Capital Federal; doña Olga Margarita Morrone de Quintana, argentina, casada en primeras nupcias con don Ramón Carlos Quintana, Contadora Pública, nacida el once de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos tres mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Castro Barros cuarenta y cuatro, Capital Federal; don Guillermo Roberto Crispino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Amelia Tiffi, empleado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento catorce mil quinientos veintiuno, con domicilio en la calle Superí mil ciento treinta y cuatro, de la Capital Federal, y don Osvaldo Enrique Vallone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Comoglio, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y uno, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro, con domicilio en la calle Venezuela número tres mil trescientos quince, de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí, con fecha veinticuatro de marzo del corriente año al folio doscientos setenta y ocho, protocolo del año en curso de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, lo cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: Que juntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinticuatro de marzo del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Oeste Distribución" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha tres de julio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos el compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Carlos Alberto Seoane, Mabel Catalina Gallo, José Pittala, Renato Danilo Lanfranchi, Ana María Fernández, Guillermo Oscar Vázquez, Esther Francisca Elsa Vázquez, Olga Margarita Morrone, Guillermo Roberto Crispino y Osvaldo Enrique Vallone, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OESTE DISTRIBUCION" S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industrial: Mediante la explotación de establecimientos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, del plástico y de la madera; c) Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones, ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. Carlos A. Seoane, 200, Ord. "A", $ 200. — Mabel C. Gallo, 100, Ord. "A", $ 100. — José Pittala, 3.000, Ord. "A", $ 3.000. — Renato D. Lanfranchi, 100, Ord. "A", $ 100. — Ana María Fernández, 100, Ord. "A", $ 100. — Guillermo O. Vázquez, 100, Ord. "A", $ 100. — Esther F. E. Vázquez, 100, Ord. "A", $ 100. — Olga M. Morrone, 100, Ord. "A", $ 100. — Guillermo R. Crispino, 100, Ord. "A" $ 100. — Osvaldo E. Vallone, 100, Ord. "A", $ 100. — 4.000. $ 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. Cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a José Pittala. Vicepresidente, a Mabel Catalina Gallo. Vocales, a Olga Margarita Morrone. Suplentes, a... Síndico titular, a Carlos Alberto Seoane, y Síndico suplente, a Guillermo Roberto Crispino. Cuarto: Autorizar a los miembros del directorio y al Síndico titular, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. G. O. Vázquez. Ana M. F. de Seoane. O. E. Vallone. Esther Vázquez. O. M. M. de Quintana. Carlos A. Seoane. Mabel C. Gallo. J. Pittala. R. D. Lanfranchi. Gmo. R. Crispino. Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A 013441009. Leopoldo Oscar García. Hay un sello". Buenos Aires, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. En mi carácter de escribano autorizado Nº 370, Certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Guillermo Oscar Vázquez, Ana María Fernández de Seoane, Osvaldo Enrique Vallone, Esther Francisca Elsa Vázquez, Olga Margarita Morrone de Quintana, Carlos Alberto Seoane, Mabel Catalina Gallo, José Pittala, Renato Danilo Lanfranchi y Guillermo Roberto Crispino, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza por Actas números doscientos veintiséis, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y cuatro, doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y ocho, doscientos cincuenta, doscientos cincuenta y dos y doscientos cincuenta y cuatro, del libro número uno. Leopoldo Oscar García. Hay un sello". "Buenos Aires, veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos. En mi carácter de escribano autorizado Nº 370, Certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Guillermo Oscar Vázquez, Ana María Fernández de Seoane, Osvaldo Enrique Vallone, Esther Francisca Elsa Vázquez, Olga Margarita Morrone de Quintana, Carlos Alberto Seoane, Mabel Catalina Gallo, José Pittala, Renato Danilo Lanfranchi y Guillermo Roberto Crispino, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza por Actas números doscientos veintisiete, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta y uno, doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cinco del libro número uno. Leopoldo Oscar García. Hay un sello". "Iniciado el: 31-5-1972. Buenos Aires, 3 Jul. 1972. Visto: El Expediente Nº 44.145, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oeste Distribución" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 24 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Firmado: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución "I.G.P.J. Nº 2.109". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. A. R. Blanco. "Está el sello notarial". Sobrerraspado: "4": Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 705.— e.6|4 Nº 93.689 v.6|4|73

Refinerías de Maiz

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.642. — REVOCATORIA. — Refinerías de Maíz S. A. I. C. y F. a Juan C. Vázquez. — Escritura Número Mil Doscientos Noventa y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el presente escribano comparecen los señores Carlos Roberto Cevasco, casado y Jorge Eduardo O'Farrell, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes concurren en sus caracteres de directores de "REFINERIAS DE MAIZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", personería que justifican con los estatutos sociales protocolizados el 2 de setiembre de 1959, al folio 6453, del registro 307 de esta Capital, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 23 de setiembre de 1959, bajo el número 2612, al folio 105 del libro 52, tomo "A" de Estatutos Nacionales, y con la reforma de los mismos efectuada ante el mismo registro al folio 5711 con fecha 13 de agosto de 1964, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de setiembre de 1964, bajo el número 1714, al folio 445, del libro 58, tomo "A" de Estatutos Nacionales, hallándose agregadas en este registro al folio 1994, protocolo del año 1970 copias de los mismos. — Y con la última reforma del estatuto mediante la cual la sociedad cambio su denominación social por la actual, Refinerías de Maíz Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, pasada en este Registro al folio número 2356 de fecha 13 de setiembre de 1971, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre de 1971, bajo el número 4114, al folio 238, del libro 75, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. — El carácter invocado por los comparecientes surge del acta de Asamblea de elección de directores, una copia del cual debidamente autenticada se halla agregada en este registro al folio 296, protocolo del año 1972. — El acta espe-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|4|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

cial que autoriza este otorgamiento la tengo a la vista y transcripta dice así: Acta Nº 338. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1972, se reunieron en el local sito en la calle Tucumán Nº 117. los Directores de Refinerías de Maíz Sociedad Anónima Industrial. Comercial y Financiera que firman al pie y el Síndico, con la presidencia por ausencia del titular, del Director señor Carlos Roberto Cevasco, quien siendo las 10 horas declaró abierto el acto y se refirió a la organización de la representación de la Sociedad, destacando la conveniencia de revocar un poder. — Los presentes, luego de un cambio de ideas, resolvieron por unanimidad revocar el poder conferido según Acta Nº 321 a favor del señor Juan Carlos Vázquez por esta Sociedad mediante escritura Nº 612, otorgada el 11 de julio de 1972 al Fº 1341 del protocolo del escribano don Carlos Luis Rossi, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1972, bajo el Nº 235, al Fº 421 del Libro 73 de Poderes. — Finalmente, resolvieron por unanimidad autorizar a los Directores señores Carlos Roberto Cevasco y Jorge Eduardo O'Farrell, para que ambos conjuntamente otorguen y firmen por ante el Escribano que se sirvan designar la correspondiente escritura pública de revocación de poder, con todas y cuantas más cláusulas crean convenientes más las propias de su naturaleza. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 10 y 15 horas. — Firmado: Carlos Roberto Cevasco, Jorge Eduardo O'Farrell Héctor José Caggiano, Rodolfo Ernesto Pickenhayn. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que revocan y dejan sin efecto ni valor legal alguno el poder conferido según Acta número 321 a favor del señor Juan Carlos Vázquez por la sociedad otorgante el 11 de julio de 1972 al folio número 1341 de este registro, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1972, bajo el número 235, al folio 421 del libro 73 de Poderes. — Leída y ratificada firman de conformidad por ante mí, doy fe, Raspado: 16, libro, 1970, vale. C. R. Cevasco. L. E. O'Farrell. Hay un sello. Ante mí: C. L. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro 164 del cual es titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto el escribano Carlos Luis Rossi. Para el interesado expido el presente primer testimonio en dos hojas de papel xeroxcopia números 017896092 y 017896093 correlativos y el presente sello de actuación notarial número 014396327 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: dos vale. Carlos Luis Rossi, escribano. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318,75 e.6|4 Nº 93.843 v.6|4|73

Rifamaro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Fernando Eugenio Casasco, casado en primeras nupcias con Blanca Catalina Casasco, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento numero 4.768.928, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Boyacá número 237. de la Ciudad de Buenos Aires; don Luis Juan Pedro Bellotti, casado en primeras nupcias con María Elena Noodt, argentino, industrial, Libreta de Enrolamiento número 5.344.463, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Intendente Carrere número 439, de Haedo; don Nelson Manuel Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Ana María Martínez, argentino, empleado, de 34 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.615.182, domiciliado en la calle Lavalle número 2362, de San Fernando; doña Alicia Zulema Etchemendy, soltera, argentina, Libreta Cívica número 859.341, empleada, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Roque Pérez número 2657, piso 3º, departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires; don Manuel Pasimanik, casado en primeras nupcias con Emilia Karatchunoff, Contador Público, argentino, Libreta de Enrolamiento número 38.159, de 56 años de edad, domiciliado en la calle San Martín número 149, de San Martín; don Raúl Héctor Barcones, casado en primeras nupcias con Eva Etchiverri, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.330.294, de 46 años de edad, domiciliado en la Avenida Maipú 2062, de Olivos; don Roberto Carlos Covaia, casado en primeras nupcias con Zulema Fahrer, argentino, empleado, de 43 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.556.814, domiciliado en la calle Martín Pescador número 1347, de Tigre; don Alberto Juan Richetti, casado en primeras nupcias con Amalia Beatriz Sánchez, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.182.189, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Bazurco número 3469, de la Ciudad de Buenos Aires; don Pedro Zitta, casado en primeras nupcias con Emma Virginia Diserio, argentino, jubilado, Libreta de Enrolamiento número 823.100, de 61 años de edad, domiciliado en la calle General Belgrano número 899, de San Fernando; don Eugenio Serra, casado en primeras nupcias con Esther Luisa Rebagliatti, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.229.260, de 44 años de edad, domiciliado en la calle El Indio número 1766, de Villa Adelina; y don Manuel Luis Fernández, casado en primeras nupcias con Blanca Alma Liliana Boggio, argentino, militar retirado, Libreta de Enrolamiento número 143.248, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Casa 3, Manzana 10, Sección Quinta, Circunscripción 3, de la Ciudad de General Belgrano; todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta constitutiva otorgada por instrumento privado el 17 de mayo de 1972 constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Rifamaro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose los estatutos que deben regirla. Que solicitado de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previas las modificaciones aconsejadas y los trámites de estilo la resolución número 2.817 de fecha 5 de setiembre de 1972, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el Acta Constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: Acta de Constitución. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Fernando Eugenio Casasco, casado. L. E. 4.768,928; Luis Juan Pedro Bellotti, casado, L.E. 0.554.463; Nelson Manuel Alvarez, casado, L.E. 5.615.182; Alicia Zulema Etchemendy, soltera, 0.859.341; Manuel Pasimanik casado, L.E. 0.381.596; Raúl Héctor Barcones, casado, L. E. 4.330.295; Roberto Carlos Covaia casado, L.E. 5.573.814; Alberto Juan Richetti, casado, L.E. 4.182.189; Pedro Zitta, casado, L.E. 0.823.100; Eugenio Serra, casado, L.E. 4.229.260; Manuel Luis Fernández, casado, L.E. 0.143.248. Todos argentinos nativos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas:

a) La sociedad se denominará "RIFAMARO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y|o semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y|o consignaciones, b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arriendo de campos, criar ganado de bles urbanos y|o rurales, fracciones para lotear, casas, departamentos, chacras, campos, administración de bienes inmuebles y agropecuarios en general. c) Agropecuarias: Mediante la compra, venta y|o arriendo de campos, criar ganados de cualquier tipo y compra y|o vender semovientes en general, siembre cereales, oleaginosos y cualquier otro tipo de explotación agrícola y|o forestal; administración de establecimientos agropecuarios. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (Trescientos mil pesos Ley 18.188) representado por 300.000 (Trescientas mil) acciones de $ 1,00 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) heries. e) El directorio estará compuesto de tres (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistitna o dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social en la misma forma indicada para la representación. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten, una (la primera) series de acciones ordinarias, al portador clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista Fernando Eugenio Casasco, suscripción acciones 20.000, clase "A", integración monto 2.000. — Luis Juan Pedro Bellotti, suscripción acciones 20.000, clase "A", integración monto 2.000. — Manuel Pasimanik, suscripción acciones 7.000, clase "A", integración monto 700. — Nelson Manuel Alvarez suscripción acciones 5.000, clase "A", integración monto 500. — Alicia Zulema Etchemendy, suscripción acciones 5.0000, clase "A", integración monto 500. — Raúl Héctor Barcones, suscripción acciones 1.000, clase "A", integración monto 100. — Roberto Carlos Covaia, suscripción acciones 1.000 clase "A", integración monto 100. — Eugenio Serra, suscripción acciones 250 clase "A", integración monto 25. — Pedro Zitta, suscripción acciones 250, clase "A", integración 25. — Alberto Juan Rochetti, suscripción acciones 250, clase "A", integración monto 25. — Manuel Luis Fernández, suscripción acciones 250, clase "A", integración monto 25. — La integración se efectúa en este acto, en un diez por ciento del capital suscripto y en dinero efectivo, es decir $ 6.000 (seis mil pesos ley 18.188). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Fernando Eugenio Casasco; Vicepresidente, a Luis Juan Pedro Bellotti; Vocales, a Nelson Manuel Alvarez como vocal primero y Alicia Zulema Etchemendy como vocal segunda; Suplentes, a Raúl Héctor Barcones como primero y Roberto Carlos Covaia como segundo; Síndico titular, al contador público nacional D. Manuel Pasimanik, y Síndico suplente a Eugenio Serra. — Cuarto: Autorizar mediante poder especial a Manuel Pasimanik y|o Alicia Zulema Etchemendy a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio e inscriban el testimonio correspondiente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — F. Casasco. — Pasimanik. — Alicia Etchemendy. — Ilegible. — Ilegible. — Ilegible. — Bellotti. — Ilegible. — Ilegible. — E. Serra. — Richetti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, puestas en mi presencia por Fernando Eugenio Casasco, Luis Juan Pedro Bellotti, Nelson Manuel Alvarez, Alicia Zulema Etchemendy, Manuel Pasimanik, Raúl Héctor Barcones, Roberto Carlos Covaia, Alberto Juan Richetti, Pedro Zitta, Eugenio Serra y Manuel Fernández, personas de mi conocimiento y en el acta Nº 336, de Libro de Requerimientos Nº 1, folio 336, mayo 17 de 1972. — La Plata, Gregorio Sribman. Hay un sello que dice: Gregorio Sribman, Escribano Nacional. — ... Buenos Aires, 5 Set. 1972. — Visto: El expdiente Nº 44.075, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rifamaro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 17 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y las de oficio de fs. 11 (once). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.817. — Es copia fiel del acta de constitución, estatutos y resolución obrantes en el expediente número 44.075, del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista. — Gregorio Sribman, Escribano. — E|líneas: 250. Vale.

Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 562,50 e.6|4 Nº 93.588 v.6|4|73

José E. Teitelbaum

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 99. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Veintinueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Elías Teitelbaum, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eddy Ethel Diale, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis, ingeniero, domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento setenta y uno, quinto piso, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "JOSE E. TEITELBAUM" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, cuya existencia legal y autorización para funcionar en tal carácter, así como las facultades del compareciente, se justifican con el Estatuto Social, Acta Constitutiva y Resolución del señor Inspector General de Justicia, acordándole Personería Jurídica, todo lo cual consta en la escritura de constitución definitiva otorgada por ante mí, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio mil ochocientos veinticinco, Protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, que a los efectos legales se da por reproducida íntegramente en este lugar lo que en testimonio tomó nota el Registro Público de Comercio con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número ciento veintitrés, al folio treinta, del libro sesenta y siete, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — La personería lel compareciente se justifica con el acta de Directorio de fecha diecisiete de febrero y dieciséis de abril, ambas del año mil novecientos sesenta y nueve, cuyas fotocopias autenticadas obran agregadas al folio mil doscientos veintiuno, Protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve de este mismo Registro a mi cargo, acreditándose asimismo la autorización para este otorgamiento con el acta de sesión del Directorio del veinte de enero del corriente año, de la cual en sus originales tengo de manifiesto para este acto, agregando copia autenticada de la misma a la presente escritura. — En tal virtud el compareciente en el carácter que inviste expone: Que confiere Poder General Amplio a favor de los señores Octavio Marinelli y Héctor Reinaldo Venegas, para que actuando conjuntamente, en nombre y representación de la sociedad "José E. Teitelbaum" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, ejerciten las siguientes facultades: a) Administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes que actualmente posee o que ingresaren en el futuro a su patrimonio por cualquier causa, razón o título con facultad para hacer pagos ordinarios y extraordinarios, legítimos o de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, dividendos, títulos, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar a derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago; contratar locaciones de servicios como locador o locatario, rentas vitalicias o seguros contra incendios u otros accidentes y pagar o cobrar las primas, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma; transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, nombrar administradores y factores de comercio, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales, abrir y clausurar cuentas, fijar sus saldos activos y pasivos, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres y marítimas del interior o del exterior del país, consignadas a su nombre y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; verificar arreglos privados; constituir a los mandantes en la obligación de prestar algún servicio como locadores, adquirir o probar posesiones de bienes, y percibir y dar o exigir recibos cartas de pago; b) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, autónomas y autárquicas, y en especial ante la Dirección General Impositiva de la Nación, Dirección General Inmobiliaria, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Aduanas, Teléfonos del Estado, Correos y Telégrafos, Cámaras de Alquileres, Tribunales de Faltas y cualquier otra entidad oficial, toda clase de asuntos de índole administrativos e impositiva, formulando y suscribiendo todos los trámites y gestiones que las leyes, decretos y reglamentos y resoluciones de esa índole exijan, incluso aquellas para lo que se re-

quiera poder especial expreso. — c) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio, por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución, de condominios y por transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado, de carácter oneroso, todas cuyas operaciones respecto de bienes inmuebles podrá realizar también por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, para lo cual están habilitados para cumplimentar todos los trámites, requisitos y gestiones que dicha ley, su reglamentación, decretos complementarios y leyes de aplicación subsidiarias exijan, otorgando y aceptando reglamentos de copropiedad y administración y fijar domicilios especiales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago al contado o a plazos con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia de la convención o del acto; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles aun por mayor plazo que el legal, con o sin contrato, ajustando en cada caso, los precios, plazos y condiciones de locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar, o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, sugrobarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como también cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al mandato por la parte mandante y consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones;

f) Constituir, prorrogar, disolver o dividir y liquidar sociedades de cualquier naturaleza, especialmente en la constitución de sociedades anónimas, con todas las facultades necesarias para ello; con facultad para suministrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías, representar al otorgante en asambleas o directorios que tenga interés o parte, y percibir dividendos y utilidades y dar recibos; g) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables, de los bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlos en rentas públicas, mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de intereses y forma de pago; h) Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente, caja de ahorro, o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad durante la vigencia de este mandato por el otorgantes u otras personas a su nombre u orden. — Retirar fondos de las cuentas bancarias existentes en los bancos de la República, en todas sus sucursales o agencias; i) Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañías, sociedades, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas, dinero o valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; j) Intervenir en defensa de sus intereses, en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, incluso el correccional y criminal, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, como actores o demandados o en cualquier otro carácter con facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda clase de documentos; promover denuncias o querellas criminales por la comisión de delitos o faltas, ante las autoridades policiales y judiciales competentes, incluso para demandar la indemnización civil de los daños y la aplicación de las penas que las leyes establecieren; al efecto podrán recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas; operar o interrumpir prescripciones, comyrometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramento, pedir embagos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones o sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos, tutores, curadores, partidores y peritos de toda índole, hacer, acpetar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, instaurar acciones reales y personales y juicios de jactancia, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles, como deudores o acreedores, asistir a juntas de acreedores en juicios de esa naturaleza o en concursos civiles, hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación y percibir dividendos y dar recibos o cartas de pago, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites, cobrar y percibir créditos activos preexistentes o posteriores al mandato, sea en dinero o en especie, pagar créditos pasivos de legítimo abono y dar o exigir recibos o cartas de pago, hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar indemnizaciones, hacer valer, rechazar y aceptar casos fortuitos o de fuerza mayor e intervenir en la ejecución de las sentencias, asistir al interrogatorio de testigos, tacharlos, preguntarlos y presentar toda clase de denuncias, petitorios y pruebas; k) Cobrar y percibir créditos de toda clase, rentas, intereses, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos, o valores, cédulas, bonos y cupones y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; l) Conferir poderes generales o especiales y revocar todos estos mandatos como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, confirmar, aclarar, renovar, o extinguir actos jurídicos o contratos, celebrados por el otorgante con anterioridad al mandato o por sus mandatarios, en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieran, protocolizar instrumentos públicos o privados, que exijan este requisito y solicitar el registro de documentos sujetos a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; m) Otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos públicos o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados, con los requisitos propios a la naturaleza de cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que sus mandatarios pactaren con arreglo a derecro; n) Este mandato, que sus mandantes podrán sustituir total o parcialmente, no se tendrá por revocado, limitado o suspendido, mientras no manifieste el otorgante esa intención por escritura pública, aunque el mismo interviniera personalmente en alguno de los negocios o actos precitados; o) Los mandatarios podrán realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias sean necesarias para el mejor y más eficaz cumplimiento de este mandato. — **Leída que le fue se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: J. E. Teitelbaum. — Ante mí: A. R. Blanco.** (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 978,75 e.6|4 Nº 93.687 v.6|4|73

Instituto Olivares

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad Anónima. Instituto Olivares, S. A. — Escritura número seiscientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Raúl María Olivares, argentino, casado, comerciante, de sesenta y cuatro años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veintisiete mil diez, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil ciento veintiocho, piso décimo, Capital Federal; Matilde Susana Queralt de Olivares, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cien mil setenta y cinco, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil ciento veintiocho, piso décimo, Capital; Alberto Vicente, argentino, casado, gerente, de cincuenta y siete años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en esta Ciudad, calle Coronel Díaz mil setecientos veintiuno, piso segundo, departamento A; Luis Jacinto Buschiazzo, argentino, casado, comerciante, de sesenta y cinco años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos setenta y siete mil setecientos dos, domiciliado en Río de Janeiro nueve, piso primero, departamento B, Capital Federal; Nora Susana López Iglesia de Venturelli, argentina, casada, contadora pública nacional, de treinta y un años, con Cédula de Identidad Policía Federal número seis millones seiscientos treinta y dos mil ciento diecinueve, domiciliada en Olivos, en la calle Rawson dos mil setecientos dos, de la Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y Carlos María Condomi Alcorta, argentino, casado, abogado, de sesenta y dos años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veintitrés mli ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Beruti tres mil ciento diecisiete, piso segundo, Capital Federal; todos mayores de edad, a quienes conozco, doy fe y dicen: I: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. Denominación. Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina INSTITUTO OLIVARES, S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Establecer, comprar, vender, importar, exportar y|o administrar, ya sea por cuenta propia o de terceros los negocios de: a) Fotocopias y|o microfilmación de documentos; reproducciones fotográficas, comerciales o industriales. — b) Hacer copias heliográficas de planos, con cualquier clase de máquina. — c) Optica de cristales, anteojos y contactología, máquinas fotográficas, instrumental y elementos de cirugía y otro tipo de máquinas de precisión, sus repuestos y afines. — d) Hacer impresiones offset y mimeográficas de libros, folletos, circulares y|o cualquier tipo de impresión comercial o industrial, como tipeado de matrices, stencils y|o cualquier otro sistema., — e) Hacer copias a máquinas, traducciones públicas y privadas, extracción de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción, en la Capital Federal, en el interior del país y en el extranjero, pericias y trabajos caligráficos, dibujos y publicidad. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — **Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.** — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emiten contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio quede facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta — Administración y representación: — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto dél número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar quinientos pesos cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres.

— Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a un director quienes actúan en forma conjunta y tienen el uso de la firma social; o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. Fiscalización.

— Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo tercero. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a partici-

pación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilanica del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado, el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Que el capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Raúl María Olivares, suscribe mil doscientas acciones ordinarias, al portador de cinco votos, clase A, integrando tres mil pesos en efectivo. — Matilde Susana Queralt de Olivares, suscribe seiscientas acciones ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, integrando mil quinientos pesos en efectivo, y los señores Alberto Vicente, Luis Jacinto Buschiazzo, Nora Susana López Iglesias y Carlos María Condomi Alcorta cada uno suscribe para sí cincuenta acciones ordinarias al portador de cinco votos clase A, integrando ciento veinticinco pesos en efectivo debiendo integrarse el saldo dentro de los dos años a solicitud del Directorio. — Los señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. — III. Que se designa para integrar al Directorio: Presidente a Raúl María Olivares. — Vicepresidente: a Matilde Susana Queralt de Olivares. — Vocales: a Alberto Vicente, Luis Jacinto Buschiazzo. — Y. Organo Fiscalizador: Síndico titular: a Nora Susana López Iglesias. — Síndico suplente: a Carlos María Condomi Alcorta, y IV. Que se confiere poder especial a favor del señor Raúl María Olivares y de la señora Nora Susana López Iglesias, a fin de que, indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituida la Sociedad Instituto Olivares S. A. declarando que su domicilio real se halla constituido en la calle Lavalle mil trescientos sesenta y ocho, Capital Federal. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, será abonado sobre el total del capital social o sea sobre la suma de veinte mil pesos. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Raúl María Olivares. — Matilde S. Queralt de Olivares. — Alberto Vicente. — Luis J. Buschiazzo. — Nora S. López Iglesias. — Carlos M. Condomi Alcorta. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: de Ventorelli. — Vale. — S|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 652,50 e.6|4 Nº 93.830 v.6|4|73

Boston Overseas Financial Corporation

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número ciento diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: el doctor Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión abogado, con cédula de identidad número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Marcelo T de Alvear número seiscientos veinticuatro, primer piso, de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en su carácter de mero tenedor y al solo efecto de su transcripción y protocolización en este Registro trescientos setenta y cinco a mi cargo, me hace entrega de un documento redactado en idioma inglés y vertido al idioma nacional, que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente escritura, doy fe, documento que transcripto literalmente es del siguiente tenor: "Poder: Conste por el presente documento que considerando que BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION, una Corporación de los Estados Unidos desea constituir y nombrar a dos de las siguientes personas, conjuntamente: Jeffrey Lewis Morby, Frank G. Rice, y Allan Carter George, o uno de ellos junto con una de las siguientes personas Paul Keetz, Ricardo O. Bermúdez, y Juan A. Kelly como sus apoderados con las facultades enumeradas en el presente. Este supuesto, en consecuencia y de acuerdo con una resolución adoptada por el directorio de la compañía en una reunión habitual llevada a cabo el 25 de octubre de 1972, Boston Overseas Financial Corporation constituye y nombra a las personas arriba mencionadas como sus apoderados legales y verdaderos para: 1) Representar al mandante ante cualesquiera terceras partes, oficinas federales, provinciales o municipales, oficinas públicas, entidades, ministerios y secretarías en la República Argentina, en su capacidad de accionistas en compañías ya constituidas o a constituirse en el futuro. 2) Asistir a todas y cualquier asamblea de accionistas, cuando y donde las mismas se celebren, con plenos poderes de votar en la designación y remoción de directores, síndicos, miembros del Comité de Vigilancia y miembros del Comité Ejecutivo, confiriéndoles autoridad suficiente para llevar a cabo sus deberes con todos los poderes que ellos consideren convenientes y revocar parcial o totalmente dichos poderes. 3) Asistir a todas y cualquier asamblea de accionistas para votar decisiones a adoptarse, incluyendo la votación por aprobación de balance, estando facultados para firmar privados, incluyendo escrituras públicas, para votar aumentos y reducciones de capital, para votar modificaciones de los estatutos de la compañía y para llevar a cabo todas aquellas formalidades que puedan ser necesarias o convenientes para el cumplimiento de este poder, que puede ser total o parcialmente sustituido. Dado y firmado en Boston, Massachusetts el 19 de diciembre de 1972. Sigue firma de F. N. Aldrich por Boston Overseas Financial Corporation, Estado de Massachusetts Condado de Suffolk, ss. Diciembre 19, 1972. Jurado ante mí en Boston este decimonoveno día de diciembre de 1972. Sigue firma y sello de M. Imelda Connor, Escribana Pública. Mi Comisión Expira el 8 de marzo de 1979. El documento original lleva la firma de Philip A. Shaver, el sello de Boston Overseas Financial Corporation y el del Consulado de la República Argentina en Boston. Es traducción fiel del documento original de su referencia, redactado en idioma inglés, el que tengo a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. I. M. Palladino Tomo II Fº 494. Inglés. Hay un sello que dice: "Illeana María Palladino, traductora pública. Estado de Massachusetts. D. 5.097. John F. X. Davoren. Secretaría de Estado. Boston, diciembre 19 de 1972. Certifico por el presente que en la fecha del testimonio adjunto M. Imelda Connor, cuya firma aparece en el acta notarial, prueba o declaración jurada adjunta, era en ese momento Escribna Pública de dicho Estado, debidamente comisionada y constituida; que, como tal, a sus actos y testimonios se les da y debe serles dada plena fe y crédito dentro y fuera de los Tribunales; que como Escribana Pública estaba legalmente autorizada para tomar declaraciones, administrar juramentos y tomar conocimientos de escrituras o cesiones de tierras,-herencias y otros instrumentos en todo el Estado para ser registrados de acuerdo a la ley; y que yo realmente creo que su firma en el testimonio adjunto es auténtica. En Testimonio de lo cual he puesto el gran sello del Estado en la fecha arriba mencionada. Sigue firma de John F. X. Davoren. Secretario de Estado. Sigue firma de James R. Jabai, Secretario Delegado. Sigue al dorso la correspondiente legalización de la firma del señor James R. Jabai por ante el Consulado de la República Argentina en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Sigue certificación de la firma del Cónsul actuante, Bernardo García Jiménez, por ante el Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Es traducción fiel del documento original de su referencia, redactado en idioma inglés, el que tengo a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. Hay un sello que dice: Illeana María Palladino, traductora pública. I. M. Palladino. Tomo II Fº 494 Inglés. Es copia fiel del documento de referencia que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe. Presente a este acto doña Illeana María Palladino, argentina, soltera, con cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y nueve mil treinta y tres, doomiciliada en Avenida Avellaneda dos mil ciento ochenta, quinto piso, departamento "B" de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de traductora pública nacional y ratificar el contenido de los documentos preinserto en su versión hecha por ella al idioma nacional. Leída que le fue, firma el compareciente de conformidad, juntamente con la traductora pública nombrada, por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala. Escribano. Ante mí. Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 352,50 e.6|4 Nº 93.740 v.6|4|73

Boston Overseas Financial Corporation

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Nº ciento dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el doctor Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión Abogado, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado legalmente en la calle Marcelo T. de Alvear número seiscientos veinticuatro, primer piso, de esta Capital, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en su carácter de mero tenedor y al solo efecto de su transcripción y protocolización en este Registro trescientos setenta y cinco a mi cargo, me hace entrega de un documento redactado en idoma inglés y vertido al idioma nacional, que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente escritura, doy fe, documento que transcripto literalmente es del siguiente tenor: Poder. Conste por el presente documento que, por BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION, una corporación de los Estados Unidos desea constituir y designar a los señores Stanley Anton Brons, Héctor Alberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay, Tomás Alberto Jorge Boywitt, Carlos María Frers y|o Alfredo Lauro Rovira como sus apoderados con las facultades aquí enumeradas. — Por lo tanto en este momento Boston Overseas Financial Corporation constituye y designa por el presente a los señores Stanley Anton Brons, Héctor Alberto Gianantonio, Carlos Roberto Mackinlay, Tomás Alberto Jorge Goywitt, Carlos María Frers y|o Alfredo Lauro Rovira como sus apoderados verdaderos y legales para que ellos, conjunta o separadamente, puedan llevar a cabo y ejecutar todos los documentos y procedimientos que sean necesarios para inscribir en los Reg. Púb. de Comercio de la República Argentina y en cualquiera otras oficinas de Gobierno yTribunales pertinentes donde el registro de la escritura de constitución y estatutos de la compañía sea necesario o conveniente a fin de permitir a la compañía actuar como accionista en una compañía debidamente organizada o que pueda constituirse en el futuro en la República Argentina. — Sigue firma de F. N. Aldrich por Boston Overseas Financial Corporation. — Estado de Massachusetts, Condado de Suffolk, ss. diciembre 19, 1972. — Jurado ante mí en Boston este decimonoveno día de diciembre de 1972. — Sigue firma y sello de M. Imelda Connor, Escribana Pública. Mi Comisión Expira el 8 de marzo de 1979. — En el documento figura el sello de Boston Overseas Financial Corporation y la firma de Philip A. Shaver. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, redactado en idioma inglés, el que tengo a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello que dice: "Illeana María Palladino, traductora pública. — I. M. Palladino. — Tomo II-Fº 494 Inglés. — Estado de Massachusetts. D. 5095. John F. X. Davoren. Secretaría de Estado. Boston, diciembre 19 de 1972. — Certifico por el presente que en la fecha del testimonio adjunto M. Imelda Connor, cuya firma aparece en el acta notarial, prueba o declaración jurada adjunta, era en ese momento Escribana Pública de dicho Estado, debidamente comisionada y constituida; que, como tal, a sus actos y testimonios se les da y debe serles dada plena fe y crédito dentro y fuera de los Tribunales; que como Escribana Pública estaba legalmente autorizada para tomar declaraciones, administrar juramentos y tomar conocimiento de escrituras o cesiones de tierras, herencias y otros instrumentos en todo el Estado para ser registrados de acuerdo a la ley; y que yo realmente creo que su firma en el testimonio adjunto es auténtica. — En testimonio de lo cual he puesto el gran sello del Estado en la fecha arriba mencionada. — Sigue firma de John F Davoren, Secretario de Estado. Sigue Firma de James R. Jabai Secretario Delegado. — Sigue al dorso la correspondiente legalización de la firma del señor James R. Jabai por ante el Consulado de la República Argentina en la ciudad de Boston, Massachusetts, EE.UU. — Sigue certificación de la firma del Cónsul actuante, Bernardo García Jiménez, por ante el Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, redactado en idioma inglés, el que tengo a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello que dice: "Illeana María Palladino, Traductora Pública. — I. M. Palladino, Tomo II-Fº 494. — Es copia fiel, doy fe, así que su original en idioma inglés y respectiva traducción transcripta precedentemente tengo a la vista para este acto, doy fe. Presente a este acto doña Illeana María Palladino, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos noventa y nueve mil treinta y tres, domiciliada en Avenida Avellaneda dos mil ciento ochenta, quinto piso, departamento B de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Traductora Pública Nacional y ratificar el contenido de los documentos preinsertos en su versión hecha por ella al idoma nacional. — Leída que le fue, firma el compareciente de conformidad, conjuntamente con la traductora pública nombrada, por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. — Hay dos firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala, Escribano. — Ante mí. — Hay una firma ilegible.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345.— e.6|4 Nº 93.839 v.6|4|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Villanueva 1343

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONFIRMACION y Modificación de Contrato: "Villanueva 1343 S. C. A.". — Escritura número tres mil ciento setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Félix Schon, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elda Malenky, argentino, nacido el ocho de enero de mil novecientos treintiuno, arquitecto, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y un mil setecientos veintinueve, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil quinientos nueve; don Arnoldo Edgardo Cantis, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Noemí Carmen Silberstein, argentino, nacido el diecinueve de junio de mil novecientos veintinueve, ingeniero civil, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Villanueva número mil trescientos cuarenta y tres; don Roberto Enrique Aisenson, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Beatriz Leonor Brailovsky, argentino, arquitecto, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil seiscientos sesenta, primer piso; don José Aisenson, que dice ser casado en segundas nupcias con doña Margarita Babinsky, argentino, arquitecto, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos ocho, con libreta de enrolamiento número cero doscientos ochenta y seis mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ciento sesenta y cuatro, sexto piso y don Mario Aisenson, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Beatriz Bronstein, argentino, ingeniero civil, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos veinte,

con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Rosario número trescientos, sexto piso. — Los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete. pasada ante la escribana de la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, doña Martha Elman de Sigal, al folio trescientos ochenta y siete del Registro cincuenta y uno a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintidós de agosto del mismo año, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve, al folio trescientos setenta y siete, del libro doscientos cuarenta y dos de Contratos Públicos, se constituyó la sociedad denominada "VILLANUEVA 1343 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en la cual los señores Félix Schon, Teodoro Jarmoluk y Roberto Enrique Aisenson, revistieron el carácter de socios solidarios y don Héctor Cersósimo, el de representante de los socios comanditarios cuyos nombres se reservó conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta y tres del Código de Comercio — Que el capital social se fijó en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, equivalente a tres mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, de los cuales: treinta mil pesos moneda nacional equivalente a trescientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho es el capital solidario aportado en dinero efectivo por los socos solidarios en partes iguales; y doscientos setenta mil pesos moneda nacional, equivalentes a dos mil setecientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, es el comanditario, representado por doscientas setenta acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y de mil pesos moneda nacional equivalentes a diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, totalmente integrado en dinero efectivo. — Y por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante la nombrada escribana doña Martha Elman de Sigal, al folio quinientos noventa y ocho del Registro a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintitrés de setiembre del mismo año, bajo el número mil ochocientos dos, al folio trescientos cuarenta y ocho, del libro doscientos cuarenta y nueve de Contratos Públicos, don Teodoro Jarmoluk, vendió y transfirió a favor de don Arnoldo Edgardo Cantis, la totalidad de su capital solidario por la suma de diez mil pesos moneda nacional, equivalente a cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, y se modificó el artículo sexto del contrato social. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Primero: Que a la fecha don Félix Schon, Arnoldo Edgardo Cantis y Roberto Enrique Aisenson, revisten la calidad de socios comanditados con un capital de trescientos pesos, en la proporción de cien pesos cada uno, cuyo carácter acreditan con la documentación prerelacionada, y don Roberto Enrique Aisenson, don José Aisenson y don Mario Aisenson, el de socios comanditarios, poseedores de la totalidad del capital accionario comanditario suscripto de dos mil setecientos pesos, en la proporción de novecientos pesos cada uno, representados dichos capitales por cuotas nominativas, transferibles por autorización de la Asamblea, en el caso de los comanditados y títulos de acciones que me exhiben en este acto, en el caso de los comanditarios, doy fe. — Segundo:

Que en la escritura de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y siete precedentemente relacionada, compareció a la misma, don Héctor Cersósimo en su carácter de gestor por cuenta de comitentes, cuyos nombres se reservó, invocando dicho carácter sin justificarlo y con el vicio de no mencionar los nombres de los socios comanditarios. — Tercero:

Que en sus caracteres de únicos y actuales socios, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo mil sesenta y uno del Código Civil y artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, concurren a este acto con el fin y la intención de reparar el vicio de que adolece la escritura citada, y Confirman y Ratifican el contrato constitutivo, su modificación y además todos los actos, actas y operaciones celebradas a la fecha por la sociedad, fuese cual fuere la naturaleza jurídica de los mismos. — En este estado, los comparecientes resuelven modificar los artículos Segundo y Sexto del contrato social de la sociedad, cuyos textos quedan redactados para el futuro en la siguiente forma: "Segundo: El domicilio legal de la sociedad se establece en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Independencia número quinientos treinta y dos, planta baja". "Sexto: El capital social asciende a la suma de tres mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, de los cuales: trescientos pesos, es el solidario, totalmente aportado en efectivo, y le corresponde a los socios: Félix Schon, Arnoldo Elgardo Cantis y Roberto Enrique Aisenson, en la proporción de cien pesos a cada uno; y el saldo de dos mil setecientos pesos del capital comanditario integrado totalmente en dinero en efectivo, representado por doscientas setenta acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, y de cinco votos por acción, correspondiéndoles a los socios señores Roberto Enrique Aisenson, José Aisenson y Mario Aisenson, en la proporción de novecientos pesos a cada uno. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo o sea hasta la suma de quince mil pesos, por resolución de la asamblea adoptada por mayoría de votos presentes. Los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, a prorrata de las que sean poseedores y en sus respectivas clases, dentro del plazo fijado al efecto y que no podrá ser menor al establecido por las disposiciones y normas legales en vigencia, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones no gozarán de ese derecho de prioridad cuando una o más emisiones tengan por fin un destino especial en interés de la sociedad. para ser integradas con aportes en especie o para darse en pago de obligaciones preexistentes, y la resolución sea adoptada por una asamblea extraordinaria mediante un punto expreso en el orden del día. La resolución de la asamblea se publicará en el Boletín Oficial por tres días, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las acciones serán firmadas y llevarán los requisitos que establecen las leyes, normas y disposiciones vigentes. En tanto no se integren totalmente las acciones, la sociedad emitirá y entregará certificados provisionales nominativos, los que, en su oportunidad, deberán canjearse por los títulos de acciones definitivos". Agregan, que quedan subsistentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato relacionado, en todo lo no modificado por esta escritura. Y los comparecientes. expresan, que confieren poder especial a favor de don Alberto Oscar Pagliano y don Pedro Luis Odifreddi, para que en sus nombres y representación, y actuando en forma conjunta, separada e indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación e inscripción de la presente escritura, con facultad para aceptar o proponer modificaciones, inclusive modificar el contrato social en forma total o parcial; igualmente, los facultan para rectificar, ratificar. confirmar y aclarar actos jurídicos, contratos celebrados por los otorgantes, otorguen y firmen las respectivas escrituras públicas, y demás instrumentos públicos y privados que se le requieran, y en fin, realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Y los comparecientes, solicitan de mí, el escribano autorizante, expida testimonio en forma de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. F. Schon. Arnoldo E. Cantis. R. E. Aisenson. José Aisenson. Mario Aisenson. Hay un sello. Ante mí: Benjamín Vitaver. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 562,50 e.6|4 Nº 93.595 v.6|4|73

Congold

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA OTORGADA ante el escribano Laureano Arturo Moreira, el 4 de agosto de 1972, al folio 752, del Registro 25 de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, doña Norma Graciela Woscoff de Goldwaser cedió a María Silvia Czesler de Goldwaser una cuota de capital solidario de $ 3.000, y la calidad de socia comanditada y administradora de CONGOLD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, habiéndose modificado las cláusulas cuarta, quinta y octava del contrato social en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos Ley 18.188, dividido en la siguiente forma: a) $ 4.000, aportados por los socios colectivos en las proporciones siguientes: María Silvia Czesler de Goldwaser $ 3.000; y don Roberto Goldwaser $ 1.000, totalmente integrado por los mismos; y b) El resto, o sea la suma de $ 176.000, Ley 18.188 se encuentran totalmente suscriptos y aportados en dinero efectivo por los socios comanditarios en la siguiente forma: don Isaías Goldwaser la suma de $ 21.000; don Juan Goldwaser la suma de $ 117.000; y doña Norma Graciela Woscoff de Goldwaser la suma de $ 38.000. Cláusula Quinta: El capital comanditario está representado por 17.600 acciones ordinarias al portador de $ 10, cada una, numeradas por orden correlativo. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos representativos de una o más acciones serán firmados por los dos socios solidarios y contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente en todo cuanto sea compatible, por la naturaleza de la sociedad en comandita por acciones. — Cláusula Octava: Los ejercicios económicos de la sociedad cerrarán el 31 de octubre de cada año. En esa fecha se hará inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Las normas para estas operaciones contables serán las emitidas por la legislación nacional sobre el impuesto a los réditos. Los socios solidarios informarán a los demás sobre los resultados y perspectivas de la sociedad en forma de memoria. Dichos resultados anuales se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: 30 o|o para cada uno de los socios solidarios; y el 40 o|o restante, al capital comanditario, luego de satisfechas las cargas impositivas correspondientes, en proporción al total de acciones suscriptas e integradas". — Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 172,50 e.6|4 Nº 93.945 v.6|4|73

Faraday

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN ESCRITURA otorgada ante el escribano Laureano Arturo Moreira, el 25 de agosto de 1972, al folio 828, del Registro 25, de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, don Silvio Ernesto Demarco, cedió a José Monacelli una cuota de capital solidario de $ 500 y la calidad de socio comanditado y administrador de FARADAY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.6|4 Nº 93.946 v.6|4|73

La Pachacha

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 836. — Primer testimonio. —

Escritura número doscientos dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don José Manuel Silva, chileno, casado en primeras nupcias con doña Mary Child, comerciante con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y nueve, sexto piso "C", de la Capital Federal, doña Mary Child de Silva, chilena, casada en rimeras nupcias con don José Manuel Silva, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliada en el mismo lugar que el anterior compareciente; y don Rubén Abaurrea, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Irma Irene Cueto, con libreta de enrolamiento nmero cero cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Urquiza cuatrocientos veintiocho de Ramos Mejía, jurisdicción de esta provincia; personas hábiles, mayores de edad, y de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales vienen por el presente, en su carácter de únicos titulares, a confirmar la constitución de la sociedad denominada "La Pachacha" Sociedad en Comandita por Acciones, cuyo capital social actualmente asciende a pesos Veinte mil y que fuera constituida por escritura pública de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada al folio tres mil doscientos ochenta y nueve del Registro quinientos once a cargo del escribano de la Capital Federal don M. Fernando Punta e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil setecientos once al folio treinta y uno del libro doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, agregando fotocopia autenticada del mismo como cabeza de esta escritura. — Que a la fecha, el señor José Manuel Silva reviste la calidad de socio comanditado cuyo carácter acredita la documentación prerrelacionada y la señora Mary Child de Silva y don Rubén Abaurrea juntamente con el nombrado Sr. José Manuel Silva el de socios comanditarios, poseedores de la totalidad del capital suscripto de pesos diecisiete mil quinientos, representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, doy fe, distribuido en la siguiente forma: Capital comanditado: $ 2.500 señor José Manuel Silva. Capital comanditario: $ 17,500, al señor José Manuel Silva le corresponde la suma de $ 15.000; señora Mary Child de Silva, la suma de $ 2.000 y señor Rubén Abaurrea, la suma de $ 500 — Todo lo precedentemente relacionado, es conforme al original que he tenido a la vista, doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad. En este acto los comparecientes resuelven por unanimidad aumentar el capital comanditado en la suma de pesos un mil, el que es suscripto e integrado en efectivo por doña Mary Child de Silva, la que queda incorporada como socia comanditada. modificándose en consecuencia los siguientes artículos: Artículo 1º: Bajo la denominación de "LA PACHACHA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, queda constituida la entidad del rubro, en la cual el señor José Manuel Silva y la señora Mary Child de Silva invisten el carácter de socios comanditados y administradores. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil, correspondiendo tres mil quinientos pesos al capital comanditado y diecisiete mil quinientos pesos al capital comanditario. — Este último será representado por diecisiete mil quinientas accciones al portador, con un valor nominal de un peso cada una. — Los títulos podrán ser de más de una acción y deberán contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma de los socios comanditados. — Artículo 6º: El capital comanditado de tres mil quinientos pesos es suscripto por el señor José Manuel Silva y señora Mary Child de Silva, socios comanditados; distribuido en la siguiente forma: el señor José Manuel Silva, $ 2.500 y la señora Mary Child de Silva, $ 1.000. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por los socios comanditados, quienes tendrán carácter de gerentes con uso de la firma social y podrán designar encargados generales o especiales de la sociedad para todos los efectos necesarios, confiriéndoseles las facultades que estimen convenientes, sin que su actuación personal en alguno de los asuntos objeto de los poderes signifique revocación del mandato, la que deberá formularse por escritura pública. — Los socios solidarios harán uso de la firma social en forma indistinta a excepción de los casos de disposición y constitución de gravámenes sobre inmuebles, en la que será necesaria la firma conjunta, quedando facultados para celebrar toda clase de actos y contratos especificados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y otorgar, suscribir y aceptar toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados. Las facultades de las que quedan investidos son amplias y a los fines del cumplimiento del objeto social, podrán realizar entre otros. los siguientes actos: comprar, vender, aceptar en pago y permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, arrendarlos y darlos en locación, hacer depósitos de dinero y toda clase de valores, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o caja de ahorro, librar y endosar cheques y efectuar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, inclusive la sección Créditos Hipotecarios y en cualquier otro banco de la capital e interior del país o del extranjero, así como con particulares; designar o renovar el personal de la sociedad y fijar sus remuneraciones; estar en juicio en representación de la sociedad como actores o demandados, absolver posiciones, entablar querellas, otorgar poderes generales o especiales, convocar a asambleas de socios, practicar balances y proponer distribución de utilidades y, en general, realizar

actos y celebrar contratos no prohibidos por las leyes, entendiéndose que la precedente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. - Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Firmas: J. M. Silva. — Mary Child de Silva. — Ruben Abaurrea. — Ante mí: A. R. Blanco (está el sello notarial).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 468,75 e.6|4 Nº 93.688 v.6|4|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Fadaoil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Abrahan Peisajovich, argentino, casado, con domicilio en la calle Fonrouge número mil quinientos ochenta y dos, Capital Federal, de treinta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos siete mil ciento veinte y ocho, de profesión comerciante y José María Fernández, argentino, soltero, con domicilio en la calle Dorrego número veinte y nueve, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y siete años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos quince mil doscientos setenta y nueve, de profesión comerciante, y convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FADAOIL, S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Río Bamba número cuatrocientos veinte y dos, quinto piso B. — La sociedad podrá instalar sucursales, fábrica y representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. —Tercera: La sociedad tendrá por objeto el fraccionamiento de aceites y lubricantes minerales derivados del petróleo. — La fabricación, producción, mezcla de sustancias y productos con la industria química. — Pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Abrahan Peisajovich dos mil setecientas cuotas por valor de veinte y siete mil pesos y José María Fernández trescientas cuotas por valor de tres mil pesos, dichas cuotas han sido integradas en su totalidad por los socios en bienes, según consta en el inventario y balance practicado por separado a la fecha y firmado por los socios el cual se considera parte integrante de este convenio. — Quinta: La cesión de cuotas sociales tanto entre los socios como a extraños a la sociedad se regirán por las disposiciones de los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres de la ley de sociedades comerciales. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporan a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la ley de sociedades comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Abrahan Peisajovich, con el carácter de socio gerente, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por justa causa. — Tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento de la Sociedad, con la limitación de comprometer la firma social en operaciones relacionadas extrañas al objeto social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Para los casos no previstos en este contrato, se aplicarán directamente las disposiciones de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento, se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Abrahan Peisajovich. — José María Fernández. — Entre líneas: Argentino. Vale. — Balance de la Sociedad Fadaoil S. R. L.", que forma parte del contrato de sociedad de fecha 20 de octubre de 1972. — Activo: Muebles, Utiles e Instalaciones: 1 escritorio metálico 1,40 x 0,80, 3 cajones, $ 280.—; 1 armario metálico, 2 puertas, 2,00 x 1,60, $ 380.—; 1 fichero metálico 6 cajones, $ 150.—; 1 mesita forrada en fórmica p|máq. de escribir, pesos 100.—; 1 escritorio metálico 1,50 x 0,80 3 caj., $ 290.—; 1 armario metálico 2 puertas 1,55 x 1,50, $ 350.—; 1 fichero metálico 4 cajones 0,40 x 1,40, $ 216.—; 1 máquina para escribir m|Remington" 80 espacios Nº AS 565642 - Ind. Arg., pesos 600.—; 1 máquina para sumar m|Olivetti" summa 15', Ind. Italiana, $ 620.—; 1 estantería metálica 2,50 x 8,00 mts. 6 estantes de 3 cuerpos, $ 1.300.—; 1 estantería metálica 2,50 x 8,00 mts. 8 estantes de 3 cuerpos, $ 1.420.—; 4 sillas de madera, $ 200. — Tambores: 200 tambores vacíos de chapa de hierro, capacidad 200 litros c|p., $ 35.—, $ 7.000. — Envases: 150 latas vacías capacidad 25 litros c|u., $ 6.—, $ 900.—; 300 latas vacías capacidad 5 litros c|u., $ 3.—, $900.. — Mercaderías: 10.000 litros de aceite 180' de viscosidad el litro, $ 0,78, $ 7.800.—; 5.000 litros de aceite motor oil el litro a pesos 0,28, $ 1.400.—; 480 kgs. de detergente el Kg. $ 1,35, $ 648.—; 520 kgs. de descarbonizante el Kg. $ 5,80, $ 3.016.—; 5 tambores con grasa de litio c|u., $ 270.—, $ 1.350.—; 4 tambores con grasa de chassis c|u., $ 270.—, $ 1.080. — Total del Activo, $ 30.000. — Pasivo: Capital social, $ 30.000. — $ 30.000. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e.6|4-Nº 93.502 v.6|4|73

Inducement

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 1972, entres los señores Alfredo Rubens Saavedra nacido el 9 de abril de 1940, casado en primeras nupcias con doña María Elisa Vértiz, C. I. Policía Federal número 4.785.961, comerciante, domiciliado en Montes de Oca 446, piso 10, Capital Federal, argentino, hijo de don Alfredo Eugenio Saavedra y de doña Zulema Enriqueta Burlando y Gerd Broder nacido el 6 de noviembre de 1924, casado en primeras nupcias con doña Aída Matilde Ortino, C. I. Policía Federal Nº 2.274.528, comerciante, domiciliado en Mendoza 5362, Capital Federal, alemán, hijo de Erwin Broder y de Henny Lorenz de Broder se conviene en suscribir este instrumento a fin de dejar debidamente constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y con sujeción a las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará INDUCEMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El asiento legal de la sociedad queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires y su actual domicilio en Vía Nº 35, Estación Sola, Ferrocarril Roca, pudiendo establecer sucursales y|o filiales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta sociedad queda fijado en veinte años computados desde el 1º de enero de 1973. Sin perjuicio de ello una vez transcurridos tres años cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, comercialización y colocación de premoldeados de cemento; compra, venta, distribución, importación y exportación de cemento, cal, arena, canto rodado y materiales para la construcción. — Cuarta: El capital queda fijado en la cantidad de pesos Ley 18.188, cincuenta mil ($ 50.000) dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda ($ 100) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: el señor Saavedra trescientass cincuenta cuotas o sea treinta y cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 35.000) y el señor Broder, ciento cincuenta cuotas o sea quince mil pesos de igual moneda ($ 15.000). El capital suscripto ha sido totalmente integrado en el acto de firmarse este contrato en bienes y valores detallados en el inventario que firmado por los socios se agrega y forma parte del presente instrumento. A los fines del art. 51 de la Ley 19.550 los socios declaran bajo juramento de ley que los valores designados corresponden a precio de compra según comprobantes obrantes en la sede de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad como asimismo el uso de la firma social están a cargo de los socios que quedan designados gerentes, con las más amplias facultades inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los arts. 1.880 y 1.881 del Código Civil y concordantes requieran poder especial, pudiendo actuar indistinta, conjunta o alternativamente. — Sexta: Todos los años, el día 31 de diciembre se practicará un balance general o cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario general de los negocios sociales. El resultado que arrojen los balances, sean ganancias o pérdidas será distribuido entre los socios en partes proporcionales a los aportes de capital efectuado. De los beneficios, previo a toda distribución, será obligatoria la reserva de un 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, hasta que este represente el 20 o|o del capital. — Séptima: Serán causales de disolución de la sociedad las previstas por el art. 94 de la Ley 19.550 y la misma será llevada a cabo por los socios gerentes, los que se ajustarán a las prescripciones de la ley. — Octava: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad se requerirá la conformidad de todos los socios. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos y|o sucesores podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad a cuyo efecto deberán unificar personería; b) Si no optaren por continuar, los restantes socios entregarán a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado el haber del mismo, en base al inventario y balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, abonándose el importe que resulte en seis cuotas semestrales, iguales, consecutivas e ininterrumpidas, a contar del día de producido el fallecimiento o la incapacidad, devengándose un interés igual al bancario vigente, sobre saldos. — Décima: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación, como durante su disolución y liquidación será resuelta por un tribunal de arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte que sustente tesitura distinta. Los arbitradores antes de entrar a laudar, designarán un arbitrador tercero para el caso de discordia, cuyo voto será decisivo. — El laudo será inapelable. — Las partes están obligadas a suscribir el compromiso arbitral y designar su arbitrador dentro de los diez días de ser requeridos y el tribunal deberá laudar dentro de los treinta días de constituido. — Décimo Primera: Para cualquier cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — E|L.: cincuenta. Vale. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 014263581. — Balance inicial de Inducement S.R.L., el 1º de enero de 1973. — Activo: Bienes de Cambio, $ 32.300.—; 1.000 bolsas de cemento a razón de $ 12.50 cada una, $ 12.500.—; 500 m3 de arena argentina a razón de pesos 18.— cada uno, $ 9.000.—; 180 m3 de piedra partida a razón de $ 60.— cada una, $ 10.800.—; Bienes de uso, pesos 17.700.—; 1 molde p|Buzones, 4.000.—; 1 molde para artefactos eléctricos, pesos 4.000.—; 1 rodillo vibratorio, pesos 9.700. — Total del Activo: $ 50.000. — Pasivo: Capital, Reservas y Resultados: Capital Social, $ 50.000.—; Saavedra Alfredo R., $ 35.000.—; Broder Gerd, pesos 15.000. — Total del Pasivo, $ 50.000.

Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 472,50 e.6|4 Nº 93.014 v.6|4|73

Monarca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número Ciento veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece por una parte doña María Moreno Paya, soltera, española, nacida el 11 de mayo de 1915, domiciliada en la calle Avenida de Mayo número 1153, Capital, con pasaporte español número M sesenticuatro mil sesenticuatro|setenta y por la otra don Héctor Manuel Taboada, casado en primeras nupcias con doña Sara Ester Della Rossa, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1923, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.005.014, vecino de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en la Capital Federal, calle Chacabuco número 269, ambos comparecientes son hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, como de que el señor Taboada concurre a este otorgamiento por sí y por su propio derecho, haciéndolo la señorita Moreno Paya, en nombre y representación de su señora madre doña Teresa Paya Satorre o Paya Satorre de Moreno, viuda de sus primeras nupcias con don Cecilio Moreno, hija de don José Paya y de doña Teresa Satorre, española, nacida el 23 de octubre de 1888, a mérito del Poder que ésta le otorgó en la ciudad de Madrid, España, el 12 de noviembre de 1969, y que fue protocolizado con fecha 2 de diciembre de lmismo año, al folio 3852 del Registro número 26 a cargo del Escribano Jorge Ungaro, la que en fotocopia debidamente certificada por mí, agrego a la presente, asegurándome el compareciente no encontrarse revocado, suspenso ni limitado en forma alguna y en tal carácter la señorita María Moreno Paya dice: Que con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1969 cede, renuncia y transfiere a favor del otro compareciente don Héctor Manuel Taboada, todos los derechos y acciones que su mandante tiene y le corresponden o le llegaren a corresponder o sean las veinticinco cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "MONARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por escritura de fecha 6 de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el Escribano de esta Capital don Guillermo A. Gerrondo, al folio 1269 del Registro 30 a su cargo, la que en testimonio fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de setiembre de 1959, bajo el número 2764 al folio 261 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 25 de octubre de 1962 pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Lorenzo Mira, al folio 2806 del Registro 106 a su cargo, la que en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 29 de noviembre de 1962 bajo el número 3274 al folio 3 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otra de fecha 9 de marzo de 1966 pasada también ante el mismo Escribano don Lorenzo Mira al folio 902 del mismo Registro a mi cargo, la que en testimonio fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1210, al folio 74 del Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 12 de junio de 1966, la que en fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a la presente, declarando además no tener la cedente inhibiciones para disponer de sus bienes ni tener impedimento alguno para esta transferencia, manifestación que conoce y acepta el cesionario. — Bajo tales conceptos se realiza esta cesión como queda expuesto, a favor de don Héctor Manuel Taboada por la suma de Doscientos cincuenta pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho que declara haberlos recibido antes de ahora en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma total le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia desiste a su mandante de todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía y los transfiere a favor del señor Héctor Manuel Taboada a quien

faculta para que con copia de la presente ocurra donde corresponda y haga valer sus derechos como y en la forma que más crea conveniente, colocándola por lo tanto en su mismo lugar, grado y prelación con subrogación legal en forma, agregando además: Que no tiene la firma social comprometida con terceros. — A su vez el cesionario señor Taboada, manifiesta: Que acepta esta escritura de cesión otorgada a su favor en todas sus partes, por ser cierto lo en ella relacionado y estar redactada en la forma convenida y que se incorpora a dicha sociedad en el carácter de socio gerente con las funciones, derechos, atribuciones y obligaciones especificamente designanados en el contrato social, teniendo en consecuencia, la representación jurídica y comercial de la sociedad con uso de la firma social acompañada de la denominación social según así se estipula en el artículo séptimo del referido contrato social. Presente al acto el señor Nicolás Alvarez de Arcaya, casado en primeras nupcias con doña Justa Eraña, argentino naturalizado, nacido el cinco de marzo de mil novecientos siete, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veintinueve mil setecientos ochenta y cinco, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Moreno número 2738, hábil y de mi conocimiento doy fe y dice: Que en su carácter de único componente de la sociedad "Monarca, Sociedad de Responsabilidad Limitada" juntamente con el señor Taboada que por este acto se incorpora a la sociedad, manifiesta plena conformidad y aceptación siendo los dos únicos componentes de la sociedad. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los comparecientes, éstos se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — En este estado se hace constar que por fallecimiento de don Cecilio Moreno o Moreno Paya tramitóse su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número uno a cargo del doctor Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretaría de la señora Delfina María Borda de Radaelli y luego de seguidos los trámites legales y de estilo se dicta el auto de fecha 17 de junio de 1970 declarándose en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Cecilio Moreno le sucede en el carácter de universal heredera su madre doña Teresa Paya Satorre de Moreno, habiéndose satisfecho el impuesto sucesorio por auto de fecha 20 de setiembre de 1971 e inscripto por oficio debidamente diligenciado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 30 de noviembre de 1971 bajo el Nº 3175 al folio 18 del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída nuevamente que les fue se ratificaron en su contenido de lo que también doy fe. — Ma. Moreno Paya — Héctor M. Tabaoda — Nicolás A. de Arcaya — Hay un sello — Ante mí: J. J. Nigro — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cincuenta y ocho del Registro 19 interinamente a mi cargo. — Para el cesionario don Héctor Manuel Taboada. expido el presente testimonio en tres sellos notariales números: 013.574.497 al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Veintitrés, Vale. Juan José Nigro, escribano. — E|líneas: con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1969. Vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.— e.6|4 Nº 92.840 v.6|4|73

Joffe y Schapira

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE DON ROBERTO Joffe, argentino, casado, de cuarenta años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos once mil ochocientos setenta y siete, ingeniero civil, domiciliado en la calle Beruti número dos mil cuatrocientos noventa y seis, piso séptimo, departamento "b", Capital Federal y don Ernesto Saúl Schapira, argentino, casado, de cuarenta y dos años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos treinta y seis, ingeniero civil, domiciliado en la calle Gallo número mil quinientos veintiséis, piso primero, departamento "A", Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "JOFFE Y SCHAPIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Callao número quinientos sesenta y nueve, planta baja, oficina número doce, Capital Federal, pudiendo, por resolución de todos sus socios establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones y|o agencias en cualquier parte del país, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de la construcción de obras de ingeniería y|o arquitectura, proyecto y|o dirección de obras ya sean privadas, y|o públicas, nacionales, provinciales y|o municipales, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Podrá también prestar asesoramiento técnico-profesional de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general y en todo lo relativo al ejercicio de la profesión de ingeniería, así como también dedicarse a operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de máquinas, equipos, materiales y todo otro artículo que se relacione directamente con la construcción. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte (20) años a contar del día primero del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho treinta mil (pesos treinta mil) dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto por los socios por partes iguales, o sea: Roberto Joffe, un mil quinientas cuotas por pesos quince mil y Ernesto Saúl Schapira, un mil quinientas cuotas por pesos quince mil e integradas en bienes conforme al balance e inventario que forma parte del presente, cuyos valores asignados lo han sido conforme a su cantidad y calidad, mediante facturas probatorias para la determinación de los costos, de cuya fidelidad declaramos bajo juramento, todo ello de acuerdo con lo expresado en las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar indistintamente a continuación del sello social "Joffe y Schapira S.R.L.". — Sexta: La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, los Gerentes podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la Sociedad, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en el presente contrato. — En los casos de cotización de precios, contratación, gestión y trámites administrativos y|o técnicos ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales y ante empresas civiles y comerciales podrán cualquiera de los socios actuar individualmente e indistintamente. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas de reuniones de socios en donde los socios harán constar las resoluciones de importancia que consideren necesario dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cuota de capital. — Asimismo, se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente el treinta y uno de octubre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los ocho días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. — Las observaciones que pudieran formularse se considerarán en Asamblea de Socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, resolviéndose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquiera otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse de la Sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de su consocio por telegrama colacionado dirigido a su último domicilio conocido, con una antelación no menor a treinta días. — El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor de doce meses por el o los adquirentes. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros salvo expreso consentimiento de su consocio. — Al socio que se le comprobara falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administración de los bienes sociales, podrá ser separado de la Sociedad y percibirá su haber societario en cinco cuotas anuales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según balance que al efecto se practicará. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la Sociedad, se les abonará el haber que les corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de doce meses y de la siguiente manera: el veinte por ciento en el acto y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas. — El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten del balance general que a tal efecto se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieran saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. — Decimasegunda: La liquidación será practicada por los Gerentes o terceras personas, designadas como tal, los que revestirán el cargo de Liquidadores y procederán a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y, una vez satisfechas todas las obligaciones contraidas por la Sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimacuarta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimaquinta: La presente Sociedad se regirá con arreglo a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato social que se firma en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Roberto Joffe; Ernesto Saul Schapira. — Cláusula Adicional: Las causales de disolución serán previstas por el artículo noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Firmado: Roberto Joffe; Ernesto Saúl Schapira. — Balance General e Inventario de "Joffe y Schapira S.R.L.". Practicado al 1º de Noviembre de 1972. — Activo. Documentos a Cobrar: Romedeck S. A. V|27|11 de 1972, $ 3.700.— Romedeck S. A. V|12|1 de 1973, $ 3.700.— Romedeck S. A. V|23|2 de 1973, $ 3.700.— $ 11.100.— Máquinas y Equipos: 1 mezcladora "Gleizer" Nº 97, Cap. 90 kgs. c|motor eléc. 1|2 HP. Número 9.520, $ 900.—; 1 hormigonera "Gleizer" Nº 923, Cap. 220 lts. c|motor eléc. 5 HP. Nº 13.682, $ 3.000.—; 1 moledora-mezcladora "Gleizer" Nº 2, Nº 795 c|motor eléct. 4 HP. Nº 02697, $ 5.500.—; 1 guinche a fricción Nº 213 p|1.200 kgs. c|motor eléc. 5 HP. Nº ZA 5.629|13, pesos 2,360.—; 1 lote compuesto de andamios, tirantes y tablas para encofrado, $ 1.580. — $ 13.340.— Muebles y Utiles. 1 máquina de escribir "Underwood" Nº 1.341,079, 80 espacios, $ 300.—; 1 mesa 0,90 x 2 m. p|dibujo, $ 300.—; 1 máquina de calcular "Olivetti" Eléctrosuma Nº A 6-51.389, $ 1.600.—. Transporte $ 2.200.—, $ 24.440. — Transporte, $ 2.200.—, $ 24.440.—; 1 escritorio metálico 0,80 x 1,20, con 4 cajones, $ 250.—; 1 escritorio en madera, 0,80 x 1.—, con 5 cajones, $ 120.—; 6 sillas tapizadas en plástico, $ 420.—; 1 mueble estantería 3 x 2 m. con cajonera, en madera $ 1.200.—, 1 mueble repisa de 4 mts., en madera, $ 450.—; 1 mueble repisa de 1,20 m., madera, $ 250.—; 1 mostrador madera de 2,50 mts., $ 220.— 1 armario madera 1 x 3 m., 4 ptas., pesos 450.—. $ 5.560. — Total $ 30.000.—. Pasivo. — No existe. Capital Social: Roberto Joffe, cta. aporte $ 15.000.—; Ernesto Saúl Schapira, cta. aporte $ 15.000. — Total, $ 30.000.—. R. Joffe. — R. S. Schapira. — Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 622.50 e.6|4-Nº 93.322-v.6|4|73

Maderera Pavón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Entre los señores: Norberto Osvaldo Loizeau, argentino, casado, domiciliado en la calle French Nº 2125, 1º piso Capital; Ana Elida Japón de Loizeau, argentina, casada, domiciliada, en la calle Montes de Oca 675, 1º piso Capital; y José Luis Loizeau, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca 675, 1er. piso Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de socios gerentes de la firma "MADERERA PAVON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" formalizada por instrumento privado en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1971, bajo el Nº 619 al Fº 401 del Lº 59 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como único componente de la misma se conviene. Primero: Los señores José Luis Loizeau y Ana Elida Japón de Loizeau, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales a los señores Norberto Osvaldo Loizeau y Silvia Compte de Loizeau, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar, con domicilio en la calle French 2125, 1er. piso, Capital. — Segundo: El precio de esta venta es de pesos Ley Nº 18.188, diez mil ($ 10.000) correspondiendo a la señora Ana Elida Japón de Loizeau la suma de pesos Ley Nº 18.188 cinco mil ($ 5.000.—) y el señor José Luis Loizeau, la misma cantidad, importe que reciben en este acto en dinero en efectivo de los cesionarios, por lo que se les otorga por medio del presente, el más bastante recibo y carta de pago en forma, trasmitiéndoles todas las acciones y derechos que tenían sobre las mencionadas cuotas, agregando que, en ese precio, está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudieren corresponderles en su carácter de socios y propietarios de las cuotas cedidas. — Tercero: La señora Silvia Compte de Loizeau, se incorpora a la sociedad con efecto retroactivo a la constitución de la misma y dice adherirse el contrato constitutivo de la sociedad, al que declara conocer antes de ahora. — Cuarto: Presente en este acto el señor Norberto Osvaldo Loizeau, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por la presente. — Quinto: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas, las cuotas quedan divididas de la siguiente manera: Norberto Osvaldo Loizeau, setecientas cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, y la señora Silvia Compte de Loizeau, setecientas cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una. — Sexto: Los cedentes al recibir los importes respectivos se dan por desvinculado de la sociedad y renuncian al cargo de gerentes que poseían. — Séptimo: Los socios continuadores deciden ampliar el capital social en pesos Ley 18.188, treinta y cinco mil ($ 35.000.—) dividido en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una. — El capital social, por este acto, se eleva a la suma de pesos Ley 18.188, cincuenta mil ($ 50.000.—) dividido en cinco cuotas de diez pesos cada una. — Las tres mil quinientas cuotas por las que se efectúa el aumento de capital son suscriptas por los socios por partes iguales e integrado al capital según balance que se firma por separado. — Octavo: El domicilio legal y administrativo lo trasladan a la calle French 2125 Capital Federal .— Queda subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resulutaren modificadas por la presente. — Los contratantes, en un todo de conformidad, suscriben este documento previa lectura y ratificación, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de 1972. — Norberto Osvaldo Loizeau. — Ana Elida Japón de Loizeau. — José Luis Loizeau. — Silvia Compte de Loizeau. — José Domingo Loizeau. — María Hilda Rodríguez de Loizeau. — Que a efectos de cumplir lo ordenado por el artículo 396, inc. 3º Ley 19.550 y atento a lo que establece el artículo 11 de dicha ley vengo a establecer los datos personales de los socios que faltan en el instrumento de fs. 13|14. — Señor Norberto Osvaldo Loizeau, 28 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en French

Nº 2125, 1º piso, Capital, Cédula de Identidad número 4.771.008 de la Policía Federal; señora Silvia Compte de Loizeau, —socia gerente—, 28 años, casada, argentina, abogada, domiciliada en French Nº 2125, 1er piso, Capital, Cédula de Identidad Nº 4.479.306 de la Policía Federal. — Que atento a lo manifestado solicito se ordene publicar edictos de ley. Firmado. Dra: Silvia Compte de Loizeau. — Que en mi carácter de socio gerente de la firma Maderera Pavón S. R. L. me vengo a ratificar del escrito que obra a fs. 20. — Firmado: Norberto Osvaldo Loizeau. — Entrelíneas: Socia Gerente de.

Buenos Aires, febrero 23 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 322,50 e.6|4 Nº 93.206 v.6|4|73

Aceros Atlas Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 30 de noviembre de 1971, ha quedado disuelta la sociedad "ACEROS ATLAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por transferencia de su fondo de comercio al 1º de julio de 1971 a "Aceros Atlas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1873. —
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 30.— e.6|4 Nº 93.011 v.6|4|73

El Triángulo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 20 de noviembre de 1971, ha quedado disuelta la sociedad "EL TRIANGULO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1970.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. —
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 33,75 e.6|4 Nº 93.012 v.6|4|73

Marzo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de diciembre de 1972. — Yo el escribano autorizante me constituí a la Sala de Coronario del Hospital Argerich de esta Capital, en donde se encuentra internado el señor Angel Antonio Parenti, casado en primeras nupcias con doña María Alonso, argentino, comerciante, nacido el 20 de enero de 1920, con Libreta de Enrolamiento número 413.158, domiciliado en la calle Simbrón número 3039, encontrándose presente el señor José Ramiro Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Haydée Raquel Lucas, argentino, comerciante, nacido el 16 de agosto de 1919, con Libreta de Enrolamiento número 442.569, domiciliado en la calle Gaona número 3256, ambas personas son hábiles para este acto, de este vecindario, de mi conocimiento personal, doy fe y ante mí, escribano autorizante dicen que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de MARZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el número 660, folio 405 del libro 52 de fecha 15 de abril de 1966 y número 1491, folio 244 del libro 53 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada de fecha 6 de julio de 1967 y que de común y mutuo acuerdo han resuelto adecuar la mencionada sociedad a las prescripciones de la Ley 19.550, modificando y agregando las cláusulas que son necesarias para cumplir con la citada ley, cuyo articulado del contrato queda modificado en la siguiente forma: Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos de mercadería en todos los aspectos que haga al negocio y al cumplimiento del objeto social. — Artículo quinto: El capital social actual es de doce mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos cada una. — Artículo sexto: El capital social está totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: el señor Parenti seis mil pesos o sea seiscientas cuotas y el señor Alvarez seis mil pesos o sea seiscientas cuotas. — Artículo noveno: Los balances se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y previa deducción de las sumas correspondientes al fondo de reserva legal y de las que resuelva destinar a otras reservas y castigos, las utilidades o pérdidas resultantes se repartirán de común acuerdo en la forma que los socios establezcan. — En consecuencia declaran modificados los artículos mencionados y ratificando las demás condiciones pactadas en el contrato constitutivo. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman por ante mí, doy fe. — Angel Parenti. — J. R. Alvarez. — Hay un sello: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos veintidós del registro ciento ochenta de su adscripción. — Para la sociedad expido el presente en un sello, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco J. Pienovi, escribano. — Enmendado: Ramiro. — Vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 206,25 e.6|4 Nº 93.230 v.6|4|73

Whisky Bar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento de fecha 19 de noviembre de 1971, los señores: Emilio Alvaro Cuesta y Emilio Cuesta, venden y transfieren a favor de sus consocios: Antonio López, Argimino Orlando Vilar Novio, Jesús Carbia, Marceliano de Sancho, Severino Doeyo Fuentes, José Manuel González, Lino Enjanio Estévez, Manuel Doce, Daniel Grande Díaz, Ramón Cobián, Recaredo Boo, Roberto Suriano y Maximinio Bao: 114 cuotas sociales a cada uno de los señores: José María González, Juan Bautista D'Amico, Rogelio Antonio Tejo y Alicia Esther Durcudoy de Tejo; 57 cuotas sociales a cada uno; a José Diego: 228 cuotas sociales, y al señor Manuel González Mogo: 62 cuotas de las 750 y 1.250 cuotas sociales que poseen, respectivamente, cada uno de los cedentes en la sociedad "WHISKY BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Testado: de Primera Instancia en lo Comercial, no vale. — S|raspado: Mogo. — Vale. — Enmendado: Durgudoy. — Vale.

Buenos Aires 29 de marzo de 197. —
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 75.— e.6|4 Nº 93.023 v.6|4|73

A. J. Stier y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 26 de diciembre de 1972, quedó prorrogado el plazo de la Sociedad "A. J. STIER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y modificadas las cláusulas 2ª, 3ª, 8ª, 9ª y 11ª del contrato social las que en adelante dirán así: 2ª: Prorrógase el plazo de duración de la sociedad en diez años más a contar desde el 31 de enero de 1973. — 3ª: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y compraventa de artículos de vestir, tejidos y confecciones para ambos sexos al por mayor y menor. — 8ª: El 31 de enero de cada año se practicará un balance general e inventario correspondiente al ejercicio anual transcurrido y si hubiera utilidades las mismas se distribuirán en la siguiente forma: Previamente se deducirá un 5 % para la constitución del fondo de reserva determinado por el Artículo 70 de la Ley 19.550. — Además los socios podrán establecer todas las reservas técnicas o de previsión que estimen convenientes y que sean admitidas por la Dirección General Impositiva. — El saldo restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado o sea el noventa y cinco por ciento (95 %) para el socio Sr. Abraham Jaime Stier y el cinco por ciento (5 %) para la señora Mina Szames de Stier. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en idéntica proporción. — 9ª: Los socios retirarán mensualmente y como sueldo una suma de dinero que se establecerá de común acuerdo entre los mismos. — 11ª: Tanto los balances como cualquier otra determinación que afecte a la marcha o destino de la sociedad será aprobada y decidida por simple mayoría de capital, salvo los casos en que expresamente el Artículo 160 de la Ley 19.550 establezca otra mayoría. — Las reuniones de socios pueden ser convocadas por cualquiera de los socios o gerentes, mediante comunicación cursada al último domicilio denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en el Libro de Actas y será firmado por todos los presentes. — Abraham Jaime Stier, C. de I. 1.158.964, de 65 años y Mina Szamez de Stier, C. de I. 2.956.056, de 59 años; ambos casados, argentinos naturalizados, comerciantes y domiciliados en la calle Corrientes 2024, 4º, "B", Capital. Enmendado: "B". — Vale.

Buenos Aires, marzo 27 de 1973. —
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 135.— e. 6|4 Nº 93.338 v. 6|4|73

Instituto Cat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Julio Félix Schumovich, Nélida Beatriz Vivas, María Celia Maglione y Cecilia Mercedes Báez de Lastra, únicos socios integrantes de INSTITUTO CAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 36 de junio de 1967 bajo el Nº 1689 al folio 150 del libro 56 de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: La socia Nélida Beatriz Vivas, que posee en la sociedad 50 cuotas de $ 10.— cada una, les cede, vende y transfiere por su valor nominal de $ 500.— al socio Julio Félix Schumovich. — La forma de pago al cedente se documenta por separado y los socios restantes prestan conformidad a dicha cesión de cuotas firmando el presente. — Segundo: Por lo tanto la señora Nélida Beatriz Vivas se desvincula por este acto totalmente de la sociedad. — Tercero: A raíz de esta cesión de cuotas se modifican Cuarta, Quinta, Sexta y Octava del contrato social originario que quedan redactadas como sigue: Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos 9.500.— dividido en 950 cuotas de pesos 10.— cada una que ha sido suscripto totalmente e integrado por los socios en la siguiente forma: Julio Félix Schumovich 850 cuotas o sea $ 8.500.—; y los demás socios 50 cuotas cada uno o sea $ 500.— cada socio e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social el señor Julio Félix Schumovich mediante su sola firma personal o cualquiera de los demás socios señora María Celia Maglione y Cecilia Mercedes Báez de Lastra. — Sexta: Las socias María Celia Maglione y Cecilia Mercedes Báez de Lastra tendrán a su cargo principalmente las funciones didácticas del instituto. — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, computadas las amortizaciones mínimas con forme a las disposiciones de la Dirección General Impositiva, el incremento de la reserva para le ley 11.729 y similares y deducida la Reserva Legal y las reservas facultativas que se considere oportuno constituir, el saldo que hubiere, ya sea de ganancia o pérdidas, se adjudicará en la siguiente proporción: la señora Cecilia Mercedes Báez de Lastra 30 %; la señora María Celia Maglione el 30 % y el señor Julio Félix Schumovich el 40 %. — El resto de la cláusula permanece sin modificaciones. — Cuarto: Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente contrato. — Quinto: Presente en este acto el cónyuge de la cedente señor Juan Carlos Abate, argentino, L. E. 4.147.554, domiciliado en Formosa 409, piso 1º, C, Capital Federal, firma el presente de conformidad con la cesión que realiza su esposa. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1972. — Entrelíneas: Sexta. Vale. — Este contrato de cesión tiene efecto retroactivo al 30 de junio de 1972.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. —
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 180.— e. 6|4 Nº 93.363 v. 6|4|73.

Provima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Radolav Gustavo Alfredo Hicke, argentino naturalizado, casado con María Kovacic, de 36 años, Ingeniero Mecánico, domiciliado en la calle 38, Nº 878, La Plata, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.428.919; Josip Mastnak Car, argentino naturalizado, casado con María Schuman, de 62 años de edad, domiciliado en Av. La Plata 706, Dto. C, Capital Federal, empleado, L. E. 7.605.065 y Carlos Bivachi, argentino, casado con Nelly Rosa Bengochea, de 47 años de edad, y de profesión Contador, domiciliado en Pedro Goyena 1272, piso 1, B, Capital Federal, L. E. 5.960.712, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y los siguientes artículos: Primero: Razón Social: PROVIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Lavalle 2327, piso 2, of. Nº 1, Capital Federal. — Segundo: Objeto: Lo constituye el suministro de mano de obra por personal experto en tareas generales de oficina; selección y provisión de personal técnico, profesional y administrativo. — Tercero: Capital Social: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10. — cada una suscripto por los socios así; Radolav Gustavo Alfredo Hicke $ 2.550; Josip Mastnak Car pesos 1.225 y Carlos Bivachi $ 1.225 e integrado en la misma proporción totalmente en cuentas a cobrar. — Cuarto: Plazo de Duración: 50 años a partir del 1º de mayo de 1972. — Quinto: Organización de la Administración: La administración está a cargo del socio Radolav Gustavo Alfredo Hicke quien tiene también la representación legal en su carácter de gerente y el uso de la firma social será ejercido por él en forma personal y exclusiva. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria comerciales y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrá asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. — Sexto: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los balances anuales se realizarán cada 30 de abril. — Previa la Reserva Legal hasta alcanzar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuo-

tas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Séptimo: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y Respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Octavo: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Fallecimiento o Incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Los restantes socios, junto con los herederos podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes en la forma y condiciones como en ese entonces se convenga entre las partes. — Toda situación no prevista en el presente contrato, queda resuelta por las disposiciones de la ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1972. — Sobrerraspado: y de profesión Contador. Vale. S|R.: 2.550 — 1.225 — 1.225, todo vale. — Provima S.R.L., Lavalle 2327, piso 2º, Capital Federal. — Balance de iniciación al 1º de mayo de 1972. — Activo. — Cuentas a Cobrar. — Inargind S. A., fac. 30|4|72: 5.000 — Pasivo. — Capital Social; Radolav Gustavo Alfredo Hicke: 2.550. — Josip Mastnak Car: 1.225; Carlos Bivachi: 1.225. — 5.000.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 390 e.6|4 Nº 93.364 v.6|4|73

Pugliese y Sorella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 28 de julio de 1972 el señor Antonio Pugliese vende, cede y transfiere con retroactividad al día 1º de enero de 1972, las 583 cuotas que tiene y le corresponden en "PUGLIESE Y SORELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al señor Osvaldo Sorella, 292 cuotas y al señor Tomás Pugliese, 291 cuotas, por la suma total de pesos 5.830.—. Modifícanse 2º y 6º del contrato social, las que quedarán redactadas así: 2º: El domicilio administrativo comercial y legal industrial y asiento principal de los negocios en esta Capital Federal, se fija en la calle Zavaleta número 56 de esta ciudad, pudiendo establecer filiales o sucursales en cualesquier punto del país o del extranjero. — 6º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Tomás Pugliese y Osvaldo Sorella, quienes actuando en forma individual e indistinta, tendrán el uso de la firma social para todos los actos, negocios y contratos en general, revistiendo el carácter de socios gerentes. — Firmarán con su firma personal particular, precedida de la razón social y seguida de la expresión socio gerente. Comprometerán a la sociedad en todos los actos, contratos sociales y negocios con la sola limitación de que en ningún caso podrán usar la firma social para usos particulares o para constituir a la sociedad en fiadora o garante de operaciones particulares ni de terceros, ni efectuar donaciones en nombre de la sociedad. Para este último caso será necesaria la firma conjunta de los dos socios.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93,75 e. 6|4 Nº 93.335 v. 6|4|73

Gregorio Gruszko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 27 días del mes de diciembre de 1972, entre los señores: Gregorio Gruszko, argentino, casado, comerciante, de 44 años, domiciliado en Warnes 1349, Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.716.632 expedida por la Policía Federal, y Ester Marcus de Gruszko, argentina, casada, comerciante, de 38 años, domicilada en Warnes 1349 de esta Capital Federal, cédula de identidad número 3.762.382 expedida por la Policía Federal, declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá, sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional número 19.550, incorporada al mismo por imperio del artículo 367, supletoriamente por el Código Civil, y en especial por el siguiente ordenamiento a las cuales las partes se someten como a la misma ley. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GREGORIO GRUSZKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo 2º de la ley 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terecros la fabricación, compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para el automotor, con domicilio en Warnes 1347, Capital Federal. — Tercera: El Capital Social está constituido por la suma de cien mil pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptos integrado por los socios en la siguiente proporción: Gregorio Gruszko, 9.000 cuotas o sean $ 90.000; Ester Marcus de Gruszko, 1.000 cuotas o sean pesos 10.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente, bajo juramento de los socios, en mercaderías, instalaciones y útiles, y el valor de los mismos lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato, y que los bienes no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza, y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas mercaderías, instalaciones y útiles incorporados a la sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la ley número 19.550. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del 1º de Enero de 1973, y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo con el artículo 7º de la ley 19.550. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de Gregorio Gruszko y Ester Marcus de Gruszko en forma indistinta, y la firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad teniendo ambos el carácter de Gerentes, quedando ello establecido en este acto, con la ampiltud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la ley 19.550. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal o privado, del país o edl extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son tazativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo 9º del decreto ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Sexta; El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, inventario y un Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades y pérdidas, luego de deducida la Reserva Legal que establece el artículo 70 de la ley Nº 19.550, se prorroteará entre los socios de acuerdo con el capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances de resultado y estado patrimonial, se estará a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley dictada, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez Nacional de Registro en lo comercial, para su incorporación al legajo de la sociedad tal como lo disopne el artículo 9º de la ley 19.550. — Séptima: Por muerte de un socio sus derechos habientes debidamente instruidos, se incorporarán a la sociedad quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 19.550. — Octava: Producida la disolución de la sociedad, se nombrará por mayoría de votos al liquidador, cuyo nombre será inscripto en el Registro Público. — Tendrá a su cargo realizar el activo, abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador que se le hubiese adjudicado, y el saldo se destinará en primer término a reembolsar el capital aportado por cada socio, y si quedara un remanente el mismo será adjudicado en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Novena: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la ley Nº 19.550 del Código de Comercio y al Código Civil, en su caso. — Décima: A los efectos del artículo 27 de la ley número 19.550 del Código de Comercio se deja constancia que los bienes aportados por doña Ester Marcus de Gruszko corresponden a bienes propios. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Gregorio Gruszko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que será inscripta dentro del plazo del artículo 39 del Código de Comercio ley 19.550 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 369, primera parte, de la misma ley. — S|R.: "capital", "todas", "las", "Nacional", "Provincia", "integrante", "sociales", "constancia", "artículo", "obligaciones", "bienes", "cualquiera". Todo vale, conste. Gregorio Gruszko S. R. L. — Warnes 1347 — Capital Federal. — Balance de iniciación de actividades al 22 de enero de 1973. — Activo: Mercaderías, 251 Amperímetros $ 11 — $ 2.761. — 84 Antenas $ 17 — $ 1.428. — 13 Alternadores pesos 220 — $ 2.860. — 115 Automáticos Arranque $ 10 — $ 1.150. — 196 Alemites $ 0,52 — $ 101,92. — 402 Avance al vacío $ 9 — $ 3.618. — 11 Arranques pesos 380 — $ 4.180. — 142 Bobinas pesos 21 — $ 2.982. — 245 Bombas de nafta $ 30 — $ 7.350. — 201 Bocinas $ 18,50 — $ 3.718,50. — 514 Botón de arranque pesos 7,50 — $ 3.855. — 711 Bujes $ 3,50 — $ 2.488,50. — 133 Campo para dínamo $ 30 — $ 3.990. — 507 Carbón dínamo $ 2,70 — $ 1.368,90. — 9 Carburadores $ 370 — $ 3.330. — 843 Condensadores $ 2,50 — $ 2.107,50. — 14 Distribuidores $ 170 — $ 2.380. — 5 Dínamos $ 380 — $ 1.900. — 332 Diafragmas bomba nafta $ 3,60 — $ 1.195,20. — 72 Filtros aires $ 16,50 — $ 1.188. — 110 Espejos $ 4 — $ 440. — 322 Levas Distribuidores $ 7 — $ 2.254. — 201 Faroles $ 2,50 — $ 502,50. — 120 Filtros de nafta $ 2 — $ 240. — 310 Fusibles $ 11 — $ 3.410. — 435 Lámparas $ 3,50 — $ 1.522,50. — 128 Limpiaparabrisas $ 36 — $ 4.608. — 132 Llaves de contacto $ 30 — $ 3.960. — 820 Portafusibles $ 2 — $ 1.640. — 336 Poleas $ 6 — $ 2.016. — 63 Cables de instalación $ 65 — $ 4.095. — 126 Purificadores $ 27 — $ 3.402. — 271 Platinos IA $ 4 — $ 1.084. — 92 Reguladores $ 30 — $ 2.760. — 115 Rotores $ 1,20 — $ 138. — 77 Tapas de distribuidor $ 7,90 — $ 608,30. — 111 Terminales de emergencia $ 6 — $ 666. — $ 87.298,82. — Muebles y Utiles: 1 máquina de escribir Remington Nº AS576854 $ 780. — 1 máquina registradora Nuar Mod. RE-4-51 Nº 51411 $ 352. — 1 máquina multisuma Olivetti 20 Nº A-6100156 $ 2.401,80. — $ 3.533,80. — Instalaciones: Mostradores y estanterías $ 9.167,38. — Total del Activo $ 100.000. — Pasivo: Capital social, Gruszko, Gregorio $ 90.000. — Gruszko, Ester Marcus de $ 10.000. — $ 100.000.

Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 975.— e.6|4 Nº 93.359 v.6|4|73

Clínica Santa Rosa

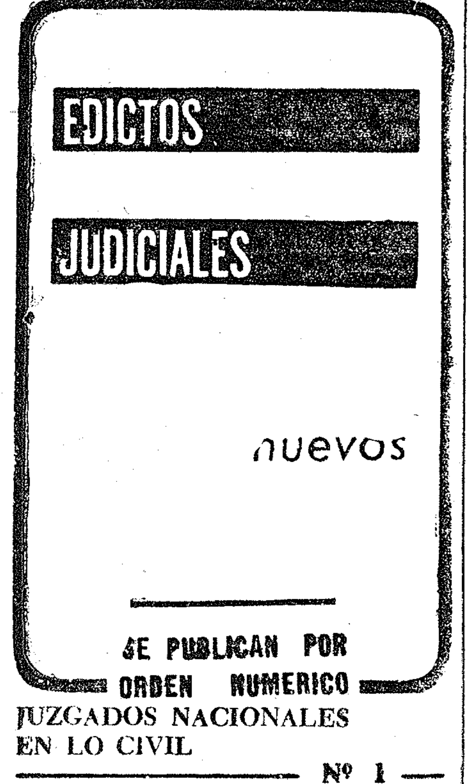
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Elisa Núñez argentina, de 53 años de edad, comerciante, soltera, C.I. Nº 8.823.444, con domicilio en Vallejos 4461, Capital Federal, Roberto Alfredo Falcettoni, argentino, soltero, de 46 años de edad, C.I. Nº 4.366.712, con domicilio en Pedro J. Agrelo 86, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, comerciante y César Lidoro Moyano, argentino, casado, de 45 años de edad, L.E. 4.037.617, domiciliado en Cerrito esquina San Justo, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, médico, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19.550 y siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: "CLINICA SANTA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio Social: El domicilio se fija en la calle Vallejos 4461, piso 1, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto comercial la atención y explotación de clínicas geriátricas y pensionado para ancianos. — Cuarta: Capital Social: $ 25.000.— dividido en 2.500 cuotas de $ 10.— cada una suscripto por los socios en la siguiente proporción: César Lidoro Moyano 650 cuotas; Roberto Alfredo Falcettoni 925 cuotas y Elisa Núñez 925 cuotas e integrado totalmente por los socios en créditos y en bienes de uso. — El valor de los bienes de uso lo ha sido conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza, según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectados a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de los referidos bienes, incorporados a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinta: Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Organización de la Administración: La administración está a cargo de los tres socios quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos quienes deberán firmar con la aclaración de Clínica Santa Rosa S.R.L. - socio gerente. — Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Sus facultades, entre otras, son: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión con amplias facultades. — En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y reuniones de los socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. — Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Séptimo: Balances y distribución de utilidades y pérdidas. Los balances anuales se realizarán cada 31 de diciembre el que será sometido a la consideración de los socios. — Transcurridos 30 días corridos y no siendo observada dicha documentación se dará por aprobada. — Previa la Reserva Legal hasta alcanzar al 20 % del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas en proporción al capital aportado. — Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la Ley 19.550. — Octavo: Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Noveno: Disolución y liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del Capítulo primero, secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Fallecimiento, incapacidad y retiro de socios: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. — Los restantes socios, junto con los herederos podrán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y re-

cuperar sus haberes en la forma siguiente que rige también para el caso de retiro de un socio de la sociedad: se realizará un balance a la fecha del retiro, deceso o declaración de incapacidad y el importe de su capital, más las ganancias o menos las pérdidas y el saldo de su cuenta particulares se le abonará en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con interés bancario vigente en plaza. — Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — A los efectos de dar cumplimiento al art. 27 de la Ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por Elisa Núñez corresponden a bienes propios. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1973. — Clínica Santa Rosa S.R.L. (e. f.), Vallejos 4461, piso 1º, Capital Federal. — Balance general de iniciación al 31 de diciembre de 1972. — Activo. — Deudores varios. — Dirección General de Sanidad saldo en cta. cte. 90 días, 11.173; muebles, útiles e instalaciones; casa prefabricada, 2 habitaciones, baño y cocina. — Número interno 1, 8.320; 73 camas de 1 plaza. — Número interno 2 a 74 c|u. 110, 8.030; 65 mesas de luz. — Número interno 75 a 139 c|u. 70, 4.550; 3 bancos placeros. — Número int. 140 a 142 c|u. 140, 420; 4 bandejas de camas. — Número interno 143 a 146 c|u. 14, 56; 2 porteros eléctricos Telcón. — Número interno 147 a 148 c|u. 300, 600; 3 estufas eléctricas Intar. — Número interno 149 a 151 c|u. 37, 111; 2 planchas eléctricas Atma. — Número interno 152 a 153 c|u. 25, 50; 2 estufas a kerosene Perpetua. — Número interno 154 a 155 c|u. 160, 320; 2 mesas fórmica. — Número int. 156 a 157 c|u. 220, 440; 2 mesas fórmica. — Número int. 158 a 159 c|u. 50, 100; 2 heladeras eléctricas Patrick M 1011 G 55886 E 584820 número interno 160 M 1013 G 16247 E 586149 número interno 161 c|u. 1.300, 2.600; 2 televisores Klyswel. — Número interno 162 a 163 c|u. 1.400, 2.800; 1 enceradora Yelmo Motor J 13286. — Número interno 164 c|u. 200; 2 lavarropas Patrick M 1036 - 46832 numero interno 165 M 1080 - 46887 número interno 166 c|u. 450, 900; 2 ventiladores Chicago 339372 y 442858 número interno 167 a 168 c|u. 180, 360; 12 sillas. — número interno 169 a 180 c|u 37, 444; 1 escritorio de madera 4 cajones. — Número interno 181, 220; 1 máquina de escribir Royal 856098. — Número interno 182 270; 1 vajilla completa para cocina. — Número int. 183, 835; 31.626. — Total, 42.799. — Pasivo. — Acreedores varios. — Muebles José, 17.799. — Capital social. — César Lidoro Moyano, 6.500; Elisa Núñez, 9.250; Roberto Alfredo Falcettoni, 9.250; 25.000. — Total. 42.799.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 652,50 e.6|4| Nº 93.365 v.6|4|75



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LUIS FALCIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.889 v. 10|4|73

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL SUAREZ SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.784 v. 10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PANAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.739 v. 10|473

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ELIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45. —e. 6|4 Nº 93.796 v. 10|4|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN ROUSSEAUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 92.377 v. 10|4|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 3|4|73.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JOSE DIBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.833 v. 10|4|73

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.626 v. 10|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ARNOLDO ALFONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.811 v. 10|4|73

Nº 5

Juzgado Nacional Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL VILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.976 v. 10|4|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PISATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.698 v. 10|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA COSTA de ROMAGNOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.6|4 Nº 93.879 v.10|4|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que se ha declarado en estado de concurso civil a ASOCIACION PROREHABILITACION INTEGRAL DEL NIÑO SORDO MUDO (APRIDENS), nombrándose síndico a la Dra. Eva Kurlat, domicilio: Lavalle 1473, Of. 8. Fíjase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran no serán admitidos en la masa, deberán gestionar la verificación de sus créditos por separado y a su costa y no participarán de los dividendos cuya distribución se efectuare o propusiere antes de deducir su pretensión. Deberán igualmente constituir ante él, un domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
e. 6|4 Nº 439 v. 12|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BUTELMAN de BERMAN o MATILDE BUTELMAN de BERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.678 v. 10|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICTORIA TERESA GALLEAZZI de ARROCHA, por treinta días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.885 v. 10|4|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUBERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.683 v. 10|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.624 v. 10|4|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VIDONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.684 v. 10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA MASI ELIZALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.799 v. 10|4|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.650 v. 10|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.789 v. 10|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita a herederos y acreedores de don FERNANDO EXPOSITO, para que dentro del plazo de treinta días, hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero veintiséis de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.881 v. 10|4|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RUSCONI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e. 6|4 Nº 93.908 v. 10|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARRIGA de CASALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 6|4 Nº 93.978 v. 10|4|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL PASCUCCI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Margarita J. Amenguál de Amisano, secretaria.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.657 v.10|4|73

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OLMO de MORRONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.601 v.10|4|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROSA CABOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e. 6|4 Nº 93.580 v.10|4|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME CHERNIAVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 64,80 e.6|4 Nº 93.750 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA COSIN de LIFSCHITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.951 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.952 v.10|4|73

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANGEL JUAN BRAGONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.700 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MONTES GALIANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.867 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMON GARCIA BELMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 29 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.917 v.10|4|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DEMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.697 v.10|4|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO GREGORIO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.6|4 Nº 93.578 v.10|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.- e.6|4 Nº 93.928 v.10|4|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIERI GASPARUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.6|4 Nº 93.649 v.10|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMINIO SANTELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45 e.6|4 Nº 93.685 v.10|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a Da. ISOLINDA TERESA DACOSTA de PALMA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Raúl Jaime s|autorización". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.6|4 Nº 93.712 v.9|4|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIEMASZKIEWIEZC o FRANCISCO SIEMASZKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.6|4 Nº 93.602 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIMAS DEMETRIO ARMAYOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45 e.6|4 Nº 93.603 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE FULCHERI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 64,80 e.6|4 Nº 93.863 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a acreedores y herederos de don JULIO DAVID LIJOVITZKY por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 56,25 e.6|4 Nº 93.911 v.10|4|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PATIÑO de LOROÑO y de FELIPE LOROÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e.6|4 Nº 93.935 v.10|4|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBARELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.6|4 Nº 93.733 v.10|4|73

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, notifica a ADELMO INGA PEREZ en autos: "Mosquera Sánchez de Inga, Nubia c|Inga, Adelmo s| divorcio y tenencia de hijos" la sentencia dictada: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. Autos y Vistos... Fallo: Haciendo lugar, con costas, a la demanda. Decreto el divorcio del matrimonio Adelmo Inga Pérez - Nubia Mosquera Sánchez, por culpa del esposo en virtud del art. 67, inc. 7º, Ley 2393 acordando tenencia definitiva de la menor Jaquelina Inga Mosquera, a la madre Nubia Mosquera Sánchez. Regulo honorarios al Dr. Alberto Balarino, letrado patrocinante de la actora, en seiscientos pesos. Cópiese, notifíquese por Secretaría y firme que sea, líbrese oficio al Registro Civil, a los fines de la inscripción correspondiente. En su oportunidad archívese. Wenceslao Caballero (h), Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 60 e.6|4 Nº 93.790 v.6|4|73

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA MARIA MARTINO de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 56,25 e.6|4 Nº 93.604 v.10|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a herederos y acreedores de doña MATILDE LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.6|4 Nº 93.880 v.10|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FANNY VAISBURD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.6|4 Nº 93.909 v.10|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "AEROLINEAS PERUANAS S. A.", Síndico David Steinhendler, con domicilio en la calle Lavalle 1566. 2º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 29 de agosto de 1973, a las 13 horas. en la sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires. 30 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg. secretario.
e.6|4 Nº 440 v.12|4|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12. comunica por 5 días la quiebra de "DOMINGO LAUDANI E HIJOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.C.I.; Síndico Alberto Alfonso Nápoli, con domicilio en Libertad 359. 6º piso "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 25 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Felipe M Cuartero. secretario.
e.6|4 Nº 441 v.12|4|73

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "AUTOMOTORES CACCIATO S.C.A.". Síndico: Roberto Monti, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de publicado el último edicto. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 7 de junio de 1973, a las 13 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.6|4 Nº 442 v.12|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "CARLOS MENENDEZ S.A.I.C.F. e I. s|quiebra. Síndico: Eva Beatriz Yaroschevsky, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, O. 1, de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1973. La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 17 de julio de 1973, a las 13 horas. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido. los entreguen al Síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, son pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Intímese al fallido para que ponga todos los documentos a disposición del Juzgado y entregue al Síndico, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 1.295, Inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
e.6|4 Nº 443 v.12|4|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "GARCIA HNOS. Y CIA. S.R.L. s|Quiebra", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que en dichos autos con fecha 29 de mayo de 1973 se ha decretado la quiebra de la fallida. Síndico: José Andueza, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4º, Of. 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires. 29 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 444 v.12|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos caratulados "PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. s|Quiebra" que en dichos autos con fecha 29 de marzo 1973, síndico Armando A. de Santo, con domicilio en Uruguay 772, 6º piso, Of. 61 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 16 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 445 v.12|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a ORLANDO LUIS LAMPERTTI o LUIS ORLANDO LAMPERTTI para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos "Loyácono, José c|Lampertti, Orlando Luis o L. O. s|ejecutivo, expediente Nº 40.164", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 30.— e.6|4 Nº 93.974 v.6|4|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|CHIAFARDINI RICARDO y otro s|ejecutivo", cita y emplaza a don Oscar Felipe Pascual por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti. secretario.
$ 26.25 e.6|4 Nº 93.597 v.6|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JOSE AISENBERG. Es síndico el contador Jorge B. López. con domicilio en R. Rivarola 140. piso 3º. Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de junio de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 13 de agosto de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires. 29 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.6|4 Nº 446 v.12|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 8, cita por dos días a MAXIMO PARODI, para que concurra a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue la Sucesión de Jorge Kostallas bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 45.— e.6|4 Nº 93.613 v.9|4|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 11, cita por cinco días a JUAN LUIS PEREIRA REY y JOSE PEREIRA REY para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Moure, Pedro M. y otros s|ejecutivo". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires. 23 de febrero de 1973. — José F. Pellegrino, secretario.
$ 45.— e.6|4 Nº 93.746 v.9|4|73

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERREIRA o JOSE FERREYRA y SOFIA CATALINA FIGARI o CATALINA SOFIA FIGARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Luis D. Preindlsperg, secretario.
$ 56,25 e.6|4 Nº 93.819 v.19|4|73

Nº 40

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40, cita por dos días a DUCILA GOMEZ de ESTIGARRIBIA para comparecer a estar a derecho en juicio que le siguen Infar S.R.L. y T.A.V.R. S.A. sobre sumario bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires. 19 de marzo de 1973. — Gastón J. M. Firpo. secretario.
$ 52,50 e.6|4 Nº 93.612 v.9|4|73

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 40. cita por dos días a GERMAN MARIO VERGARA para comparecer a estar a derecho en juicio que le

siguen Infar S.R.L. y T.A.Y.R. S.A. sobre sumario, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Gastón J. M. Firpo. secretario.
$ 52,50 e.6|4 Nº 93.611 v.9|4|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a la persona que responde al nombre de "RAUL", quien se domiciliaría en las inmediaciones del Parque Saavedra y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 11.650|72, que se le sigue por el presunto delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 27 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.6|4 Nº 447 v.12|4|73

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN JOSE AZUETA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.956|71, que se le sigue por robos calificados reiterados y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 27 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.6|4 Nº 448 v.12|4|73

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MANUEL G. POSSE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 12.143|73, que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y oficiarse para su captura.
Secretaría, 26 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.6|4 Nº 449 v.12|4|73

LA PLATA

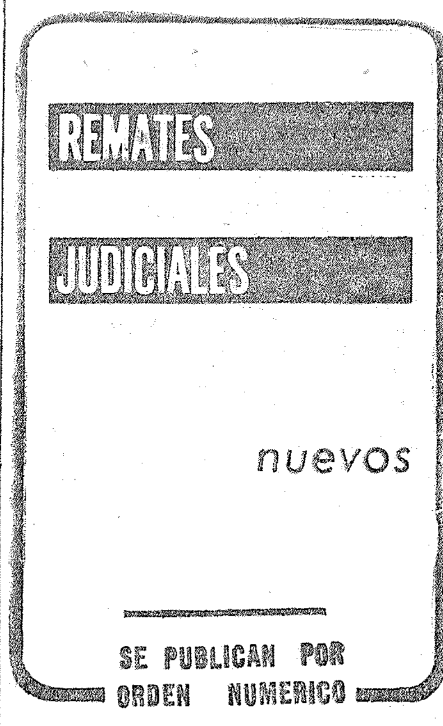
Por disposición de la Sala Primera de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, cítase por edictos que se publicarán por dos días a los herederos de don LEON FEDERICO ZAVATTARO y CARMEN MOLEMBERG de ZAVATTARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en igual término, contado desde la última publicación, en los autos "Gas del Estado c|Zavattaro y|o Sebastián Maronese S. A., s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
La Plata, marzo 27 de 1973. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.
e.6|4 Nº 452 v.9|4|73

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BENITO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la causa Nº 22.443-C, que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 marzo de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.6|4 Nº 451 v.12|4|73

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a BENJAMIN PORTILLO BRITOS por el término de cinco días y a partir de la primera publicación, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79.160, que por extradición se le sigue por la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, del Juzgado Federal Nº 1, de la calle 54 Nº 578, de la ciudad de La Plata. — El presente se publicará por el término de cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.6|4 Nº 450 v.12|4|73

SAN JUAN

CRUZ ALDO VILLEGAS, domiciliado en calle Roberto Vidart s|Nº, Villa Aberastain, Pocito, San Juan.
Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.025, año 1971, caratulados: "Accidente Ferroviario-Damnif.: F. C. N. G. San Martín".
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 22 de marzo de 1973. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.6|4 Nº 453 v.12|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: KNELER, JACOBO y otros c| LUNA, DOMINGO y otros s|ejec. hipotecaria, Expediente Nº 44.999, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día jueves 12 de abril de 1973, a las 16,30 horas, en el local de la calle Segurola 57, de esta Capital Federal, una finca situada en la calle Independencia Nº 284, entre las calles Plumerillo y Godoy Cruz de la localidad de Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, construida de material, sobre un terreno de aproximadamente 133 mts2 y 94 dcmts2 y con las siguientes medidas: 8,66 metros de frente y aproximadamente 16 metros de fondo; la construcción consta de tres dormitorios, un living comedor, baño y cocina, todo ello en planta baja y en buen estado de conservación. — De acuerdo a la cláusula novena de la hipoteca Nº 33.007, Folio 431, otorgada ante el escribano don G. G. N. Pavoni, de la Ciudad de La Plata, la propiedad deberá entregarse totalmente desocupada dentro de los diez días de subastada. — Base $ 40.030,40. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad se visita de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 270 e.6|4 Nº 93.920 v.10|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: CATALDI, MARIA LUISA c|DAL MASETTO GINO B. y otro, s|ejec. hipot., Expte. 11.351|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de abril de 1973, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., calle Chubut 671|75|77 (hoy 971|75|77), ocupado en su totalidad por personas que manifiestan ser inquilinos sin exhibir contrato alguno que acredite dicha condición. — Según Cl. 6ª Contrato de Mutuo: "El inmueble deberá entregarse desocupado libre de todo intruso y|o inquilino". — Base $ 15.000. — Venta al contado. — Mide: 8m66 fte. al SO., 34m64 de fondo. — Sup. 299,98 ms. cs. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 180 e.6|4 Nº 94.303 v.10|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos, EDIFICIO VILLANUEVA S.R.L. c|FERNANDEZ DE SANCHEZ, MARIA INES, s|ejecución hipotecaria, (Expte. número 18.773), que el martillero José Antonio Pizarro, Lavalle 1537, 8º H, 40-4503|9218), rematará el próximo viernes 13 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: La unidad número 6 (tercer piso "A"), con su complementaria XVIII (baulera) y las 1|16 ava parte de la unidad funcional Nº 1 (garaje), de la finca Villanueva 1145|51, de esta Capital, consta de living, escritorio, comedor, tres dormitorios con placards, dos baños completos, comedor de diario, cocina y dependencias de servicio con entrada de servicio independiente y gran balcón a la calle. — Superficie total: 147,73 m2. — Porcentual 6 o|o. — Superficie de Unidad complementaria 2,25 m2 porcentual de la misma 0,06 o|o. — Ocupada exclusivamente por la demandada y familia. — Deuda por expensas comunes al 13|XII|72: $ 2.369,77. — Gastos diciembre 1972: $ 301,50. — Base $ 158.600. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Horario de visita días hábiles de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 247,50 e.6|4 Nº 93.593 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos, SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE c|CARRASCAL, ALFREDO y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 21.983, que el martillero Julio José Oliveri, rematará el día 18 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Cuenca 2252, el inmueble ubicado en el Pdo. de San Isidro, paraje Boulogne Prov. de Buenos Aires, Barrio Parque Malvinas, designado con el Nº 14, manzana C, con frente a la calle Tiradentes 987. — La unidad según el informe del martillero se encuentra ocupada por el demandado y su familia, y de acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario el deudor se obliga a entregar la propiedad completamente desocupada en caso de remate. — Base $ 28.786,20. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se visita todos los días de 9 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 146,25 e.6|4 Nº 93.832 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LATTERO ALFREDO MANUEL y otros c|NORIEGA JOSE s|ejecución hipotecaria", (Expte. 21.900|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, el día miércoles 11 de abril de 1973, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Chilavert, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., Belgrano 1423. Mide 8,16 m. fte. al SO., 34,22 m. de fondo. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 7ª Contrato de Mutuo: El inmueble deberá entregarse totalmente desocupado, libre de todo inquilino. Base $ 20.000. 8 o|o en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita diariamente de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 146,25 e.6|4 Nº 94.304 v.10|4|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "PROMOTORA VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|CANESSA, AURELIO MARIO RAMON y otro s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 1.457", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 11 de abril a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As. el departamento B., piso 3º, unidad 7 del edificio Soldado de la Independencia 1024-26-28. Sup. total funcional 135,34 m2. Sup. cub. 120,72 m2., semicub. 5,15 m2., balcón 9,47 m2. Porcentual 4,33 o|o. Se le adjudica el uso y dominio exclusivo de la unidad complementaria Nº X, planta sótano. Sup. total cub. 2,94 m2., porcentual 0,10 o|o. Unidad funcional 1, P. B., cochera, Sup. total funcional cub. 295,02 m2., una veintiuna ava parte indivisa. Porcentual 6,02 o|o. Deuda por expensas al 26|10|72: $ 366,65. Gastos octubre 72: $ 151,40. El departamento se encuentra ocupado por el demandado. Cláusulas contrato mutuo hipotecario: 15 "el inmueble se encuentra ocupado por los deudores a los que les queda absolutamente prohibido arrendar dicho bien ya sea en forma total o parcial o facilitar su uso a terceros por cualquier concepto y a cualquier título que fuere sin previo aviso a la acreedora salvo consentimiento escrito dado por la misma" y 17 "en caso de venderse el inmueble hipotecado con motivo de la ejecución del crédito de que aquí se trata, los deudores se obligan a entregar el bien totalmente desocupado". Visitar de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 147.984,82 (m$n. 14.798.482) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 281,25 e.6|4 Nº 94.375 v.10|4|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos caratulados: "VIÑAN DE ACERO BUENO CRISTINA VICTORIA c|BAYNON S. A. s|Ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 26.002), que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 10 de abril de 1973, a las 17,30 horas, en la finca de la calle Serrano 2464, P. 3º, Dto 10, donde se exhibe de lunes a viernes de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: Dos sillones de un cuerpo c|uno en color gris y negro en cuerina, al parecer; cinco (5) sillas tapizadas en plástico, diversos colores; dos (2) sillas de madera y paja, con almohadones; una lámpara de pie, dorada, con pantalla dos colores; una vitrina parte superior vidrio, con fondo espejo y 2 estantes vidrios con 2 puertas madera parte inferior; un aparador, con puertas, con cajones en medio en madera lustrada; una mesa tipo libro, con tapa de vidrio; 2 banquetas de hierro forjado con una madera en la parte superior; 4 maceteros, dos con pie de hierro; una cocina garrafa de mesa, marca Petrogar, sin Nº visible con 2 hornallas; una cama de dos plazas desarmada, respaldo con mesa de luz adosados, con 2 cajones c|uno, con elástico de madera y largueros con colchón de gomapluma, con forro de colores: un elástico de flejes plegables, de una plaza; 2 almohadones con gomapluma y otro de lana; dos banquetas en brocato verde con cuadros pequeños; 2 veladores pequeños, en madera, con pantalla color claro; otra pantalla con base de vidrio pintado color gris, en metal: una mesa para televisor, con tapa de madera; una lámpara de pie con pantalla color claro, cuerpo de bronce; un lote de (5) cinco alfombras de lana, diversas medidas y tipos; un espejo de pared, en madera lustrada, con marco, el espejo biselado de 2 x 0,80 ctms. aproximadamente; otro espejo con marco roto, tamaño mediano; un lote de (4) cuatro cuadros, un grabado, un óleo, una acuarela y una estampa con vidrio, todo en regular estado. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Sin base. 30 o|o de seña. 10 o|o de comisión. Todo ello en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 210.— e.6|4 Nº 93.587 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "GIACOMONE de MARINO, ISABEL y otro c|QUINTANA, CARLOS RAUL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 26.669 que el martillero Juan Tomaghelli rematará en sus oficinas, Avda. Corrientes 932, piso 3ro., T. E. 35-3991|7665, el día 12 de abril de 1973, a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Ruiz de los Llanos Nº 1249 entre Arregui y Lascano; edificado en el lote 24 de la manzana 202; medidas 10 mts. de frente por 20,59 en su costado, 19,91 m. en el otro costado y 10,02 m. en el contrafrente, superficie 202,50 m2. Constando de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, lavadero, garaje, jardín al frente y patio al fondo, sótano. Base: pesos 84.608,50 al contado. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, y por tanto de acuerdo al artículo cuarto del contrato de mutuo hipotecario deberá entregarse desocupado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o y sellado 5 o|oo todo en efectivo. Se visita de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 247,50 e.6|4 Nº 94.426 v.10|4|73

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "AYACHE ALI AYOUB contra FERNANDEZ, OBDULIO OSCAR s| Ejecución Hipotecaria" Expediente número 19.040|1972, que el martillero don Eduardo A. Freyer, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de abril de 1973, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Ca-

tal Federal, el inmueble ubicado en la calle Lanús 2604 de la localidad de Morón, Provincia de Bs. As., edificado en un lote de terreno que mide: 7 m. de frente N. E.; 4,24 m. en la ochava; 17 m. al N. O. y 20 m. al S. O. — Superficie: 195,50 m2. — Lote 1 — Manzana 175 — Circunscripción II — Sección G — Padrón 1-38773 — Ad corpus. — Base: pesos 4.080,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o al contado. — Horario de visitas: De lunes a viernes de 9 a 13 horas. — El inmueble se encuentra ocupado de acuerdo al informe obrante en autos a fs. 48. — El compardor deberá fijar domicilio en Capital cFderal.

Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Carlos Capital Federal.

$ 191,25 e.6|4 Nº 93.981 v.10|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "FIRST NATIONAL CITY BANK c| DEIMOS S. A. C. y F. de M. y S. s|Ejecución hipotecaria, Exp. Nº 17.309" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 11 de abril a las 15 horas, en Perú 27, Bs. As., el inmueble desocupado ubicado en la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., calle 70, Nº 569|75 con todo lo en él edificado. — Sup. total: 1.200 m. c. — Consta de entrada de vehículos (carga-descarga) local de venta o depósito, vestuario, 2 toilettes, patio, antecámara. 4 cámaras frigoríficas. en otro cuerpo otra antecámara con 4 cámaras (2 congeladoras) vestuarios y baños, sala depostadero, patio de luz, al frente en un costado escritorio, caja de seguridad, baño. — En altos: sala de estar y oficina y terraza. — En entrepiso: Amplio depósito para herramientas. 2 salas de máquinas, encontrándose en general en buen estado de conservación. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base retasada $ 639.936,19 (m$n. 63.993.619) al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril tres de 1973. — Graciela E. González, secretaria.

$ 191,25 e.6|4 Nº 94.377 v.10|4|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "GARCIA DIAZ, MANUEL y otros c|PEÑA, ILDEFONSO RUFINO, sobre Ejec. Hip.", Exp. Nº 21.845, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el viernes 13 de abril de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. — Un inmueble ubicado en la localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, Pcia de Buenos Aires, con frente a la calle Jorge Bosch, e|las de Diag. Almafuerte y Alberdi. — Edif. en el lote 35 de la Manz. 74, que mide: 19 m. 49 de frente al E. por 25 m. 98 de fondo. — Sup. total: 506,35 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 33, Parcela 20 a. — El inmueble está ocupado por el demandado y su flia., en calidad de propietario — Y de acuerdo a la cláusula 7º del contrato de mutuo: "En caso de remate, el deudor se obliga a desocupar el inmueble a los diez días de aprobarse la subasta". — Base: $ 36.570. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — Visítese los días 11 y 12 de abril de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. —

$ 202,50 e.6|4 Nº 93.742 v.10|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "BORZONE DE ALONSO de ARMINIO, MERCEDES c|GUTIERREZ, MAXIMO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 21.898", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 11 de abril a las 15 horas en Perú 27, Bs. As., el inmueble sito en Mariano Acosta, Partido de Merlo, calle Gelly o Gelly y Obes s|Nº entre Salvadores y Diamante designado en plano 72-220-47 como lote 9 y 8 c. mz. A. que mide 12 m. 99 al S. O.; 12 m. 99 al N. E.; 41 m. 87 al S. E.; 41 m. al N. O. Sup.: 542 0275 m. c. — Se le anexó según plano 72-12-67 una fracción designada con el Nº 8e. Mz. A. que mide 1 m. 12 al S. O.; 41 m. 88 al N. O.; 1 m. 12 al N. E. y 41 m. 89 al S. E. — Sup.: 46,91 m. c. — Ad Corpus. — Cláusulas contrato de mutuo hipotecario: h "en caso de venta el deudor se obliga a entregar la propiedad completamente desocupada, libre de inquilinos y|o intrusos y sin oposición de terceros dentro de los 10 días de notificada la demanda", i "el inmueble gravado no podrá ser dado en locación por mayor plazo que el de la vigencia de esta obligación ni cobrarse alquileres adelantados por más de 2 meses, debiendo ser el alquiler superior al importe de los intereses del presente préstamo". — El inmueble se encuentra ocupado excepto el departamento Nº 6. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 12.000 (m$n. 1.200.000) al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 247,50 e.6|4 Nº 94.376 v.10|4|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE c| HALVERSEN, GUALBERTO s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 21.653" que el martillero Julio José Oliveri rematará el día 18 de abril de 1973 a las 13 horas en la calle Cuenca 2252 el inmueble de la calle Carlos Ardoin 325, Glew, Pdo. de Almirante Brown, Prov. Bs. As., circunscripción catastral: V, sección F, manzana 34, parcela 17, con una superficie de 1.012,70 m2. — La unidad según el informe del martillero se encuentra ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario el deudo se obliga a entregar la propiedad completamente desocupada en caso de remate. — Base: pesos 9.783,22. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado. — Se visita todos los días de 9 a 19 horas.

Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 135 e.6|4 Nº 93.831 v.10|4|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el Exp. 9.967|62, autos "PEREA HECTOR BEGNINO contra AVELEYRA CARLOS BEGNINO", ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto Mombelli, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el viernes 13 de abril de 1973, a las 17.30 hs., cuatro lotes de terrenos ubicados en el Pdo. de Luján, Provincia de Buenos Aires, que forman parte del establecimiento "Las Acacias", próximos a la Estación "Olivera" y designados con los Nros. 23, 24, 25 y 26 de la Manzana "J". lote 23. Sup. total 1.042 mts; 24: igual medidas; 25; ídem y lote 26 también 1.042 metros. Designación catastral Circ. III, Sección "A", Manzana 57 Parcelas 23, 24 25 y 26. Pesos 60.000. Pesos ley 600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Lotes desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 157,50 e.6|4 Nº 93.776 v.10|4|73

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "NUMKIEWICZ, JAIME y otros c|DE MARTINO, ANA MARIA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día jueves 12 de abril de 1973 a las 16 horas, en el local de la calle Segurola 57 de esta Capital Una finca situada en la calle Patrón 5432, de la Capital Federal, construida de material sobre un terreno de aproximadamente 375 mts.2 con 8,66 metros de frente y aproximadamente 43,30 metros de fondo. La construcción consta de tres amplios dormitorios, un dormitorio más chico, living-comedor, baño y cocina a gas, agua caliente por calefón eléctrico, construida toda en planta baja y en buen estado de conservación. Según cláusula de la hipoteca que la grava deberá ser entregada totalmente desocupada. Base: $ 30.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o Ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital. Se visita de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 180.— e.6|4 Nº 93.919 v.10|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos C.I.D.E.C. c|MARTOS JUAN FELIPE y otra s|ejec. hipotecaria, Exped. 38.485, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 12 de abril de 1973, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital el siguiente inmueble: Planta Baja, Unidad 1 y Planta Azotea, de la finca de la calle Virrey Liniers Nº 1430|32|34. Capital Federal. Superficie total: 239,96 mts.2. Porcentual: 75,52 o|o ad corpus. Según constancias de autos se encuentra ocupado y la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria establece que se entregará desocupado. Base: $ 71.280 (pesos 7.128.000 m|n.). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 281,25 e.6|4 Nº 94.161 v.12|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "FRENQUEL RICARDO c|ZEINTUNLION, OSANNA y otra s|ejec.", que el martillero señor Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 13 de abril de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, de la Capital y donde se exhiben, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una aspiradora marca Yelmo Nº 32578; un acondicionador de aire marca Fedders sin número a la vista y dos tubos de oxígeno, marca Inflex. Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 82,50 e.6|4 Nº 93.737 v.9|4|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "FARO MOTOR S. A., c|CAMUS, RODOLFO CARLOS s|ej. prendaria", Expte. Nº 50.466, que el martillero Carlos Gómez rematará el día 12 de abril de 1973, a las 17 horas, en Cangallo 2709, donde se exhibe, de 10 a 18 horas, un automóvil marca Renault, usado, modelo Gordini, año 1964, motor Nº 3008527, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1.114.093, en estado de suma precariedad, sin funcionar y con desperfectos mecánicos. Base: $ 804,40, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 123,75 e.6|4 Nº 94.075 v.10|4|73

Nº 4

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en el juicio "DISCOS BROADWAY c|ROMBOLA HECTOR J. s|ejecutivo", exped. Nº 25.280|1972, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 11 de abril de 1973, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 36 anteojos para damas y caballeros, una máquina de fotografía marca Koroll II y una máquina de calcular manual Olivetti Suma 20 Nº 99547595, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45.— e.6|4 Nº 93.982 v.6|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "RODIS ASCENSORES S. A. c| FERNANDEZ Y ROBAINA S. C. A. s| ejecución prendaria", que el martillero Ricardo F. Esnaola, rematará en el estado en que se encuentra, el 17 de abril de 1973, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el siguiente bien: Un ascensor eléctrico marca Rodis Nº 800, capacidad de carga 500 kilogramos, compuesto de: máquina corona sinfín marca Stabyl, modelo 4L-69082 Nº 824 con motor eléctrico marca Sicem de 7,5 HP. Nº 823: cabina marca Rodis Nº 827, modelo Standard, bastidor de cabina marca Rodis Nº 826; tablero general de control marca Rodis Nº 830 y demás elementos. Incompleto. Se exhibe en la calle Pueyrredón 3795. Lomas del Mirador, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 8.439,50. Al contado y al mejor postor. Seña 3 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1973 — Felipe M. Cuartero, secretario

$ 157,50 e.6|4 Nº 93.652 v.10|4|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados: "SOC COOP. DE CTOS. LTDA. FLORESTA c|MOLINARI, JUAN CARLOS s|ejec." (Expte. Nº 29.616|72), que el martillero Ricardo F. Calvete, rematará el día 12 de abril de 1973, a las 16 horas, en el salón de la calle Mario Bravo 1050, de esta Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes de 7 a 11 y de 13 a 17, los siguientes bienes: Un televisor Dumont, sin número visible, con tres controles al frente, funcionando; y un televisor, sin marca y sin número visible, con cinco perillas, gabinete de madera, pantalla gigante, funcionando. Al mejor postor. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 97,50 e.6|4 Nº 92.999 v.9|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER CIA. FINANCIERA S.A. c|COVELLI JUAN ALBERTO y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.590), que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 13 de abril de 1973, a las 10 horas, en Republiquetas 5370, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe en días y horas hábiles: Un automóvil, marca "Dodge", taxi, modelo sedan, de 4 puertas, año 1970, motor Perkins, Nº P.A.4105386, chasis Nº 60T0225, en el estado en que se encuentra. — Base $ 5.712. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 112,50 e.6|4 Nº 94.195 v.10|4|73

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ MANUEL c|ANDECHAGA ROSARIO y otro s|ejec.", Expte. Nº 27.962, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 12 de abril de 1973, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Avda. Rivadavia Nº 4975|77 (Galería París), denominado Unidad 100, Zona Norte, Legajo 12.784, señalado como Local Nº 56, planta baja, donde se encuentra instalado un negocio de Zapatería "Gubika", instalado en la galería principal con salida a la calle Avenida Rivadavia. Se remata ocupado con contrato de locación con vencimiento al 31 diciembre 1976. Venta propiedad bajo régimen Ley 17.007 y 17.689. Adeuda en concepto de Obras Sanitarias pesos Ley 226,85; Contribución Territorial pesos Ley 459,78; por expensas comunes pesos a noviembre 1972: $ 508,50; a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 169,82. Base 2|3 partes de la valuación fiscal o sea pesos Ley Veinticinco mil novecientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($ 25.966,66). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas efectivo. El comprador deberá abonar en el acto del remate el tres por mil del sellado de ley. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc. Se deja constancia que la hora de exhibición del local es de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, durante los días 9, 10 y 11 del corriente mes.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 303,75 e.6|4 Nº 93.656 v.10|4|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "ESTEBAN OSCAR c|GALVAN HORACIO s|ejec.", Expte. Nº 32.883, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 10 de abril de 1973, horas 17.30, en la calle Alsina 2764, Capital Federal, donde también se exhiben de 9 a 19 horas diariamente: Una máquina inyectora de plástico "Ome", Nº 60.529, de 3 x 3.80 volts. Un balancín "Galopan". — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 67,50 e.6|4 Nº 94.302 v.9|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "HEGI JUAN A. c|GONZALEZ MARIA N. y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 31.748|1971, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en la calle Talcahuano Nº 479, Capital (sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) el día 17 de abril de 1973, a las 12 horas, un automotor usado, marca Renault IKA, modelo año 1961, tipo sedan, 4 puertas, de Ind. Arg., con motor Nº 2.007 265, serie Nº 016131-13.434, con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 370.662, del año 1968, destinado para uso particular. Transferencia en trámite, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas, en Rivadavia Nº 13430 en la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Base pesos 1.625 68. — Seña y comisión de práctica. Informes: Tucumán 1531, Capital, 40-2445|9420.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 135.— e.6|4 Nº 94.332 v.10|4|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "MARUCCO MIRTA S. c|JOSE P. RODRIGUEZ MURIERA s|prenda", expediente Nº 48001, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en la calle Urquiza 480, los días 25, 26 y 27 de abril de 9 a 12 horas, el siguiente bien: un automotor marca Dodge, modelo D—100, año 1966, tipo furgón, motor Nº 61A 0667, chasis número 61A 0667, uso particular, 85 H.P., fabricación nacional, patente B—740851 (actualmente provisoria 2027073) en mal estado,

no funciona, sin rueda de auxilio. — Base: $ 4.299,26. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 135.— e. 6|4 Nº 93.621 v. 10|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "RICARDO A. GARCIA S. R. L. s|quiebra", exp. Nº 26.918, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará en las dependencias de la fallida, calle Charcas 2549, Capital, el día 10 de abril de 1973, a las 10 horas, un equipo de enfriado de agua para refrigeración, con 100 metros aprox. de caño de hierro galvanizado de 3 pulgadas, una bomba centrífuga con motor eléctrico de 1|4 H.P. y 12 metros aprox. de tubos de ventilación, de chapa galvanizada de 0,50 cm. aprox. de diámetro; los lotes vendidos en la subasta anterior y no retirados cuyos detalles corren agregados en autos. — Sin base. — Al contado. — Entrega inmediata. — La exhibición de las mercaderías será los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 4 de abril de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 105.— e. 6|4 Nº 93.989 v. 9|4|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos caratulados INVERCO S. A. FINANCIERA c|ESTABLECIMIENTO FIDEERO MODELO DE S. A. GRASSO S. R. L. s|ejec. prend., expediente número 37.267|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Asociación de Martilleros y Balanceadores, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 17 de abril de 1973, a las 12 horas, una máquina pre-encartadora para la fabricación de fideos marca Sicfa modelo T.P. 60, número 18.027; una prensa automática para la fabricación de fideos marca Sicfa, modelo P—400, con cabezal de 1,50 m. sin marca ni Nº visible individualizada, que se exhiben en la calle Ventana Nº 3874, Capital, todos los días de 10 a 12 horas. — Base: $ 27.960. — Seña y comisión de práctica. — Inf. oficinas del martillero, 40|2445|9420, Tucumán 1531.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 146.25 e. 6|4 Nº 94.336 v. 10|4|73

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26, comunica por tres días en autos: "VEGA, PETRONA PASCUALA c|DAMONTE ADOLFO y otro s|ejec." (expte. 39.661), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el miércoles 11 de abril, a las 16 horas, en Rivadavia 666, piso 1º, la finca calle Hernán Cortés 1913 (e) 1ra. Junta y José M Cortés, ubicada en Est. Paso del Rey, partido de Moreno, barrio Villa Zapiola, en terreno de 10 metros de frente por 33,48 metros de fondo. — Ocupada por el demandado. — Base: $a. 16.653,33. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 112,50 e. 6|4 Nº 93.667 v. 10|4|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|BASAVILBASO ALBERTO MARIO s|prepara acc. ejec.", que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 12 de abril de 1973, a las 15,30 horas, en el local de la calle Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben, los siguientes bienes: un compresor de 200 libras, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado Nº 1607, pintado color rojo, con un manómetro que marca del 0 al 200; una máquina agujereadora de banco marca Percherón, con motor eléctrico acoplado s|marca ni número visible; una amoladora flexible, montada sobre caballete manual, sin marca; un transformador eléctrico, marca Rensa, Nº 4091, de seis bocas, completa. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 120.— e. 6|4 Nº 93.720 v. 9|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. C. I. c|PAPINUTTI LEONARDO S. y otro s|prenda", expediente 137245, que el martillero Alberto Davel, rematará el 11 de abril de 1973, a las 9,30 horas, en Aristóbulo del Valle 552, lugar donde se exhiben el 9 y 10 de abril, de 10 a 12 horas y de 14 a 18 horas, lo siguiente: una heladera mostrador marca "Mazzola" mostrador de 2,20 m. de largo, de tres puertas, con equipo eléctrico acoplado, base de mármol, sin número visible; una registradora marca Burlington, número 1079. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565 del C. P.).
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 97,50 e. 6|4 Nº 94.392 v. 9|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "PRIETO RAUL y otro c|LALLI ALFREDO y otro s|Ejec.", Exp. Nº 135.913, que el martillero Alberto Davel, rematará el 11 de abril de 1973, a las 9.30 hs., en Aristóbulo del Valle 552, exhibiéndose en el mismo lugar, de 10 a 12 y de 14 a 18 hs., lo siguiente: Una mesa para televisor rodante; una estufa a kerosene, marca "Aurora"; un juego de comedor de fórmica con su mesa y 5 sillas tapizadas en cuerina; un ventilador Ventimatic, de Necchi; un estabilizador marca "Indeltec". Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 97,50 e. 6|4 Nº 94,391 v, 9|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "HOME S.C.A. c|BURIAN SAMUEL CASIMIRO s|ejecutivo", Expte. Nº 118.791, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una cocina, modelo 672, Nº 71.324, con garrafa y regulador. Base $ 150. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 33,75 e. 6|4 Nº 93.622 v. 6|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "HOME S.C.A. c|POPP CARLOS RICARDO s|ejecutivo". Expte. Nº 119.859, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca Yabirú, modelo Gloster II, Nº 19.472, con mesa, en el estado en que se encuentra, funcionando. Base $ 500. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 33,75 e. 6|4 Nº 93.614 v. 6|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "HOME S.C.A. c|BENITEZ FRANCISCO s|ejecutivo prendario", Expte. Nº 120.715, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 hs., en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en la calle Concordia 53, el siguiente bien: Una cocina para gas envasado, marca Gardenia, modelo 672, con garrafa y regulador. Base $ 50.—. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 33,75 e. 6|4 Nº 93,615 v. 6|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "HOME S.C.A. c|BARROZA REYNALDO s|ejecutivo", Expte. Nº 120.719, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca Gardenia, modelo 23|114, número CH 514.435, con su mesa correspondiente. Base $ 220. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30.— e. 6|4 Nº 93.616 v, 6|4|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día, en el juicio: "HOME S.C.A. c|BALLAY RAMON ANDRES s|ejecutivo", Expte. Nº 118.257, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 hs., en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera eléctrica, marca Gardenia, modelo 900 - N.G. 14.340|F.36.006. Base pesos 152. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30.— e. 6|4 Nº 93.617 v. 6|4|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día en el juicio: "HOME S.C.A. c|SILVA PEDRO, C., s|ejecutivo" (Expte. Nº 117.985), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una heladera eléctrica marca Gardenia, modelo 900 NG 13351 - E 85171. — Base: $ 120. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30.- e.6|4 Nº 93.618 v.6|4|73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día en el juicio: "HOME S. C.A. c|MORALES MARCOS, s|ejecutivo" (Exp. Nº 118.783), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 hs. en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Una cocina marca Gardenia, modelo 635, Nº 72718, con garrafa y regulador. Base: $ 195. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30.- e.6|4 Nº 93.619 v.6|4|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día en el juicio: "HOME S.C.A. c|SANTILLAN NORBERTO JULIO, s|ejecutivo" (Expte. Nº 119.853), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Concordia 53, el siguiente bien: Un televisor marca Gardenia, modelo 23-114N T.532061|3655, con mesa, sin antena. Base: $ 441. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30.- e.6|4 Nº 93.623 v.6|4|73

Nº 30

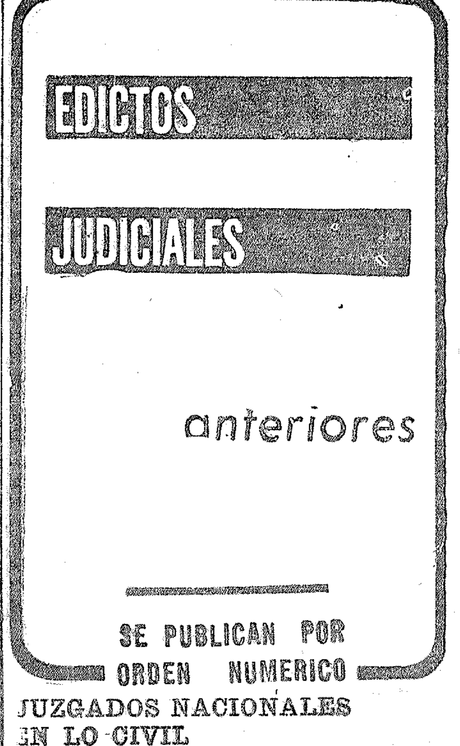
Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por un día en el juicio: "PELLEGRINI ANTONIO c|LORENZO ENRIQUE DIMAS, s|ejec." (Expte. 169.471), que el martillero César Eduardo Loza rematará el 7 de abril de 1973, a las 10 hs., en la calle Medrano 917, Pta. baja, Capital, donde se exhibe diariamente, de 8 a 11 hs., un televisor marca Dumont s|Nº visible, dos controles al frente, con su mesa de madera y hierro, en regular estado. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 37,50 e.6|4 Nº 93.693 v.6|4|73

Nº 47

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 1 día en el juicio: "BICHMAN ENRIQUE S. c|WORL"S" TECHNIC, s|ejec." (Expte. Nº 20.024), que el martillero José Manuel Pulido rematará el día 28 de abril de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: 2 escritorios de madera, uno de 3 y otro de 2 cajones, uno con tapa de vidrio color marrón claro, 2 sillas de cuerina negra armazón de hierro y 2 sillas tapizadas en cuerdo colorado, patas cromadas. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 37.50 e.6|4 Nº 93.620 v.6|4|73

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en el juicio: "MONTIEL SOILA c|PINTUELES EDUARDO, s|ejecltivo" (Expte. Nº 12.115), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda 660, Sala 4, piso 3º, el día 12 de abril de 1973, a las 14 hs.: Un televisor Philco, que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 horas, a partir del 9 de abril de 1973. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 60.- e.6|4 Nº 93.875 v.9|4|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TOMAS CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Delfina M Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. —e.4|4 Nº 92.970 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS PIATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 56,25 e.4|4 Nº 93.002 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARGARITA MAZQUIARAN. — Publíquece por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 79,20 e.4|4 Nº 92.962 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDINO SOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.4|4 Nº 92.969 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE NESTOR MARTINEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.109 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MIRO DE POMAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.260 v. 9|4|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDA ISAAC de PANATTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — El Secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.330 v. 9|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA o EMA SIEPPERT o SIPPERT o SIEPERT o SIEBERT, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.497 v.9|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADERBAL OPIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 56.25 e.4|4 Nº 92.976 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ERNESTO FILIPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.022 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTSERRAT ROSET DE COLLAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.009 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ERNESTO ARQUIMEDES CATTANEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.077 v.6|4|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ROSA MARIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.218 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL JACINTO SCARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.486 v.9|4|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZATTI o MARIA ZATI o MARIA ZALLI y de don LUIS SFILIGOI o LUIS SFILIGOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.4|4 Nº 93.005 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOVINOS LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.354 v. 9|4|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE CORRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Néstor Luis Lloverás, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.283 v. 9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO MANUEL COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Héctor Luis Lloverás, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.237 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza al presunto ausente, presentarse en autos "DE PEON VOLPE, JESUS FELIX s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Expediente Nº 17.326. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Néstor L. Lloverás, secretario.
$ 18,75 e.5|4 Nº 93.297 v.10|4|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SEGUNDO DIANTE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.5|4 Nº 93.333 v.9|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA o ROSA MARGARITA o ROSA MARIA MARGARITA MENDEZ de MOREL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.445 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.443 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPANOLO de NARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.531 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA BAAMONDE de LAPIDO. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.376 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RIZZALLI de MITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.415 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR JULIO FLORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.348 v. 9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LETIZIA MOLINA DE CASTIGLIONI o CATALINA LETICIA MOLINA DE CASTIGLIONI o LETICIA CATALINA MOLINA DE CASTIGLIONI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — María S. Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.4|4 Nº 92.998 v.6|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA CAPUA DE BEHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — María S. Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.4|4 Nº 93.129 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA MARIA VALLARIO DE CAMPOSARAGNA y de don AGUSTIN CAMPOSARAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973 — Carlos A. Mastrofierro, secretario.
$ 56.25 e.4|4 Nº 93.197 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRUNO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — María S. Beneventano, secretaria
$ 45.— e.4|4 Nº 93.163 v.6|4|73

Nº 7

Juez Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA MARIA TARZIA o TARZIA de SERGI y de HECTOR ENRIQUE SERGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.389 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NAVARRO y ANGELA SANCHEZ de NAVARRO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.425 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don OSVALDO ASTENGO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.288 v. 9|4|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LA CROZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.098 v.6|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA KENNY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — $ 56,25. e.4|4. — Nº 93.178 v 6|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RAMON EVARISTO ONAINDIA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45. e.4|4. — Nº 92.979 v 6|4|73

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MODESTO LUCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.021 v 6|4|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA RAFAELA RODRIGUEZ de RAULERA y de don JUSTO ANGEL RAULERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.332 v. 9|4|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FEDERICO PETTIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 92.967 v 6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MUSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.046 v 6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA FAUVETY a fin que hagan valer sus derechos. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.326 v. 9|4|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ LUIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.238 v. 9|4|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN HORACIO TORCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.342 v. 9|4|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN CARLOS JEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.044 v 6|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAYETANO NARBARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 92.996 v 6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ELENA VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.490 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ETCHICHURY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.497 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CALANNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.- e.5|4 Nº 93.496 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CASTRO de PISANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 5|4 Nº 93.320 v. 9|4|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN RIVERO OLAZABAL su sucesión, acumulada a la de Imeroni Campos de Rivero Olazábal, Elba Raquel su sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 1º|3|73.
$ 22,50 e.5|4 Nº 87.464 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VAZQUEZ de LOPEZ o LUISA VAZQUEZ HEREDERO de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.524 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.510 v.9|4|73

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA M. BADARACCO de AREAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.199 v 6|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SAVINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.093 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LEROSE o ANTONIA LEROSE DE SCIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.4|4 Nº 92.977 v.10|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARSIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.485 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL SINDONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.488 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA LOPEZ de ALEGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.259 v.9|4|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASSIA de OREFICE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.5|4 Nº 93.274 v.9|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAS-

CUAL CHIARELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 e.5|4 Nº 93.305 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TARANTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 64,80 e.4|4 Nº 92.963 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES o DOLORES LORENZO DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.079 v.6|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEOLINDA ALVARENGA DE ALCARAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e.4|4 Nº 93.217 v.6|4|73

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CONSUELO GONZALEZ CASTRO de PALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 56,25 e.4|4 Nº 93.020 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELBA SAICHANN DE WEJCEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.057 v.6|4|73

Juez Nacional Civil número 16, secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CORES. — Publíquese por tres días. —
Buenos Aires, abril 2 de 1973.
Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.5|4 Nº 93.266 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMO LIVIO DI MONTE y ROSA MATOFFI de DI MONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.4|4 Nº 93.136 v.6|4|73

El señor Juez doctor José M. Monclá, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, de la Capital Federal cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.4|4 Nº 93.172 v.6|4|73

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO TRONCONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.082 v.6|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREITI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.256 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DEUTSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.377 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CONTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.440 v.9|4|73

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a doña DIOFILA LUCERO a estar a derecho en los autos: "Lucero, Rodolfo Raúl s|adopción", por seis días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.547 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIMIRO LAMOSA VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.476 v.9|4|73

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.280 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 18, Sec. Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ANSOAIN DE ZAMPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.286 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SARA CHIMENTO por el término de treinta días, a los efectos de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.293 v.9|4|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS JOSE SABIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.529 v.9|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.380 v.9|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA ROSENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.408 v.9|4|73

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA OFELIA AROSTEGUY de ROVERE; publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.487 v. 9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ALBARRACIN y doña HERMINDA VAZQUEZ de ALBARRACIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.461 v. 9|4|73

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CARDAROPOLI para que lo justifiquen.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.475 v. 9|4|73

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ZICARELLI o ZICCARELLI de EMILIOZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.055 v.6|4|73

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AGUSTIN ANDISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|4 Nº 87.376 v.6|4|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|2|73.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE ANTONIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.131 v.6|4|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MOYANO de CARREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.132 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de BIANCHI y RAIMUNDO BIANCHI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973 — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.438 v. 9|4|73

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS CABRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
e.4|4 Nº 412 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 63 e.4|4 Nº 92.989 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN PENEDO y don PASCUAL DEMARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.001 v.6|4|73

Juzgado Nacional Nº 21, en lo Civil, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DEFILIPPIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.565 v. 9|4|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA BENDICOFF de FLICHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.121 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DE MAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.158 v.6|4|73

Jugado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZEMANN de LAFOURCADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.5|4 Nº 93.353 v.9|4|73

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO NICANOR BOYER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.402 v. 9|4|73

Artículo 727 Inc. 2º C. Procedimientos Civil y Comercial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión "WAKSMAN de GOLABEX ESTHER s|sucesión". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 67,50 e.4|4 Nº 93.100 v.6|4|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SERAFINA MARIA o EMA SERAFINA MARIA o EMA SCAVINO de SARACENI y de ROMEO JAVIER PEDRO SARACENI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 67,50 e.4|4 Nº 93.128 v.6|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BAVASSO de PERRONE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.482 v. 9|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO LATRONICO.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.494 v. 9|4|73

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Horacio Ramón Arias, por la Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PADOVANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.480 v. 9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ENRIQUETA CRESPO de PEGASANO y de don JUAN MANUEL PEGASANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e. 5|4 Nº 93.484 v. 9|4|73

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN SIERRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1973. Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.369 v. 9|4|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LADISLAO EMILIO SANCHEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y "El Derecho".
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alejandro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.500 v. 9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA DANIEL IMPINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.247 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don MANUEL SENRRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.5|4 Nº 93.249 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LEONCIO RISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Pedro Mingrone. secretario
$ 45 e.5|4 Nº 93.250 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.251 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MADEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.317 v.9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NIGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.036 v 6|4|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LAURA GUERRA de MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado. secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.164 v.6|4|73

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO HOLZLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 92.987 v. 6|4|73

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DI SIERVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.231 v. 6|4|73

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Dr. Luis A. Vicent Gache, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN ITHURRALDE. — Publíquese por tres días. Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.4|4. — Nº 92.981 v. 6|4|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LINO CASABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 91.782 v. 6|4|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|3|73.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIEGAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.379 v. 9|4|73

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE IGLESIAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45.— e. 5|4 Nº 93.444 v. 9|4|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO REIMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Mario Calatayud, secretario.
$ 57,60 e.5|4 Nº 93.295 v.9|4|73

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANA BELLIDO de CANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.5|4 Nº 93.275 v.9|4|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DOMINGO MARTINEZ o MARTINEZ PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.5|4 Nº 93.276 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEDICTO SCHMITT. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 46 e.5|4 Nº 93.315 v.9|4|73

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUNA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.168 v.6|4|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO GOMEZ ABASCAL y PRECIOSA DA SILVA de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.198 v. 6|4|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL REY y JOSEFA NEGREIRA de REY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.4|4. — Nº 93.173 v.6|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en el juicio CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES S.A.I.C. s|cancelación de pagarés", se ha ordenado por el término de quince (15) días la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 1º de 1973. — Y vistos: ...decrétase la cancelación de los siguientes pagarés: 1) Librado por Armando Antunes, con domicilio en Chile 1449, Capital, con vencimiento el 15|5|73, fecha de emisión 15|2|72 por $ 47.930,75, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., domiciliada en Centenera Nº 2644, Capital; 2) Librado por Tesonero S.A., domiciliada en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., emitido el 12|12|72 con vencimiento el 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 3) Librado por Tesonero S.A., con domicilio en J. de Arco Nº 4198, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., fecha de emisión 12|12|72, con vencimiento 21|5|73 por $ 42.126,66, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital; 4) Librado por Versalles S.R.L., domiciliada en Corrientes Nº 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72 con vencimiento 29|5|73 por $ 8.577,79, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital y 5) Librado por Versalles S.R.L., con domicilio en Corrientes 878, Rosario, Pcia. de Santa Fe, fecha de emisión 20|12|72, con vencimiento el 13|6|73 por $ 7.274.81, endosado por Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C., con domicilio en Centenera 2644, Capital, todos los pagarés con lugar de emisión y pago en Capital Federal. Autorízase el pago de los mismos para que una vez transcurridos 60 días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.025.— e. 5|4 Nº 93.414 v. 27|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, la quiebra de "LOPRESTI, PICCOLO Y CIA. S.C.A." s|quiebra; síndico: David Bromiguer, con domicilio en Cangallo Nº 1438, 10º piso, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de mayo de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
e. 5|4 Nº 428 v. 11|4|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de ZUMPANO HNOS. Y CIA. S. A. C. I. C. I.; Síndico: Carlos A. Rosenfeld, con domicilio en Sarmiento 559, 5º, of. 76|81, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.4|4-Nº 413-v.10|4|73

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, la quiebra de "KILBERG Y POPOWSKY S.R.L." y la de sus socios componentes Salomón León Kilberg y Hersz Popowsky. Síndico: María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Uruguay 772, 6º P., Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 26 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaseles para que cumplan con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e. 5|4 Nº 429 v. 11|4|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12 comunica por 5 días la quiebra de JULIO CARTERI; Síndico Alberto José Pérez, con domicilio en Córdoba 1388, 5º piso, Dto "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de setiembre de 1973 a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires 23 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.4|4-Nº 416-v.10|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos de quiebra de JOSE DEL PINO SUAREZ GUILLEN, que se ha postergado la junta para el día 28 de mayo de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 93.75 e.3|4 Nº 92.913 v.9|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "NATANGELO DE LORENTI, MARIA". Síndico Abel Alexis Latendorf, con domicilio en San Martín 491, piso 6º oficina 23, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de agosto de 1973, a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551
Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.2|4 Nº 395 v.6|4|73

El Juzgado Comercial 6, Secretaría 12, en autos promovidos por Banco de Galicia y Buenos Aires sobre cancelación de Pagaré, ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires 9 de Febrero de 1973: ... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el art. 89 del D. L. 5965|63... dispónese la cancelación del siguiente pagaré: Nº 1, librado en Rosario el día 13 de julio de 1972, a la orden de Tomás Arias, con vencimiento el día 12 de julio de 1973, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (pesos 240.000) librado por Pilaga Sociedad Anónima Ganadera pagadero en Rosario Provincia de Santa Fe. — El domicilio del librador es en la calle Carlos Pellegrini 1594, Capital Federal. — En el dorso dice: Certifico que el presente pagaré es parte del precio de la compraventa otorgada en la fecha mediante escritura Nº 81, pasada ante mí y en el Registro a mi cargo, por don Tomás Arias a favor de Pilaga Sociedad Anónima Ganadera, Rosario, 13 de julio de 1972. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Antonio E. Rubio, Escribano Público, Registro Nº 34, titular, Rosario. — Hay un endoso en blanco de Tomás Arias y otro cuya firma pertenece al señor José Antonio Canullo. — Se autoriza el pago del pagaré para después de transcurridos 30 días desde su vencimiento, esto es, desde el 12 de julio de 1973, y siempre que en ese lapso no se deduzca oposición por su tenedor. — A los efectos previstos por el art. 89 del D. L. citado, publíquense por 15 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 1.406.25 e.26|3-Nº 91.317-v.13|4|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, la quiebra de "CHAROL S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de octubre de 1971. Síndico: Enrique Horacio Silvini, domicilio Tucumán 1657, 6º piso, oficina 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días. Señálase el 14 de junio de 1973, a las 14 horas, para la celebración de la Junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 262,50 e. 5|4 Nº 93.240 v. 11|4|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días en autos "CELULOSA ARGENTINA S. A. s|cancelación de documentos" que con fecha 23 de febrero de 1973, se ha resuelto cancelar el pagaré Nº 13.897, librado en la Capital Federal por Caeba S. A. el día 21 de junio de 1969 a la orden de Industrias Electromecánicas S. R. L. por un monto de pesos 1.967.20 y endosando sucesivamente por Industrias Electromecánicas S. R. L., Compañía Argentina de Envases Canale S. R. L. y Cafone y Quinteros S. A. C. I. e I. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 562.50. — e.4|4-Nº 93.024-v.26|4|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA S.A.C.I.F.I. el concurso preventivo solicitado fijándosele un plazo hasta el día 4 de mayo para presentar al Síndico Contadora Amanda E. Garcín con domicilio en Gurruchaga 2218, 6º P. Dto. 12 los títulos justificativos de sus créditos. El 18 de julio de 1973 a las 14 hs. Se celebrará la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 112,50 e.5|4 Nº 93.255 v. 9|4|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, intima al demandado don ISAAC KLEIMAN para que dentro del quinto día y en los autos "Kleiman Isaac pedido de quiebra por Intela Industria Textil Lanera S. A." comparezca, invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la ley de concursos 19.551 y designar al señor Defensor Oficial para el supuesto de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60 e. 5|4 Nº 93.334 v. 6|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de RUVAL S. R. L.; Síndico Sr. Alberto César Shalom con domicilio en Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de agosto de 1973 a las 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. En Buenos Aires, a 26 de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|4-Nº 417-v.10|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de JUAN JOSE BORDIGA & CIA. S.R.L. Síndico: Contadora Herminia María Zizzi, con domicilio en Sarmiento Nº 559, piso 5º, oficinas 76|81, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día siete de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día diecisiete de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 318,75 e 3|4 Nº 92.792 v.9|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de BOLAÑO RODOLFO. Síndico, señor Roberto Veiguela, con domicilio en Uruguay 750, 3er. piso, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de junio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto de 1973, a las 13 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.2|4 Nº 396 v.6|4|73

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, cita y emplaza dentro de los 60 días de la última publicación del presente a el o los tenedores de los documentos que se detallan a deducir las oposiciones con que se creyeren en derecho en los autos "INCONAGRO S. A. C. I. C. I. F. s|extravío" bajo apercibimiento de que cancelados se pague su importe a la actora del juicio: (uno) vencimiento 1º diciembre 1972 por 5.501.80 $; (dos) vencimiento 1º diciembre 1973 por 5.090 40 $ y (tres) vencimiento 1º diciembre 1974 por 4,565,20 $, todos ellos librados por Oscar Talamona y Teresa Fernández de Talamona a favor de Inconagro S.A.C.I. C.I.F., domiciliada calle Tucumán 994. — Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 675.— e.29|3 Nº 91.925-v.18|4|73

— Nº 9 —

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "LA GRUTA S. A. C. I. F. I.", — Síndico, Fernando Manuel Curat, Diagonal Norte 1119, 7º, Of. 712, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 1º de junio de 1973. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran, el 7 de agosto de 1973, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado. — Fíjase el 26 de Junio de 1973, para que el síndico presente su informe. — Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.

e.4|4-Nº 418-v.10|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de FERRODUCTIL S. A. I. C. y F., decretada el 22 de marzo 1973. — Síndico: Eduardo Schmilovich, domiciliado en Paraguay 435, 3º piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 30 de abril próximo, el síndico deberá presentar su informe complementario, art. 195 de la ley 19.551 antes del 21 de mayo próximo. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 375.— e.4|4-Nº 93.004-v.10|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "EKAISER, RAUL" Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de noviembre de 1969. Síndico, Roberto Monti, con domicilio constituido en Paraguay 435, 3er. piso of. 9. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de 25 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 23 de mayo de 1973, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 262,50 e.3|4 Nº 92.745 v.9|4|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 15 dias autos SHINYA, VIOLETA y otro s|denuncia extravío, Cancelación letra, que en 60 días desde 10|3|73, cancelará Letra Banco Español Río de la Plata Ltdo., Agencia 12, Córdoba 4502, Capital Nº 10.818 de $ 5.000.—, con vencimiento 10|3|73 Capital, adquirida indistintamente por Violeta Shinya y Jorge Sandro, si en transcurso dicho plazo no se dedujere oposición por tenedor.

Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Carlos Neumann, secretario.

$ 506,25 e.23|3 Nº 90.946 v.12|4|73

— Nº 10 —

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de FERNANDEZ DIEGO A. — Síndico: Luis Alberto Duján, con domicilio en Viamonte 1546, piso 2º, Of. 204, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 31 de mayo de 1973, a las 13 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de 48 horas. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 12 y 95 de la ley 19.551, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º). — Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.4|4-Nº 419-v.10|4|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "SEFENIL S. C. A., Síndico contador el señor José Antonio Planas, con domicilio en la calle Córdoba 991. 2do. Piso, Dpto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 20 de marzo del corriente año. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de Agosto de 1973 a las 13,00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pago y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|4-Nº 420-v.10|4|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS LACTEOS LA AUTENTICA de MICHELLI IGLESIAS DOFRANO Y CIA. S.R.L. — Síndico, el Sr. Valentín C. Tamagnini, con domicilio en la calle Vidal 2992, 4º Piso "15", a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 31 de mayo de 1973 en caso de no presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de Agosto de 1973, a las 13,00 horas. — Se intima al fallido y a cuentos tengan bienes y documentos del mismo, ha de ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pago y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado, intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|4-Nº 421-v.10|4|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de CAMERA PUBLICIDAD S. A.. Síndico Fernando Raúl Acoroni, con domicilio en la calle Viamonte 773, 1º Piso, Dpto. "A", quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días de publicados los edictos. — Señálase el día 4 de junio de 1973 a las 13,00 horas, para la Junta de Acreedores a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimando a cuantos tengan documentos y biene de fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|4-Nº 422-v.10|4|73

— Nº 11 —

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de PIPERNO S.A.I.C.I.F., síndico: Juan José Cambiasso. Domicilio: Morón 4080|82, Suc. 7, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 7 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 22 de junio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 5|4 Nº 430 v. 11|4|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días de acuerdo al art. 89 del Decr. Ley 5965|63, que en los autos: "OLMEDO VARGAS Vda. de MÜLLER, LUCRECIA B., s|cancelación" ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados a la orden de la causante mencionada, o bajo el nombre de Berta Lucrecia Olmedo Vargas: 1º) librado por Transportadora de Caudales Juncadella S. A. por $ ley 18.188: 6.656,33 que venció el 12|12|71; 2º) librado por A.E.G. Telefunken S. A. por $ ley 18.188: 11.111, que venció el 12|3|72; 3º) librado por A.E.G. Telefungen S. A. por $ ley 18.188: 6.086 que venció el 25|4|72. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado los correspondientes importes de dichos pagarés a sus respectivos vencimientos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 900.— e.5|4 Nº 93.246 v.27|4|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal. secretaría Nº 22 comunica por cinco días la quiebra de SIRULNIK RAFAEL. Síndico: Francisco Guillermo Bardach, Belgrano 835, piso 7, dto. "S" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 14 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 30 de julio de 1973 ,a las 13 horas, en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, marzo 21 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.4|4 Nº 423 v.10|4|73

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de "ERNESTO MENZEL S. A. C. I. F. I. y A.". Síndico: Rolando Carlos Muñoz, domicilio constituido Lavalle 1763, piso 5, of. 1. Fíjase el día 4 de mayo de 1973, como plazo de vencimiento para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 4 de julio de 1973, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a los fines de tratar el concordato.

Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 168,75 e.4|4 Nº 93.069 v.10|4|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de GREGORIO LIBERMAN. Síndico, Elías Gimeniewick. Domicilio, Lavalleja 238, piso 3º C, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de mayo de 1973. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el 11 de junio de 1973, a las 14 horas, en la sala del Juzgado Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario

e.2|4 Nº 397 v.6|4|73

El señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Julio A. E. Quinterno, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, en los autos: "BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c|CASTELAR S.A. ALGODONERA s|cancelación", ha ordenado la publicación de la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Nº 5.965|63 y atento el allanamiento formulado y lo dispuesto en el Art. 200, inc. 1º del Cód. de Pts., declárase cancelado el pagaré motivo de la presente acción a cuyo fin publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial en el que se harán constar todos los datos obrantes en autos necesarios para su individualización. — Fdo. Julio A. E. Quinterno, Juez Nacional en lo Comercial". Los datos individualiadores del referido pagaré son los siguientes: "Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Impuesto a los Sellos $ 1.280.—. Pagado por Declaración Jurada Res. Direcc. Gral. Imp. Nº 358|58. Inscripción Nº 30|S. Nº 449|456. Pesos 320.000.—. Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — A los a la vista días de la fecha pagaré al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o a su orden, en el lugar donde está fechado, la cantidad de pesos trescientos veinte mil por igual valor recibido. Hay dos firmas por Castelar S.A. Algodonera ilegibles. Acuerdo Nº 963-10 Cta. Cte. Nº 1666-5. Cuenta 1666-5. Cód. BCRA 23". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 675.— e. 28|3 Nº 91.685 v. 17|4|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días que en autos "MONTOYA, HUGO NERI s|Cancelación", se ha declarado cancelado un pagaré de $ 8.070,20, suscripto por Laureda Hnos. a favor de Angel Zen S. A. y endosado por ésta con vencimiento 30 de junio de 1971, extraviándose el día del vencimiento por el tenedor Hugo Neri Montoya.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 337,50 e.23|3 Nº 90.915 v.12|4|73

— Nº 12 —

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA GUZMAN, FRANCISCO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de febrero de 1969. Síndico: Jorge Bernardo López, con domicilio en Rodolfo Rivarola 140, 3er. piso, oficina 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos

hasta el 28 de mayo de 1973. Señálase el día 23 de julio de 1973, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 225.— e.3|4 Nº 92.854 v.9|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAINCHEMER, DAVID - PELETERIA FRANCESA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de abril de 1970. Síndico: Jorge Bernardo López, con domicilio en Rodolfo Rivarola 140, 3er. piso, oficina 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 14 de mayo de 1973. Señálase el día 16 de julio de 1973, a las 13 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 225.— e.3|4 Nº 92.855 v.9|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE ROGELIO AYUDE Y CIA. S.C.A. y su socio solidario JOSE ROGELIO AYUDE Síndico, el contador Enrique Raichman, con domicilio en la calle Viamonte 1592 6º piso, oficina "T" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de mayo de 1973 En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio de 1973. a las 13 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.2|4 Nº 399 v.6|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de REBAGLIATTI, PURICELLI Y CIA S.R.L. Síndico, el contador José O. Machado, con domicilio en la calle Cerviño 3428, 7º piso, "B", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1973 En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrara en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973, a las 13 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario
e.2|4 Nº 398 v.6|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de RES GAN S.C.A. y su socio solidario ROLANDO NORBERTO LUCHESSI, Síndico, el contador Mario Vázquez, con domicilio en Rivadavia Nº 986, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 1973, a las 13 horas Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e.2|4 Nº 400 v.6|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra JESSIO'S SECPA Y ELSA BEATRIZ CURA". Síndico Jaime S. Undank, domicilio Del Carmen 739, a quien deberán entregar sus títulos justificativos hasta el 13 de abril 1973. En caso de corresponder se celebrará la Junta el 10 julio 1973, a 13 hs. en la Sede del Juzgado. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes, documentos y libros de contabilidad ponerlos a disposición del Síndico, so pena de considerarlos ineficaces, prohabiéndose hacerles pagos a la fallida.
Buenos Aires, marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretaria.
$ 206,25 e.5|4 Nº 93.245 v.11|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de: "MARINA COOP. DE CREDITO LTDA. MARITIMA Y FLUVIAL ARG.". Síndico el contador Rafael A. Peloso, con domicilio en la calle Corrientes 1309. 2º piso, Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 13 de julio de 1973, a las 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados de Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 5|4 — Nº 431 — v. 11|4|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de: "LOPEZ HNOS. S.R.L.". Síndico el contador José Rabinovich con domicilio en la calle Pueyrredón 468, 5º piso, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 1973. Señálase la audiencia del día 19 de julio de 1973, a las 13 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 5|4 Nº 432 — v. 11|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de LA COMERCIAL MADERERA S.C.A. y BASCHMACOFF ARCADIO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de octubre de 1969. Síndico: Jorge Bernardo López, con domicilio en Rodolfo Rivarola 140, 3er. piso, Of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 4 de junio de 1973, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
e. 5|4 — Nº 433 — v. 11|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se avisa por 15 días el extravío de una letra de cambio Nº 6/811, por pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000.—), suscripta por Porcelanas Lozador S. A.: I. y C. descontada por ante el Banco de la Nación Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1972, cuya reconstrucción se tramita por ante este Juzgado, y que a instancia de don Roberto Guillermo Califano, su tenedor, se ha ordenado el pago de la misma en ese Juzgado. Reclamo por el término de ley en el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 618,75 e.21|3-Nº 90.452 v.10|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR FERRO; síndico Pedro Juan Casimir, con domicilio en Esmeralda 272, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de agosto de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 5|4 — Nº 434 — v. 11|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de VESTITEL S.C.A. y de ISRAEL HILLMAN; síndico Ctador. Alberto Sadi, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, Of. "9", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 5|4 — Nº 435 — v. 11|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS DE LEON; síndico Armando Pascale, con domicilio en Sarmiento 1586, piso 7º, "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Buenos Aires, marzo 28 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e. 5|4 — Nº 436 — v. 11|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de ZAGLIO S.C.A; Zaglio Hnos. Comercial e Industrial; Juan Pedro Zaglio; Alejandro Bernardo Zaglio y Juan Pedro Zaglio (h.). Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 24 de 1970. Síndico: Celio Schwartz domiciliado en Paraná 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 21 de mayo de 1973, a las 14 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. Los fallidos deberán cumplir con lo establecido en el art. 95 incs. 4º y 7º de la ley 19.551.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 281,25 e.5|4 Nº 93.319 v.11|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES RIEGO de SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. Marzo 14 de 1973. — Héctor R. López, secretario.
$ 45 e.4|4 Nº 93.075 v.6|4|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34, cita por diez días a FRANCISCO BODES y LUIS CARNEVALE para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Toledano de Solomonoff, Ester A. y ot. c|Bodes, Francisco y ot. s|Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.— Publíquese tres días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1973. — Luis de Preindesperg, secretario.
$ 67,50 e.4|4 Nº 93.045 v.6|4|73

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 38, a cargo del Dr. Horacio O. Liberti, secretaría del Dr. Eduardo J. Coll cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1973. — Eduardo J. Coll, secretario.
$ 93,60 e.4|4 Nº 93.000 v.6|4|73

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría del Dr. Jorge Müller, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SALOMON MIRKIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972 — Jorge M. Müller, secretario.
e 4|4 Nº 427 v 10|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Jugado Nacional de 1a. Instancia en lo Coreccional, letra "G", Secretaría Nº 51, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO POMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.625, que se le sigue por el delito de lesiones leves —art. 89 Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Carlos A. Castrogiovanni, secretario.
e. 2|4 Nº 401 v. 6|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal Nº 1, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.3|4-Nº 402-v.9|4|73

Juzgado Nac. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL COMPERATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.3|4-Nº 403-v.9|4|73

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5 del Dr. Ricardo G. Rongo, en la causa Nº 9.822|73, caratulada "Muravnik, Aarón otros s|inf. al art. 204 ter C. P. y 286 del mismo Código", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a RAMON DEL BONO bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires marzo 16 de 1973. — Ricardo G. Rongo, secretario.
e.3|4-Nº 404-v.9|4|73

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5 del Dr. Ricardo Gregorio Rongo, en la causa número 9.653, caratulada "Giménez, Guillermo s|defraudación", cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho a GUILLERMO GIMENEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e.3|4-Nº 405-v.9|4|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Lucio E. Herrera, secretaría Nº 9 del escribano Mario L. Alba Posse, cita, llama y emplaza a JOSE BORRAS para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 6.994, que se le sigue por el delito de estafa, dentro del quinto día de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.3|4-Nº 406-v.9|4|73

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Codreccional Federal Nº 4 del Dr. Miguel Angel Inchausti, sec. Nº 16 del Dr. Julio C. Strassera, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a los Sres. ENRIQUE QUIROZ o QUIROS, y HECTOR LAUREANO ALI, a que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 840 del Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. caso de no hacerlo. — Julio C. Strassera, secretario.

e.3|4-Nº 411-v.9|4|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 2

Cámara Federal en lo Penal de la Nación Vocalía Nº 2, Secretaría Dr. Carlos Brady Alet, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROCHA, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Carlos A. Brady Alet, secretario.

e. 5|4 — Nº 438 — v. 11|4|73

Vocalía Nº 4

Vocalía Nº 4 de la Sala III de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar de la primera publicación del presente a: ERNESTO CARLOS BORRAS (a) "ROBERTO"; "TATI"; "RAMON"; 'SERGIO"; "GARCIA" y "ALCIDES", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo el Nº 881 contra Juan Basilio Longuinov y otros por infracción a la Ley Nº 17.401, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Horacio Alberto Vaccare, secretario.

e.3|4-Nº 407-v.9|4|73

Vocalía Nº 7

Vocalía 7ª de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ORLANDO MARTINEZ, boliviano, 42 años, comerciante, C. I. 459.375 de la República de Bolivia y a HECTOR VELEZ ROSALES, boliviano, 26 años, abogado, pasaporte boliviano número 364172 para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tenencia de explosivos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Edgardo Frola. secretario.

e.3|4-Nº 408-v.9|4|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque se cita y emplaza a INES J. DE SCHOIJEN para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaracion indagatoria en la causa Nº 12.081|72, caratulada "Schoijen Inés J. de, s|malversación", bajo apercibimiento de procederse a ser declarada rebelde y a su inmediata captura. San Martín, 20 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.3|4-Nº 409-v.9|4|73

LA PLATA

El señor Juez de Cámara, sumariante Dr. Teddy P. Sandoval Reyna, de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa R.2|72 —Instancia Unica— caratulada: 'Rivas, Rubén Leonardo y otros s|tenencia de explosivos, etc.", bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, febrero 7 de 1973. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.3|4-Nº 410-v.9|4|73

RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de General Roca, Río Negro, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HUGO SANTARELLI s|Acción de cancelación" (Expte 1.150|1972), se hace saber por quince (15) días la resolución dictada cuya parte pertinente dice: "General Roca, 26 de Febrero de 1973... Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Disponer la cancelación de los cheques Nº 761.547 y número 817.480, librados contra el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, por las sumas de Seis mil ochocientos noventa y dos pesos y Ocho mil novecientos setenta y tres pesos, respectivamente, por el señor Hugo Santarelli y negociados al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Cipolletti, por la firma Sola Hnos., en las condiciones establecidas por el art. 89 Decreto Ley 5.965|63. Publíquese edictos por el término de quince días en los diarios "Río Negro" de esta ciudad y "Boletín Oficial" de la Capital Federal. Notifíquese al Banco girado, al librador de los cheques y al endosante del mismo. — Firmado: Germán Sergio Alemán, Juez Federal'.

General Roca, Marzo 9 de 1973. — Carlos V. Yacubsonhn, secretario.

$ 450 e.4|4 Nº 93.130 v.26|4|73

REMATES

JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Se hace saber por tres días en los autos "ROSSETTI OTELO c|MAMERTINO, ZULEMA C. s|Ejecución hipotecaria, Expediente Nº 19066, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 1, que ha sido dispuesta la venta en pública subasta por intermedio de O. Ramos Oromí y Cía., en Libertad 1068 del departamento de propiedad de la demandada ubicado en el edificio de la calle Jorge Newbery Nro. 2431, unidad Nro. 7, piso segundo, entre las calles Zapata y Avenida Cabildo, con la base de $ 20.000. — Veinte mil pesos. — Datos catastrales; Circunscripción 17; Lote 30; Sección 17; Manzana 109 que mide según títulos que obran en autos, 8,66 mts. de frente al Sud-Este, por 35,28 mts. de fondo en el costado S. O. y 35,65 mts. en el otro costado Nord-Oeste, midiendo en el contrafrente 8,67 mts., lindando al frente S. E. con la calle Jorge Newbery; al Sud-Oeste con el lote 29; al N. E. con el lote 31 y al N. Oeste con más terreno de su manzana. — El inmueble de referencia no adeuda suma alguna en concepto de expensas hasta el mes de marzo de 1973 inclusive y que el departamento se encuentra ocupado por el Sr. Juan Suárez. — El deudor de conformidad a la cláusula cuatro del contrato hipotecario se obligará a dejarlo desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate. — Según informa Obras Sanitarias de la Nación se adeudan servicios desde el año 1970, y a la Municipalidad de la Capital se adeudan los impuestos desde el año 1971. — Puede visitarse los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes desde las 16 hasta las 18 horas. — El remate se efectuará en nuestros salones el día 11 de abril de 1973, a las 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambos importes deberán abonarse al contado y en efectivo.

Buenos Aires, abril tres de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 360 e.5|4 Nº 93.873 v.9|4|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "RAMOS de BUCCAFUSCA c|PITTA, HECTOR ANTONIO y otros s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 31.467|72, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 9 de abril de 1973, a las 13 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Catamarca Nº 646, entre México e Independencia, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 9a., Sección 28, Manzana 63, Parcela 12. — Según acta de constatación, la edificación se encuentra en mal estado de conservación y desocupada. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — Deudas por Alumbrado Barrido y Limpieza y Pavimentos (fs. 17) $ 359,75 (al 2º sem. 1972) y O. S. N. (fs. 20) $ 228,85 (al 5º bim. 1972) más recargo por mora. — La cláusula 5a. del contrato hipotecario obrante a fs. 6 vta. dice: "Los deudores deberán ocupar el bien gravado como vivienda propia, no pudiendo darle otro destino, enajenarlo ni gravarlo, debiendo desalojarlo en caso de ejecución dentro del plazo que establezca el Juzgado interviniente". — Base de venta: $ 63.318,75 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por o|o Imp. Sellos comprador 3 por mil en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Informes oficina martillero Tucumán 1531. Tel.: 40-2445 — 40-9420.

Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 225 e.5|4 Nº 93.937 v.9|4|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en los autos: DOMINGUEZ de PALAZUELOS MARIA SARA c|HERNANDEZ BERNABE s|ej. hipotecario (Expte. 40.899|71), que el martillero Jorge R. Petruch (Ayacucho 457, 49-6883), rematará en Venezuela 1318|20 el 12 de abril, a las 18 hs., el lote de terreno situado en el partido de Morón, pasaje denominado "Castelar", Pvcia. de Buenos Aires, designado en el plano respectivo con el Nº 16 de la manzana C, ubicado en la calle Azara entre las de Fray Santa María de Oro y Pasteur. Medidas del lote: frente 8,66 mts., fondo 32,47 mts., Sup. 281 mts. En el mismo existe una construcción prefabricada que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, con comedor, ocupada por el demandado. Se adeudan Impuesto Inmobiliario por $ 110,62 y Municipales por $ 297,13. Datos catastrales: Circuns. II, Secc. B, parcela 37, quinta 16, partida Nº 103051. Se visita de jueves a sábado de 16 a 19 hs. Base pesos: 6.400,00; Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. Sellado de Ley: 5 o|o.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 191,25 e.4|4 Nº 92.971 v.6|4|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "VALIÑO, JOSE A. c|GRISOLIA JORGE M. s|Hipotecario, Reconstrucción". Expediente Nº 18924, que el martillero Guillermo A. Ferro (H. Yrigoyen 850, Tel.: 34-1206) rematará el día 10 del cte. mes a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad funcional Nº 3 (letra D), piso 1º de la finca calle Serrano sin Nº, esquina Camargo 901, Capital Federal. — Superficie total 67,91 m2. — Porcentual 16,15 o|o. — Consta de tres ambientes, cocina, baño, pequeño hall y lavadero cubierto; balcón. — Ocupado por familiares del demandado quien según contrato hipotecario se obligó a entregarlo libre de ocupantes con una anticipación de diez días como mínimo a la fecha fijada para la subasta, estándole prohibido alquilar. — Base: $ 13.756,80. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitarse diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 3 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 191,25 e.5|4 Nº 93.738 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en el juicio "LOTTI GALLARDO, ESTELA CORINA ROSA DANIELA s|Sucesión" (Expte. número 16.492) el martillero Antonio Rajil rematará en Venezuela 1318|20, el día 10 de abril de 1973 a las 9 horas, la unidad Nº 9 del tercer piso del inmueble Salta 895, con una superficie propia de 60,70 metros cuadrados, común 11,18 metros cuadrados y un balcón de 1,10 metros cuadrados. — Porcentual: 4,92 o|o. — Deuda por expensas comunes al 31|12|72 $ 380,17. — El martillero informó que está desocupada. — Base: $ 25.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado 5 o|o. — Todo al contado y en efectivo. — Visitar de 16 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 146,25 e.5|4 Nº 92.819 v.9|4|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, de la Capital Federal comunica por tres días en los autos "CASTELLANOS, ANGEL M. c|AHUMADA, MODESTO s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 18.038|71), que el martillero Eduardo Noé Esteves rematará el 9 de abril de 1973, a las 14 horas, en el local de remates de la calle Humberto Iº Nº 2042 de esta Capital, la casa ubicada en Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, localidad de William C. Morris, calle Juana Azurduy (hoy Dolores T. de Huici) Nº 3380 entre las de Gral. Levalle y Gutenberg; edificada, según plano 101-824-49, en el lote 4 de la manzana 25, que mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo, con una superficie de 400 m2. Catastrado así: Circunscripción 4ª; Sección "B"; Manzana 27'; Parcela 4; Partida Nº 95.557. Consta de: verja, jardín al frente de 10 m. por 27,50 m.; galería cubierta; comedor; dos dormitorios; cocina y baño; fondo de 10 m. por 3 m. Superficie cubierta: 82,32 m2. Pavimento y luz eléctrica. Ocupado por el demandado y su familia. Cláusula Octava del Contrato Hipotecario dice: "El deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado...". Base: $ 23.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. Efectivo. Visitar de 15 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 270.— e.4|4 Nº 93.371 v.6|4|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "PUGA o PUGA OTERO DOMINGO s|sucesión" (Expediente número 16.655), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, H, Tel. 40-9218|4503), rematará el 10 de abril de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: La Unidad 51, identificada con el Nº 29, del 5º piso, del inmueble San José 79, Avenida de Mayo 1402|1500, Sáenz Peña 80, con entrada por Avenida de Mayo 1430, y los muebles existentes en la citada unidad, inventariados a fs. 51|52. Estado de ocupación: Parcialmente ocupada (ver informe de fs. 151 vta. y fs. 152). El departamento se vende en block con los muebles existentes, los que se encuentran dados en locación a los ocupantes por contrato. Deuda por expensas comunes al 24|10|1972: $ 804,48. Base: $ 44.526.—. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar el domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: Lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria

$ 202,50 e. 5|4 Nº 93.596 v. 9|4|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el Exp. 20.794|71, autos "CONS. PROP. BELGRANO Nº 766|776 contra ENNIS HUBERTO MARIA" s|ejecutivo", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 9 de abril de 1973, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital el departamento, ubicado en esta Capital, Av. Belgrano Nº 766|776. 2º piso, Unidad 8, Letra "C", que da a la calle: consta de hall, amplio living-comedor, salita, 3 dormitorios, baño instalado, 2 piezas de servicio, baño auxiliar, pasillo, cocina y antecocina, calefacción y agua caliente central; gastos por expensas mensuales aproximados 140 pesos ley; portero Sr. Piñeiro, se encarga de

mostrar el departamento de 11 a 14 horas, diariamente. Base pesos ley 18.306,66, 2|3 partes de la valuación fiscal, 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Se adeudan Imp. Municipales 1963|71. Obras Sanitarias años 1964|72 y por expensas a marzo de 1972, pesos ley 6.656.93. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 2 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 202,50 e. 5|4 Nº 93.774 v. 9|4|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "MIÑONES EUFEMIA CANDELARIA y otros c|GAITO ANGEL y otros, rendición de cuentas (Expte. Nº 15.203) que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Cap., el día viernes 6 de abril de 1973, a las 15.30, la unidad Nº 2, ubicada en el piso 1º del edificio Avda. del Libertador Gral. San Martín 4520|22|24. Sup. cúb. prop. 114,80, teniendo el uso exclusivo de una terraza común de 6,55 m2. Porc. 4,62 o|o. Deuda por expensas comunes $ 3.118,42 anteriores y h|Nov. 72 $ 287.— y el reajuste por el trim. de Oct. Dic. 72. Ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Se visita de 14 a 17. Base: $ 45.193,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 146,25 e.4|4 Nº 93.101 v.6|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "C. O. F. I. L. A. P. S.C.A. c|FARIAS EDUARDO y otro s|ejecución hipotecaria". Expte. 14.639, que el martillero Adolfo M. Buren, rematará el 11 de abril próximo, a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, designado con el Nº 4, manzana 75, de la fracción III, frente a la calle Francia del partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de 10 m. de frente por 30 m. de fondo según título, cuyo dominio consta en autos. Nomenclatura catastral: circunscripción VII, sección L, manzana 75, parcela 4, con frente a la calle Francia entre Cordero y Avellaneda. Al contado y al mejor postor. Base $ 8.755,68. Ocupado por el demandado, quien en caso de ejecución, de acuerdo con la cláusula décima del mutuo, debe entregar el bien libre de ocupantes dentro de los quince días de notificado. Visitas de 9 a 12 y de 15 a 18 los días hábiles. El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o y sellado de ley, en efectivo.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Ricardo G. Rcondo, secretario.

$ 202,50 e.4|4 Nº 93.073 v.6|4|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45. comunica por tres días en autos "BARAD IGNACIO JAIME c|DINA RASNIK de KOHAN y otros s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 1.124, que el martillero Moisés Goldfarb, rematará sin cartel, el día jueves 12 de abril de 1973, a 16 horas, en sus oficinas calle Cuenca Nº 2231, Capital, un departamento en propiedad horizontal, sito en la calle Manuela Pedraza Nº 2956, Capital, señalado con el Nº 4 y como unidad Nº 3 de la planta baja, con una superficie total de 46.51 m2, porcentual del 9.65 o|o. Horario de visita, días hábiles de 15 a 18 horas. No adeuda expensas comunes al 30 de junio de 1971, adeuda por Alumbrado. Barrido y Limpieza, años 1968 al 1971, $ 91.57 y por Obras Sanitarias, años 1967, 1969 y 1971, $ 153,45. El departamento se encuentra alquilado con contrato vencido en la suma de pesos 120.— mensuales y de acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, dice en su parte pertinente: "Los deudores deberán entregar la finca totalmente desocupada en caso de venta en remate judicial en el término de 10 días de aprobada la venta judicialmente". Base $ 14.500.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 236,25 e.4|4 Nº 93.139 v.6|4|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, Capital Federal, comunica por tres días, en autos: "FERNANDEZ SECUNDINO y otra c|TROTTNOW ERWIN F. s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 24.973, que el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 14 de abril de 1973, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad 00-01 en propiedad horizontal de la finca de la calle Ricardo Gutiérrez esquina San Juan, de San Bernardo del Tuyú, Mar de Ajó Norte, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 264,55 mts2. (Local de restaurante, confitería y salón de baile), con la base de $ 90.000.—. Si el valor obtenido por dicha unidad no alcanzare la suma de $ 125.000.—, media hora después se subastarán, con la base de $ 35.000.—, el conjunto restante, es decir las unidades funcionales 00-02 (construida y consistente en casa-habitación con garaje, superficie total 125,41 mts2) y 14 unidades funcionales más, que se encuentran a construir, cuyos planos se hallan aprobados conforme Ley 13.512, con las siguientes superficies: 00-03, 13,38 mts2; 00-04, 13,39 mts2; 00-05, 16,81 mts2; 00-06, 12,06 mts2; 00-07, 11,74, mts2; 00-08, 12,06 mts2; 00-09, 11,13 mts2; 01-08, 13,38 mts2; 01-09, 14,76 mts2; 01-10, 14,37 mts2; 01-11, 12,06 mts2; 01-12, 11,74 mts2; 01-13, 12,06 mts2; 01-14, 11,13 mts2. El plano aprobado puédese consultar en el expediente judicial. Conforme informe obrante en autos las unidades 00-01 y 00-02, únicas construidas, se encuentran ocupadas exclusivamente por el demandado. Según cláusula cuarta mutuo hipotecario el deudor se ha comprometido: "entregar lo hipotecado totalmente desocupado...". La cláusula sexta dice: "El deudor se compromete a no celebrar contrato de locación de las unidades hipotecadas". Visitar todos los días de 10 a 18 horas, incluso domingos. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 337,50 e. 5|4 Nº 93.491 v. 9|4|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en los autos caratulados "NONINO LEDA LUCIA I. c|SALIAS, CARLOS FELIX s|ejecución hipotecaria", (Exp. Nº 7.856|69), que el martillero Leonidas Walger, rematará el día 12 de abril de 1973, a las 17 horas, en el hall de ventas de la calle Alsina 2762|64: La casa habitación en la calle San Martín sin número entre las de Mitre y Balcarce, localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre lote Nº 9, de la Manzana 105 y que según títulos mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 25,98 mts. de fondo y consta de comedor, dos dormitorios. baño y cocina. Base pesos 9.250.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En la cláusula tercera del contrato de mutuo se prohíbe al ejecutado arrendar total o parcialmente el inmueble objeto de la presente ejecución. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Dias de visitas 10 y 11, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, a 30 días del mes de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 180.— e. 5|4 Nº 93.437 v. 9|4|73

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por 3 días en el juicio: "YEBRA MANUEL c|YAMASHIRO ALBERTO y otros, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 20.335) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Cap. el día viernes 6 de abril de 1973, a las 15,30, la finca calle Calderón Nº 2217 e Marcos Sastre y Peiping; edificada en el lote Nº 8a. manz. 10a. que mide 10 m. frente al O. o SO, 10m01 en su contrafrente al E. o N.E., 12 m. 64 fondo costado S. o S.E. y 13m01 en el N.O. o N. Base $ 14.500. Se halla ocupada por esposa y herederos del demandado; por la cláusula 6ª se obligaron a desocupar el bien en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 17. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 146,25 e.4|4 Nº 93.327 v.6|4|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos "POMPONIO, JUAN y otros c|GOYEN, FELIX s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 22.047, que el martillero Vicente Calabrese rematará al contado, mejor postor, el día martes [illegible] de abril de 1973, a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle Perú número 27 de Capital Federal, una finca totalmente desocupada, ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Rosetti Nros. 122|128 entre las de Concepción Arenal y Dorrego, edificada en el lote de terreno designado en su título con el número quince de la manzana letra "B", circunscripción diecisiete, que mide 14 metros de frente por 47,09 metros de fondo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la jurisdicción del Juzgado. Base $ 84.546,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo de quien resulte comprador.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Mario Calatayud, (h.), secretario.

$ 180.— e.4|4 Nº 93.156 v.6|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por 2 días en autos "MORINELLI, ROBERTO F. contra YABCOWSKI o JABKOWSKI, MANUEL, sobre Ejecutivo". Expediente 31.354, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 10 de abril de 1973, a las 15 horas en Perú Nº 1037, Capital Federal donde se exhiben en días hábiles de 15 a 18 horas: 1 máquina de escribir Olivetti, Lexikon 80, de 165 espacios, Nº 89346; 1 máquina eléctrica Olivetti, Summa Quanta 20 E; 1 escritorio moderno. 6 cajones, tapa de fórmica de 80 por 150 por 75 cms. de alto; 1 sillón giratorio patas metálicas y asiento y respaldo en cuerina negra; 1 cambiadiscos Winco 080766-3561, sin gabinete: 3 estatuas de madera tallada representando a una mujer sobre una roca, a una mujer con una fuente y a una pareja. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 97,50 e.5|4 Nº 93.518 v.6|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "CATENACCIO GUTENBERG c|GALLARDO EUGENIO ITALO s|Ejec. prendaria", Expediente Nº 36426|72, que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 13 de abril de 1973, a las 10 horas en Rivadavia 17685, Morón, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Un automotor marca Ika, modelo J-2 PB, año 1962, tipo transporte carga, motor número 62.405 7063, serie motor Nº 22221-01899, carrocería Nº 01899, chapa patente número 599818, que se exhibe en el lugar del remate de 9 a 18 horas. — Seña: 30 por ciento. — Base: $ 2.025,00. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 123,75 e.5|4 Nº 93.778 v.9|4|73

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, hace saber por 3 días, en autos "BALVANERA NORTE COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA contra REZNIK, ISIDORO y otros s|Ejecutivo", Expediente Nº ... que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1660. P. B. T. E. 46-0038, rematará dos lotes de terreno ubicados en la calle Roque Pérez entre Thames y Coronel Lezica, con colectivo Nº 621 a Ramos Mejía y 1ª Junta, a 1 cuadra, a 5 cuadras del camino de Cintura, 12 cuadras de la rotonda con Avda. Provincias Unidas y de San Justo, Partido de Matanza Pcia. de Buenos Aires. — Lote Nº 15: Mide: 10 metros de frente y 297 m. 67 dm. 50 cm. de superficie. — Lote Nº 16: Mide 10 m. de frente y 296 m. 65 dm. de superficie. — Nomenclatura Catastral: Circ. VII. — Sec. A., Manzana 47, Parcelas 15 y 16, Partido de la Matanza. — Bases: Lote Nº 15, $ 1.440. — Lote Nº 16, $ 1.406. — Al contado y al mejor postor — El jueves 12 de abril de 1973, a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Perú 27. — El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambos pagos en efectivo.

Buenos Aires 29 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 247,50 e.5|4 Nº 93.888 v.9|4|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el Expediente Nº 49.948|71 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra TANACOER S. A. sobre Ejecución Prendaria" que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el jueves 12 de abril de 1973 a las 16,30 horas en el local de la calle Humberto 1º 2042, de la Cap. Federal; Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Tekne 3|46 tabuladora Quadratto número 258.435, completamente equipada con la base de pesos Ley: 1.886,50, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 157.50 e.5|4 Nº 93.433 v.9|4|73

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría N 8, comunica por dos días en los autos "UNIPORT S A. C. F. s|Convoc.", Expediente Nº 36396, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 12 de abril, a las 15,30 horas en el local de la calle Talcahuano 479, los siguientes bienes (que se exhibe los días 6, 9. 10 y 11 de 14 a 18 horas en Avda. Directorio Nº 4.931): 66.508,66 kilos de Resina Copolimero de Etileno y Cloruro Vinilo, Resina Sintética envasado en bolsas puesto sobre pallets. procedencia U. S. A. — Sin base. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Contado o cheque certificado a nombre del martillero.

Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 82,50 e.5|4 Nº 93.517 v.6|4|73

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Comercial 6, Secretaría 12, comunica por 3 días en el juicio: "NIDARALL S.A.C.R.I.F. c| LUCAR de PUMAR ALCIRA y otra, s|ej. pr." (Expte. Nº N-321), que el martillero J. M. Sordi rematará en Juan Bautista Alberdi 3724, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1973. hora 10, el siguiente bien: Una máquina cortadora de pan, marca Talleres San Salvador, modelo S55 Nº 6039, color blanca, sin enmantecadora, cuchilla inglesa importada marca Rasspe Nº 6845, motor Czerweny Nº 1070, de 1|4 H.P., industria argentina, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 1.007,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 112,50 e.4|4 Nº 93.448 v.6|4|73

Juzgado de Comercio 6, Secretaría 12, a mi cargo (Expte. D-631), comunica tres días en juicio: "DANNENBER Y CIA. S.A.C.I., s|qquiebra", que el martillero Clodomiro Pereira remata en Asociación de Balanceadores, Talcahuano 479, el 6 de abril, a las 9 hs., el inmueble ubicado en Venezuela 728, planta baja, unidad uno, desocupado, debiendo por expensas comunes al 31 de marzo pesos 11.512,69, con estanterías individualizadas en autos. Sup. aproximada 120 m2. — Base: pesos 24.353. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, pudiendo visitarse días hábiles de 9 a 10 hs., sujeto aprobación y debiendo el comprador constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 135.- e.4|4 Nº 93.522 v.6|4|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el Exp. Nº 33.585|72: "OLIVETTI ARG. S. A. contra ESPACIAL S.C.A. sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el día jueves 12 de abril de 1973, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal, una máquina de escribir marca Olivetti modelo Tekne 4|35, Quadratto Nº 6570390, con la base de pesos ley: 1.750,98, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. Horario de exhibición, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Fed.

Buenos Aires, marzo 23 de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 146,25 e.4|4 Nº 93.434 v.6|4|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Exp. Nº 31.852|72: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra KILMOR S. A., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, propuesto por la actora, rematará el día jueves 12 de abril de 1973, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, de la Cap. Federal: Una máquina de calcular modelo Divisumma 26, Gran Total Nº A9-18.468, y una máquina fotocopiadora modelo Copia 105 Nº 100316, ambas marca Olivetti, nuevas y equipadas, con la base de pesos ley 4.121,05, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, en dinero en efectivo. Horario de exhibición de lunes a viernes. de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 168,75 e.4|4 Nº 93.435 v.6|4|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días autos: "CONSTITUCION CARS S.C.A. c|GIOBIO de MILCHIOR MYRTHA A. y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.434), que el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará el 13 de abril de 1973, a las 10.30 hs., en Caseros 3845. Capital, donde se exhi-

be, de lunes a viernes de 15 a 17 hs.: Un automotor Gordini Ika, modelo DA 2 V, 1967, motor 3021730, serie 676254, chasis 00032, patente Capital Federal Nº C-080.923, en el estado que se encuentra. Base: $ 3.900,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, marzo 26 de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario, interinamente a cargo.

$ 123,75 e.4|4 Nº 93.492 v.6 4|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos caratulados: "CUARTEROLA FRANCISCO c| GARCIA ANTELO MANUEL s|ejecutivo" Expediente Nº 24.530, que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 10 de abril de 1973, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, el 50 o|o indiviso de la propiedad sita en Julián Alvarez 2266 entre Charcas y Mansilla de Capital Federal, que mide 8,66 mts. en su frente. Registra deudas por Obras Sanitarias e Impuestos Municipales. — Base $ 22.356,66 o sean las 2|3 partes del 50 o|o de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Efectivo. Visitar días 5, 6 y 9 de abril, en el horario de 9 a 11 horas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 2 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 168,75 e.5|4 Nº 93.630 v.9|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: 'CRISTANTE HNOS. c|MOSCHIONI HNOS. y otros s|ejec.", que el martillero Eduardo A. Díscoli, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 18 horas, en Rocamora Nº 4237, Capital, donde se exhiben en el Expediente Nº 28.998, los siguientes bienes: Un sillón de 4 plazas, tapizado en pana verde, con sus correspondientes almohadones; 2 sillones individuales, tapizados en tela con motivos y sus correspondientes almohadones; una mesita de madera, con tapa vítrea, de 1 m. x 0,40 mt. aprox.; un radio combinado, marca Ken Brown, sin número visible, modelo Radiorama, funcionando, gabinete de madera, con una puerta volcable; un aparador de madera, con tapa vítrea, de estilo, con 4 puertas, de 2 x 1,20 x 0,50 aproxim.; un bahut de madera de estilo, 2 puertas, de 1,20 x 1,50 x 0,40 mts. y 4 cajones. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado. Sin base. Entrega previo pago total. Dándose cumplimiento al art. 16 inc. a de la Ley 18.524.

Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 135.— e.5|4 Nº 93.858 v.6|4|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos: "MONTES DE OCA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A. c|LOPEZ JOSE ANGEL y otro s|ejec.', Expte. Nº 42.249, que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 18 de abril, a las 17 horas, en Montes de Oca 1177, donde se exhibe de 10 a 18 horas: Un automotor Fiat 600D, modelo 1964, motor Nº 2.036.368, patente Pcia. Buenos Aires año 1968, Nº 1.121.404. Base $ 979,86. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 90.— e.5|4 Nº 93.731 v.9|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaria Nº 26, comunica por tres días en el juicio "DIAZ, CESAR EVARISTO, contra ANGEL MATIAS, s|ejecución prendaria" (expediente Nº 41263), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 21 de abril de 1973, a las 10 horas en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor "Baqueano", usado, marca I.K.A., modelo año 1960, con motor número 606039972, a nafta, de 6 cilindros, con 115 H|P. de potencia, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 440174. — Base: $ 1.847,50 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 243,75 e.4|4-Nº 92.980 v.6|4|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIMCRO S. A. s|Quiebra" Expediente Nº 40.293, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 12 de abril de 1973 a las 15 horas: La unidad Nº 26 (C) del 3º piso del inmueble ubicado en la calle Florida 253, que consta de una superficie cubierta total de 40,52 m2., correspondiéndole un porcentual del 0,55 o|o; y la unidad Nº 27 (D) del mismo inmueble y piso, que consta de una superficie cubierta total de 54,78 m2., correspondiéndole un porcentual del 0,74 o|o. — Según constatación obrante a fs. 647|648, ambas unidades se encuentran desocupadas. — Adeudan por expensas comunes al 30|6|72 la suma de $ 5.486,49. — Base para la unidad Nº 26 (C) $ 50.972.81. — Base para la unidad Nº 27 (D) pesos 61 352,01. — Al contado ambas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Se visitan diariamente de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario.

$ 191.25 e.5|4 Nº 93.432 v.9|4|73

Juzgado Nalonal de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en el juicio "CARRO MANUEL c|ORTEGA Y COVRE S. R. L. s|ejecutivo", expediente: 44907, que el martillero Amalia Direni de de Bary, rematará el 6 de abril a las 18 horas en la calle Venezuela 1318|20 donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un sofá de 4 cuerpos, base oriental cuero y pluma medio duvet al parecer; y dos mesitas gemelas, con dos puertas con aros dorados a la hoja al parecer. — Sin base. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 82,50 e. 5|4 Nº 93.777 v. 6|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL, S.R.L., c|CERRINI MARIO S. y otro, s|ejecución prendaria", expediente Nº 32.654, que el martillero Leon Maniches, rematará el día 21 de abril de 1973 a las 10,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento número 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvi, marca Fiat, modelo 600|R. berlina 1970, motor Nº 2833002, carrocería|bastidor Nº 2504422, equipado con dotación standard de fábrica, crique y herramientas como accesorios, unidad nueva, destinada a uso privado, en las condiciones de uso en que se encuentra y en regular estado de conservasión. Título Propiedad del Automotor número C-312.089. — Base: pesos 5.207 52 al contador y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, marzo 22 de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 157,50 e.4|4 Nº 93.015 v.6|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado: "ROTONDA CATORCE S. C. A. c|HIERROSTANDARD S. A. I. C. s|ejecución prendaria", expediente número 134.565, que el martillero Jorge Leopoldo Silva Ortiz, rematará el día 30 de abril de 1973, a las 13 horas, en Cangallo 1751, 4º "I", el siguiente bien: un automotor marca Rastrojero Diesel, chasis número P—67.18391, modelo 1970, motor número 123856, camión liviano, con motor marca Borgward de 52 H.P., carburante a gasoil, patente Nº B. 485643, provincia de Bs. As. — Base: pesos 7.600, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 8 a 14 horas en Elpidio González 4577 de Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 135.— e. 5|4 Nº 93.553 v. 9|4|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en los autos: "M. ROYO S. A. C. I. I. F. c|ALVARELLOS EUGENIO s|ejecutivo", expediente 126752, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 10 de abril a las 17 horas, en Perú 1037, exhibiéndose diariamente en el mismo lugar de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: una heladera, marca Singer, de doce pies, color blanco; un bahut estilo americano, de cinco puertas; una mesa haciendo juego y seis sillas tapizadas en cuerina roja, con respaldo de esterilla. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e. 5|4 Nº 93.511 v. 6|4|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días en autos "MAQUINAS HOFFMAN LTDA. c|CAMPANINI LUIS ALBERTO s|ejecutivo" (Expte. 146.148), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el jueves 26 de abril, a las 18 horas, en Díaz Vélez 4160, donde se exhiben de 9 a 12 y 15 a 17 horas, una (1) máquina para limpieza de ropa con solvente, marca "Spencer", modelo "Minor", Nº 6-GB-12 (falta tablero con plaqueta portacontactores y relay de seguridad; una (1) máquina de planchar trajes, marca Hoffman, modelo XCO-56, Nº 92636, con placa metálica como accesorio, y un (1) secador rotativo para ropa, marca "Hoffman", modelo "Tumbler", Nº 11-GA-10. En el estado en que se encuentran. Base $ 51.018. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Bruno Quintana, secretario.

$ 168,75 e.4|4 Nº 93.006 v.6|4|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres dias en el juicio: "DOCE DE ABRIL SOC ANON. c|ALVAREZ RICARDO y otro s| ejecutivo", Expte. Nº 145.423, que el martillero León Maniches rematará el día 21 de abril de 1973, a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento número 2846 de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo 128, año 1971, motor a nafta marca Fiat, Nº 128-A-038 0356085, de 90 C.V., chasis (carrocería autoportante) marca Fiat, número 128-A-0493939, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas, medida 145 x 13, crique y herramientas, como accesorios; unidad nueva, destinada al uso privado, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra. Título de Propiedad del Automotor número B-763.428. Base: $ 9.875,57, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — José A. Vázquez, prosecretario.

$ 168,75 e.4|4 Nº 93.016 v.6|4|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días, en los autos: "MONTELLO, MARIO ALBERTO c|FRAGA DE BASSO, MARIA INES s|ejecutivo" expediente 185296, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 9 de abril de 1973, a las 16 horas, en el local sito en la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: un televisor marca "Capehart", gabinete de madera, control frontal, sin número visible, funcionando; un radio combinado de pie, marca Odeón, con cambiador automático "Winco", funcionando; un bar rinconero con dos estantes con patas de hierro, en buen estado. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 112,50 e. 5|4 Nº 93.439 v. 6|4|73

Nº 15

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por tres días en los autos "PALACIO ENRIQUE M. c|BULOTTA ANTONIO y otro s|ejec." (expediente 148.599) que el martillero Enrique Sánchez Lista, rematará el día 10 de abril de 1973, a las 16 horas, en el salón de remates de la calle Humberto 1º 2042, Capital, la finca ubicada en la calle Pueyrredón 1819, entre las de Cnel. Allende y Emilio Mitre, Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires), en el estado de ocupación en que se encuentra; edificada en el lote de terreno de la circunscripción II. Sección C., Manana 167, parcela 3, inscripta bajo el Nº 23.612, año 1949, partido de La Matanza (Bs. As.), que mide 10 m. de frente al N.E. por 28,72 m. de fondo, con una superficie de 287,20 m2. — Base: 20.126,66, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 202,50 e. 5|4 Nº 93.907 v. 9|4|73

Nº 20

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por tres días en autos: WEISMAN JOSE c|PANETA DOMINGO s|ejec. prend., Expte. Nº 162.322, que el martillero Haydée Teresa Rodríguez, el 17 de abril de 1973, hora 9 y 30, rematará en Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de coser marca Wilcox y Gibbs, Nº 7.157.613, modelo número DCMS-210, con motor marca Mech Nº 266.770, modelo A de 1|2 CV.; Una máquina de coser marca Supreme Nº 704.536, modelo DSN-165, con motor marca Mech, Nº 29.724, modelo A de 1|2 CV., con mesa y pie industrial, ambas máquinas funcionando y sin accesorios. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Base $ 2.090,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 157,50 e.5|4 Nº 93.770 v.9|4|73

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por tres días, en autos: WEISMAN JOSE c|MARIN HERVER ROQUE s|ej. prendaria, Expte. número 162.323, que el martillero, Haydée Teresa Rodríguez, el 17 de abril de 1973, hora 10 y 30, rematará en Corrientes 2071, donde se exhibe, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de coser, marca Singer Nº 4814628, con motor Mech, Nº 55266, con accesorios, mesa y pie industrial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Base pesos 1.222,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 123,75 e.5|4 Nº 93.767 v.9|4|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por dos días, en el juicio: caratulado: FAVARO S.A.I.C. y F. c|PASCUAL MARCHESANO s|ejec., Expediente Nº 196.475, que el martillero Andrés Perez, rematará el miércoles 11 de abril de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca Westinghouse s|n. visible, con vidriera al frente y tres puertas en su parte posterior (sin motor), Una máquina de hacer café marca Omega Urbe, de dos bocas; Una heladera Marshall número 5817, familiar. — Sin base, al contado. — En efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 90 e.5|4 Nº 93.331 v.6|4|73

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por dos días, en los autos: ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|SANTOLI ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero Oscar José de la Vega, rematará en la calle Pedro de Mendoza 2147, Capital, el día 18 de abril de 1973, a las 15 horas, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: una soldadora por arco eléctrica marca Renza, modelo A-250, Nº 3616, funcionando y una agujereadora de banco eléctrica, funcionando, s|m. y n|visible. — Sin base, contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 82,50 e.5|4 Nº 93.429 v.6|4|73

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días, en autos: "WOHL CURT c|DE BIASI STELLO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Luis Guzmán rematará sobre el mismo, el 9 de abril de 1973, a las 8 hs., un lote de terreno ubicado en Paraje Muñiz, Partido de Gral. Sarmiento, Manz. 18a, Parc. 30, Sec. C, Circ. II, Sup. 216,65 m2. Base: $ 2.467. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 112,50 e.4|4 Nº 93.544 v.6|4|73

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Juzgado del Tribunal del Mercado de Abasto de la Capital Federal, a cargo del señor Juan Carlos Berisso, secretaría del señor Juan Carlos Cernadas, en autos caratulados "SANTAMARINA E HIJOS S. A. c|QUATRINI y NAVONE s|ordinario", comunica por el término de tres días que el señor martillero público don Federico Buela Caamaño rematará el día 9 (nueve) de abril de 1973, a las 15 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle Nº 1537, tercer piso "H", 2º cuerpo, un departamento ubicado en la calle Chilecito Nº 3735, tercer piso de Capital Federal, unidad quince, de un solo ambiente dividido por mueble armario, con baño y Kitchinet, con una valuación de las dos terceras partes, o sea la suma de $ 11.234. Al contado y al mejor postor; diez por ciento de seña en el acto de la firma del boleto, tres por ciento de comisión, debiendo constituir el comprador domicilio legal en el radio de la Capital Federal. El referido inmueble se encuentra ocupado por un inquilino con contrato vigente.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1973. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 202,50 e.4|4 Nº 93.228 v.6|4|73